



**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2025**

Instituto municipal de DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Periodo: 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.451.669,92	2.202.822,71		248.847,21
b) Operaciones de capital	0,00	10.044,60		-10.044,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.451.669,92	2.212.867,31		238.802,61
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.451.669,92	2.212.867,31		238.802,61
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				238.802,61

Instituto municipal de DEPORTES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
 Periodo: 2025

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.664.359,40		1.444.015,09
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		21.651,93		13.291,35
431	- (+) del Presupuesto corriente	20.904,60		12.291,50	
257, 258, 270, 275, 440, 442,	- (+) de Presupuestos cerrados	123,97		123,97	
449, 456, 470, 471, 472, 537,	- (+) de operaciones no presupuestarias	623,36		875,88	
538, 550, 565, 566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		281.588,31		294.368,19
401	- (+) del Presupuesto corriente	145.296,20		169.436,29	
165, 166, 180, 185, 410, 414,	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		1.911,10	
419, 453, 456, 475, 476, 477,	- (+) de operaciones no presupuestarias	136.292,11		123.020,80	
502, 515, 516, 521, 550, 560,					
561					
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)			1.404.423,02		1.162.938,25
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		123,97		123,97
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982					
III. Exceso de financiación afectada			0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			1.404.299,05		1.162.814,28

Instituto municipal de DEPORTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
011 / 35900 /	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.400,00	0,00	1.400,00	1.321,52	1.321,52	1.321,52	0,00	78,48
340 / 12000 /	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A1	36.000,62	0,00	36.000,62	36.346,20	36.346,20	36.346,20	0,00	-345,58
340 / 12001 /	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2	31.573,20	0,00	31.573,20	15.980,56	15.980,56	15.980,56	0,00	15.592,64
340 / 12003 /	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	48.342,72	0,00	48.342,72	72.105,43	72.105,43	72.105,43	0,00	-23.762,71
340 / 12004 /	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	30.720,47	0,00	30.720,47	29.177,60	29.177,60	29.177,60	0,00	1.542,87
340 / 12005 /	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO APO	0,00	0,00	0,00	57.312,85	57.312,85	57.312,85	0,00	-57.312,85
340 / 12006 /	TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS	31.529,13	0,00	31.529,13	32.447,58	32.447,58	32.447,58	0,00	-918,45
340 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO IMD	86.322,41	7.100,00	93.422,41	137.066,91	137.066,91	137.066,91	0,00	-43.644,50
340 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.	120.198,74	0,00	120.198,74	170.578,45	170.578,45	170.578,45	0,00	-50.379,71
340 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)	35.583,77	0,00	35.583,77	39.964,41	39.964,41	39.964,41	0,00	-4.380,64
340 / 13000 /	RET.BASICAS LABORALES IMD	202.177,05	0,00	202.177,05	122.579,16	122.579,16	122.579,16	0,00	79.597,89
340 / 13002 /	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD	371.445,54	0,00	371.445,54	234.711,78	234.711,78	234.711,78	0,00	136.733,76
340 / 13199 /	PERSONAL CONTRATADO	51.250,00	0,00	51.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.250,00
340 / 14300 /	RETRIBUCIONES BÁSICAS OTRO PERSONAL INTERINO	18.768,93	0,00	18.768,93	38.586,52	38.586,52	38.586,52	0,00	-19.817,59
340 / 14301 /	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO	33.111,58	0,00	33.111,58	58.726,22	58.726,22	58.726,22	0,00	-25.614,64
340 / 15099 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.	88.540,71	0,00	88.540,71	134.375,81	134.375,81	134.375,81	0,00	-45.835,10
340 / 15199 /	GRATIFICACIONES	3.714,60	0,00	3.714,60	14.787,04	14.787,04	14.787,04	0,00	-11.072,44
340 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	325.174,53	0,00	325.174,53	324.875,23	324.875,23	324.875,23	0,00	299,30
340 / 16200 /	PLAN DE FORMACION	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00
340 / 16204 /	FONDO ACCION SOCIAL	4.100,00	0,00	4.100,00	7.258,04	7.258,04	7.258,04	0,00	-3.158,04
340 / 22099 /	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	2.336,36	2.336,36	2.336,36	0,00	-336,36
340 / 22103 /	CARBURANTES	16.000,00	0,00	16.000,00	13.270,19	13.270,19	8.750,60	4.519,59	2.729,81
340 / 22104 /	VESTUARIO	6.200,00	0,00	6.200,00	3.603,50	3.603,50	3.603,50	0,00	2.596,50
340 / 22774 /	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.500,00	0,00	13.500,00	9.115,76	6.937,76	6.937,76	0,00	6.562,24
340 / 23001 /	DIETAS Y LOCOMOCION	7.500,00	800,00	8.300,00	7.734,93	7.734,93	7.734,93	0,00	565,07
341 / 22623 /	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600.000,00	-7.100,00	592.900,00	564.551,23	502.131,23	452.192,94	49.938,29	90.768,77
341 / 22628 /	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	40.000,00	13.726,44	53.726,44	50.526,20	42.228,59	31.822,06	10.406,53	11.497,85
341 / 48000 /	SUBVENCIONES VARIAS	80.000,00	0,00	80.000,00	79.691,19	79.691,19	0,00	79.691,19	308,81
341 / 50000 /	FONDO DE CONTINGENCIA	23.270,00	0,00	23.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.270,00
342 / 21000 /	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	21.000,00	-800,00	20.200,00	12.649,85	11.983,94	11.799,94	184,00	8.216,06
342 / 21400 /	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	3.500,00	0,00	3.500,00	3.611,71	3.418,11	2.861,51	556,60	81,89

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
342 / 22198 /	MATERIAL Y EQUIPO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.185,60	1.185,60	1.185,60	0,00	1.814,40
342 / 22199 /	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00	-650,00	2.350,00	100,00	100,00	100,00	0,00	2.250,00
342 / 60110 /	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00	650,00	10.650,00	10.044,60	10.044,60	10.044,60	0,00	605,40
TOTAL		2.350.224,00	13.726,44	2.363.950,44	2.286.622,43	2.212.867,31	2.067.571,11	145.296,20	151.083,13

Instituto municipal de DEPORTES

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34300 /	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	460.465,00	0,00	460.465,00	542.053,43	1.710,00	0,00	540.343,43	540.343,43	0,00	79.878,43
34301 /	SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	92.758,00	0,00	92.758,00	103.500,47	82,00	0,00	103.418,47	103.418,47	0,00	10.660,47
39900 /	RECURSOS EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	260,56	0,00	0,00	260,56	260,56	0,00	260,56
40000 /	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	0,00
47005 /	PATROCINIOS DEPORTE	1,00	13.726,44	13.727,44	13.726,44	0,00	0,00	13.726,44	11.653,71	2.072,73	-1,00
52000 /	INTERESES BANCARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	84,14	0,00	0,00	84,14	84,14	0,00	-1.915,86
55000 /	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	45.000,00	0,00	45.000,00	43.836,88	0,00	0,00	43.836,88	25.005,01	18.831,87	-1.163,12
Total		2.350.224,00	13.726,44	2.363.950,44	2.453.461,92	1.792,00	0,00	2.451.669,92	2.430.765,32	20.904,60	87.719,48

Instituto municipal de DEPORTES
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
 Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2023							
2023 - / 340 / 12103	OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)	1.911,10	-1.911,10	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total 2023	1.911,10	-1.911,10	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejercicio: 2024							
2024 - / 340 / 22103	CARBURANTES	4.282,80	0,00	4.282,80	0,00	4.282,80	0,00
2024 - / 340 / 22774	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	193,60	0,00	193,60	0,00	193,60	0,00
2024 - / 341 / 22623	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	58.325,36	0,00	58.325,36	0,00	58.325,36	0,00
2024 - / 341 / 22628	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	24.785,20	0,00	24.785,20	0,00	24.785,20	0,00
2024 - / 341 / 48000	SUBVENCIONES VARIAS	75.000,00	-771,06	74.228,94	0,00	74.228,94	0,00
2024 - / 342 / 21000	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	3.073,24	0,00	3.073,24	0,00	3.073,24	0,00
2024 - / 342 / 21400	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	228,85	0,00	228,85	0,00	228,85	0,00
2024 - / 342 / 22199	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	205,22	0,00	205,22	0,00	205,22	0,00
2024 - / 342 / 60110	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	3.342,02	0,00	3.342,02	0,00	3.342,02	0,00
	Total 2024	169.436,29	-771,06	168.665,23	0,00	168.665,23	0,00
	TOTAL	171.347,39	-2.682,16	168.665,23	0,00	168.665,23	0,00



Instituto municipal de DEPORTES

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES. PRESUPUESTOS
CERRADOS
Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2016							
2016 39900	RECURSOS EVENTUALES	123,97	0,00	0,00	0,00	0,00	123,97
	Total 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	0,00	123,97
2024							
2024 47005	PATROCINIOS DEPORTE	3.275,21	0,00	0,00	0,00	3.275,21	0,00
2024 55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	9.016,29	0,00	0,00	0,00	9.016,29	0,00
	Total 2024	12.291,50	0,00	0,00	0,00	12.291,50	0,00
TOTAL		12.415,47	0,00	0,00	0,00	12.291,50	123,97

Instituto municipal de DEPORTES
ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS
 Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10042	DEUDORES POR IVA	713,82	0,00	2.882,56	3.596,38	3.135,08	461,30
TOTAL CUENTA 440			713,82	0,00	2.882,56	3.596,38	3.135,08	461,30
4491	10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	150,06	0,00	2.500,00	2.650,06	2.500,00	150,06
TOTAL CUENTA 4491			150,06	0,00	2.500,00	2.650,06	2.500,00	150,06
4492	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	12,00	0,00	0,00	12,00	0,00	12,00
TOTAL CUENTA 4492			12,00	0,00	0,00	12,00	0,00	12,00
4700	10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4700			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4720	90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4720			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			875,88	0,00	5.382,56	6.258,44	5.635,08	623,36

Instituto municipal de DEPORTES
ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
 Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4192	20080	FIANZAS EN METALICO	42.538,10	0,00	14.618,73	57.156,83	14.806,26	42.350,57
TOTAL CUENTA 4192			42.538,10	0,00	14.618,73	57.156,83	14.806,26	42.350,57
4199	20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	15.096,00	0,00	0,00	15.096,00	15.096,00	0,00
TOTAL CUENTA 4199			15.096,00	0,00	0,00	15.096,00	15.096,00	0,00
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	2.909,63	0,00	2.882,56	5.792,19	2.909,63	2.882,56
TOTAL CUENTA 4750			2.909,63	0,00	2.882,56	5.792,19	2.909,63	2.882,56
47510	20001	RETENCIONES IRPF A PROFESIONALES	57.103,29	0,00	50.054,34	107.157,63	106.455,45	702,18
TOTAL CUENTA 47510			57.103,29	0,00	50.054,34	107.157,63	106.455,45	702,18
47511	20011	RETENCIONES IRPF A PERSONAL NOMINA	0,00	0,00	224.019,52	224.019,52	155.389,51	68.630,01
TOTAL CUENTA 47511			0,00	0,00	224.019,52	224.019,52	155.389,51	68.630,01
47512	20012	RETENCIONES IRPF POR PREMIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 47512			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.373,78	0,00	66.186,98	71.560,76	64.833,97	6.726,79

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 4760			5.373,78	0,00	66.186,98	71.560,76	64.833,97	6.726,79
4770	91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	2.882,56	2.882,56	2.882,56	0,00
TOTAL CUENTA 4770			0,00	0,00	2.882,56	2.882,56	2.882,56	0,00
561809	20140	DEPOSITOS VARIOS	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
TOTAL CUENTA 561809			0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
TOTAL			123.020,80	0,00	375.644,69	498.665,49	362.373,38	136.292,11



Instituto municipal de DEPORTES

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLIC	0,00	0,00	1.460.000,00	1.460.000,00	1.460.000,00	0,00
TOTAL CUENTA 554			0,00	0,00	1.460.000,00	1.460.000,00	1.460.000,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00	1.460.000,00	1.460.000,00	1.460.000,00	0,00



Instituto municipal de DEPORTES

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	352.872,02	352.872,02	352.872,02	0,00
TOTAL CUENTA 555			0,00	0,00	352.872,02	352.872,02	352.872,02	0,00
TOTAL			0,00	0,00	352.872,02	352.872,02	352.872,02	0,00



Instituto municipal de DEPORTES

Estado de Tesorería
Periodo: 2025
Fecha referencia inicial: 01/01/2025
Fecha referencia secundaria: 31/12/2025
Fecha creación: 04/02/2026

Cuenta PGCP	Tipo	Código	Descripción	Cuenta	Importes			
					Exis. Iniciales	Cobros	Pagos	Exis. Finales
571200	Banco	571200	UNICAJA 2103 0853 84 0230000038	ES3521030853840230000038	603.123,70	1.898.177,42	1.526.528,74	974.772,38
571202	Banco	571202	CAJAMAR 3058 0163 50 2732000015	ES7430580163502732000015	840.891,39	535.421,79	686.726,16	689.587,02
Total					1.444.015,09	2.433.599,21	2.213.254,90	1.664.359,40

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR		04/02/2026 14:08:39	PÁGINA 1/1
	FRANCISCO GONGORA CARA		04/02/2026 13:57:00	
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		04/02/2026 13:08:18	
VERIFICACIÓN	PFIRMRK3YUDW2BAXXJTA3HE7JPE92G		https://sede.elejido.es/etramita	
				

María del Carmen González Pinazo COMO APODERADO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

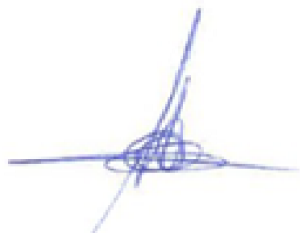
CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES35 2103 0853 8402 3000 0038 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2025 de 974.882,36 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

INST. MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, con N.I.F.: P5410401C

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado a las 07 horas y 44 minutos del 02 de enero de 2026.

Unicaja Banco



Apoderado de la Entidad

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EJIDO, con C.I.F. P5410401C, es, desde el 08/09/2014, TITULAR de la CUENTAS DE ORGANISMOS PUBLICOS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	08/09/2014
NÚMERO DE CUENTA	ES74 3058 0163 5027 3200 0015
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2025 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 689.587,02 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 689.587,02 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 2 de enero de 2026.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
---	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

Instituto Municipal de Deportes

CONCILIACION BANCARIA AL 31,12,2025

UNICAJA

ENTIDAD: 2103 NUM.CUENTA: 84 0230000038

CODIGO CONTABLE: 0853

			IMPORTES
SALDO SEGÚN EXTRACTO AL DIA 31,12,2025			974.882,36
FECHAS	APUNTES REGISTRADOS EN LIBROS Y NO EN BANCO		
LIBROS	BANCO	PAGOS	
24/02/1999		Devolución de fianza Fco. Cara Maldonado	37,86
14/12/2000		Pago devol. fianza Embalses y Exc. Montoya	42,07
15/12/2000		Pago devol. fianza Basilio Sánchez Toro	30,05
		Suman pagos(a Deducir)	109,98
		COBROS	
		Suman ingresos(a Añadir)	
	APUNTES REGISTRADOS EN BANCOS Y NO EN LIBROS		
		PAGOS	
		Suman pagos(a Añadir)	-
		COBROS	
		Suman cobros (a Deducir)	
	SALDO SEGÚN LIBROS AL DIA 31-12-2025		974.772,38

EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR ACCTAL,

LA TESORERA,

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

José Luis Navarro López, Interventor del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente

— INFORME:

1.- LEGISLACION APLICABLE.

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

2.- ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2025, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC (artículo 3):

- “1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”*

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 09:42:45	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	PFIRMDVUVBSYGV4G6NY24SA52CUUGS		https://sede.elejido.es/etramita	
				



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestarias es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señala el artículo 21 de la LOEPSF que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita **EN EL AÑO EN CURSO Y EL SIGUIENTE** el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

El artículo 23 de la LOEPSF establece en su primer apartado que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados en el plazo de **UN MES** desde que se constate el incumplimiento, teniendo que aprobarse por el órgano correspondiente en el plazo máximo de **DOS MESES** desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de **TRES MESES** desde la constatación del incumplimiento, determinando el apartado cuarto del mismo artículo que “*Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.*

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.”

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 09:42:45	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	PFIRMDVUVBSYG4G6NY24SA52CUUGS	https://sede.elejido.es/etramita	



Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 obtenemos:

Gastos		IMD
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	1.526.879,79 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	594.930,21 €
III	3. Gastos financieros	1.321,52 €
IV	4. Transfer. Corrientes	79.691,19 €
V	5. Fondo de contingencia	0,00 €
VI	6. Inversiones reales	10.044,60 €
VII	7. Transf. de capital	0,00 €
Total Gastos (1)		2.212.867,31 €
Ingresos		DRN
Cap		
I	1. Impuestos directos	0,00 €
II	2. Impuestos indirectos	0,00 €
III	3. Tasas otros ingresos	644.022,46 €
IV	4. Transf. corrientes	1.763.726,44 €
V	5. Ingresos patrimoniales	43.921,02 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	0,00 €
VII	7. Transf. de capital	0,00 €
Total Ingresos (2)		2.451.669,92 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		238.802,61 €

3.- AJUSTES A REALIZAR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

- 1) Ajuste del Presupuesto de Gastos: en contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Caps. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).
 - a. Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional).

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1)		Ajuste (2)= -(1)
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste REC		0,00 €

- b. Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: se corresponden con gastos realizados en el ejercicio que no se imputaron presupuestariamente pero que si se consideran gasto en contabilidad nacional y suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Cta 413		0,00 €

- c. Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del



ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE PRESTAMOS CONCERTADOS		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

- d. Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Caps. IV y VII).
- e. Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se reflejan de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.
- f. Otros ajustes. No se aplican.

		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

TOTAL AJUSTES DE GASTOS:

Total ajuste de Gastos IMD	(REC+ Cta 413+ Intereses + Otros)	0,00 €
Total ajuste de Gastos	(REC+ Cta 413+ Intereses + Otros)	0,00 €

2) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

- a. Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja”(recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

CAPÍTULO	DRN (1)	RECAUDACIÓN			Ajuste (3)=(2)-(1)
		Ppto cte.	Ppto cerrado	Total (2)	
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	644.022,46 €	644.022,46 €	0,00 €	644.022,46 €	0,00 €
Total IMD	656.686,35 €	656.686,35 €	0,00 €	656.686,35 €	0,00 €

- b. Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se



consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE EXCEDENTES DE TESORERÍA		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

- c. Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda:

PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO		RECAUDACIÓN			
	DRN (1)	Anticipos a cta	Liquidación	Total (2)	Ajuste (3)=(2)-(1)
IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total IMD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Entregas a Cuenta PTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

- d. Subvenciones de la Unión Europea en concepto de anticipo de fondos: según la contabilidad nacional eso se considera una operación financiera y por tanto no es un ingreso a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria por lo que hay que efectuar un ajuste en negativo del presupuesto de ingresos por el importe de cada una de las subvenciones recibidas de la Unión Europea como Anticipo de Fondos.
- e. Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.
- f. Saldo de la cuenta 418, esta cuenta refleja las devoluciones de ingresos reconocidas y realizadas en el ejercicio, indicando el saldo de la misma a final de ejercicio las devoluciones pendientes de hacer efectivas lo que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.

Ajuste Cta 418	Saldo Inicial cta 418 (1)	Saldo Final cta 418 (2)	Ajuste (3)=(1)-(2)
Cta 418	195,93 €	195,93 €	0,00 €
Total IMD	195,93 €	195,93 €	0,00 €



TOTAL AJUSTES DE INGRESOS:

Total ajuste de Ingresos IMD	(Cap I a III+ Intereses + Otros)	0,00 €
Total ajuste de Ingresos	(Cap I a III+ Intereses + Otros)	0,00 €

- 3) Estabilidad Presupuestaria después de ajustes: se presentan los resultados del estudio de la Estabilidad Presupuestaria por cada uno de los entes estudiados y el resultado consolidado para el Ayuntamiento obteniéndose los siguientes resultados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO		2025
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)		2.451.669,92 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)		2.212.867,31 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)		238.802,61 €
4.- Ajustes (SEC 95):		0,00 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos		0,00 €
(+) Ajustes Ppto de Ingresos		0,00 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)		238.802,61 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)		9,74%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2025 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

4.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2025:

Capacidad de financiación = **238.802,61 € (9,74%)**

Resultado de la evaluación: **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** (equilibrio o superávit).

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Se informa a nivel consolidado del conjunto de entidades que forman parte del sector público del Ayuntamiento de El Ejido con la consideración de administraciones públicas.

6.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido no mantiene deuda financiera alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

El Interventor
José Luis Navarro López



FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 09:42:45	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	PFIRMDVUVBSYGV4G6NY24SA52CUUGS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

**INFORME DE INTERVENCION
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO**

a) Ámbito Temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del ejercicio 2025.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano Competente:

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

c) Dación de Cuentas:

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) Estructura y Contenido:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- **Respecto del Presupuesto de Gastos**, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- **Respecto del Presupuesto de Ingresos**, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 09:42:45	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMYQDKAYCH9EXMCK7SGMNQRNSQX	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31/12/2025.
- b) El resultado Presupuestario del ejercicio 2025.
- c) El Remanente de Tesorería.

Examinada la documentación que integra el expediente esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO.- Que la Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, correspondiente al ejercicio económico de 2025, presenta el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	2.451.669,92	2.202.822,71		248.847,21
b) Operaciones de Capital	0,00	10.044,60		-10.044,60
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	2.451.669,92	2.212.867,31	-	238.802,61
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario Ejercicio	2.451.669,92	2.212.867,31	-	238.802,61
Ajustes				
Desv. Financiación negativas del ejercicio			0,00	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total ajustes			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				238.802,61

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		1.664.359,40		1.444.015,09
2.- Derechos pendientes de cobro		21.651,93		13.291,35
a) Presupuesto Corriente	20.904,60		12.291,50	
b) Presupuestos Cerrados	123,97		123,97	
c) Operaciones no presupuestarias	623,36		875,88	
3.- Obligaciones pendientes de pago		281.588,31		294.368,19
a) Presupuesto Corriente	145.296,20		169.436,29	
b) Presupuestos Cerrados	0,00		1.911,10	
c) Operaciones no presupuestarias	136.292,11		123.020,80	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		1.404.423,02		1.162.938,25
Saldos de dudoso cobro		123,97		123,97
Remanente Tesorería Gastos Grles		1.404.299,05		1.162.814,28

SEGUNDO.- Que el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2025 muestra un saldo positivo por





EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

importe de 238.802,61 euros, ya que los ingresos liquidados fueron superiores a las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

TERCERO.- Que el Remanente de Tesorería del ejercicio 2025 muestra un saldo positivo por importe de 1.404.299,05 euros.

CUARTO.- Que de la Liquidación del ejercicio 2025, propuesta por la Vicepresidente será remitida al Ayuntamiento de El Ejido para su aprobación. Una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL INTERVENTOR
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 09:42:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMYQDKAYCH9EXMCK7SGMNQRNSQX		https://sede.elejido.es/etramita	
				

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA

Vista la liquidación formulada del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025 y habiendo sido informada por el Sr. Interventor en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que se incluyen los distintos documentos exigidos y cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

I.- Respecto al Resultado Presupuestario.

Derechos reconocidos netos	2.451.669,92	
Obligaciones reconocidas netas	2.212.867,31	
Resultado Presupuestario		238.802,61
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería		0,00
Resultado Presupuestario ajustado		238.802,61

II.- Respecto al Remanente de Tesorería.

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	21.651,93
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	281.588,31
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	1.664.359,40

REMANENTE TOTAL	1.404.423,02
------------------------	---------------------

Saldos de dudoso cobro	123,97
Remanente para gastos generales	1.404.299,05

Considerando lo dispuesto en el art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de esta Entidad la aprobación de la Liquidación, PROPONGO:

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que decreta la aprobación de la misma.

2.- Dar traslado al Ayuntamiento para que se integre en la Liquidación del Presupuesto Municipal para 2025.

3.- Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en El Ejido.

LA VICEPRESIDENTA

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/02/2026 09:48:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMYMJC3UQJEK466AS5BUD4YNGBA	https://sede.elejido.es/etramita	
			

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), viene en

DECRETAR

Vista la Liquidación formulada del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025 del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y habiendo sido informada por el Sr. Interventor accidental en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	2.451.669,92	2.202.822,71		248.847,21
b) Operaciones de Capital	0,00	10.044,60		-10.044,60
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	2.451.669,92	2.212.867,31	-	238.802,61
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario Ejercicio	2.451.669,92	2.212.867,31	-	238.802,61
Ajustes				
Desv. Financiación negativas del ejercicio			0,00	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total ajustes			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				238.802,61

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		1.664.359,40		1.444.015,09
2.- Derechos pendientes de cobro		21.651,93		13.291,35
a) Presupuesto Corriente	20.904,60		12.291,50	
b) Presupuestos Cerrados	123,97		123,97	
c) Operaciones no presupuestarias	623,36		875,88	
3.- Obligaciones pendientes de pago		281.588,31		294.368,19
a) Presupuesto Corriente	145.296,20		169.436,29	
b) Presupuestos Cerrados	0,00		1.911,10	
c) Operaciones no presupuestarias	136.292,11		123.020,80	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		1.404.423,02		1.162.938,25
Saldos de dudoso cobro		123,97		123,97
Remanente Tesorería Gastos Grles		1.404.299,05		1.162.814,28



Vista la propuesta efectuada por el Vicepresidente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, conforme a lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo de este ayuntamiento, Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.

EL ALCALDE
Francisco Góngora Cara



FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	27/02/2026 09:55:20	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRM886HM3PFN9VMC57D42FTFCDLV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



BALANCE ABREVIADO

DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31/12/2025

RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L.

ACTIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.914.807,16	2.976.356,47
I. Inmovilizado intangible	Nota 4	620,69	620,69
II. Inmovilizado material	Nota 4	2.914.186,47	2.975.735,78
B) ACTIVO CORRIENTE		510.969,11	461.973,41
II. Existencias		14.502,35	18.859,31
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		200.935,15	199.487,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 5	199.618,22	194.607,46
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo			
3. Otros Deudores	Nota 5	988,80	0,00
5. Activos por impuesto corriente	Nota 8	328,13	4.552,21
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		0,00	328,13
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	5.280,47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		295.531,61	238.345,83
TOTAL ACTIVO		3.425.776,27	3.438.329,88



BALANCE ABREVIADO

DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31/12/2025

RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		2.695.792,15	2.741.133,16
A-1) Fondos Propios	Nota 7	306.928,40	304.651,17
I. Capital.		60.000,00	60.000,00
I. Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
III. Reservas		(53.406,94)	(54.492,72)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(312.776,52)	(313.436,05)
VI. Otras aportaciones de socios		610.834,63	610.834,63
VII. Resultado del ejercicio		2.277,23	1.745,31
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 7	2.388.863,75	2.436.481,99
B) PASIVO NO CORRIENTE		551.872,08	555.703,19
I. Provisiones a largo plazo		8.022,28	8.022,28
IV. Pasivos por impuesto diferido	Nota 8	543.849,80	547.680,91
C) PASIVO CORRIENTE		178.112,04	141.493,53
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 6	178.112,04	141.493,53
2. Otros Acreedores		178.112,04	141.493,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.425.776,27	3.438.329,88



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31/12/2025

RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.261.745,73	2.153.479,93
4. Aprovisionamientos		(4.356,96)	10.195,98
5. Otros ingresos de explotación		432.624,43	437.288,75
6. Gastos de personal		(2.076.820,58)	(2.042.952,59)
7. Otros gastos de explotación		(547.689,98)	(492.045,78)
8. Amortización del inmovilizado	Notas 4	(66.589,59)	(65.254,62)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		3.824,92	1.866,13
13. Otros resultados		338,77	(171,85)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.076,74	2.405,95
14. Ingresos financieros		2,37	16,62
16. Gastos financieros		(2,29)	(18,20)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		0,08	(1,58)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.076,82	2.404,37
20. Impuestos sobre beneficios	Nota 8	(799,59)	(659,06)
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUAS		2.277,23	1.745,31
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		2.277,23	1.745,31



RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L.

Memoria abreviada del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

I. Actividad de la empresa.

I.1. Constitución de la empresa

La empresa se constituyó el día 12 de julio de 2005 mediante escritura autorizada por el Notario de El Ejido (Almería) D. Miguel de Almansa Moreno-Barreda y figura debidamente inscrita en el libro de Sociedades del Registro Mercantil de Almería Tomo 1013, Folio 193, Hoja AL-24785 de Registro de Sociedades, siendo su código de Identificación fiscal B-04532271. El domicilio social se encuentra en el término municipal de El Ejido (Almería), Calle Cervantes, 132.

El Ayuntamiento de El Ejido participa de manera directa y en su integridad, por lo que adquiere la condición de unipersonalidad. No obstante, no está inscrito en el Registro Mercantil.

I.2. Objeto social

Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. tiene como objeto social la prestación de toda clase de servicios sociales, asistenciales y sanitarios a las personas, circunscritas al ámbito territorial del Ayuntamiento de El Ejido, como los siguientes:

- Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas mayores por medio de instituciones residenciales.
- Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas con minusvalías físicas o psíquicas por medio de instituciones residenciales.
- Servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías.
- Servicios de cuidado diurno para personas mayores.

1.3. Régimen legal

La sociedad está regida por sus Estatutos, y en lo no previsto por ellos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

La entidad aplica la adaptación sectorial Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

1.4. Grupo de Empresas.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

1.5. Moneda funcional

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 24 de junio de 2025.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil el Consejo de Administración presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes a 2024.

La empresa estuvo obligada legalmente a auditar las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y lo está en el ejercicio 2025.

2.4. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo y que no figure en otros apartados de la memoria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2025 por cambios de criterios contables.

2.7. Correcciones de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

a) Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan en este concepto las cantidades satisfechas por el derecho sobre las marcas comerciales con las que opera la empresa. Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, imputándose a resultados en 4 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan

durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.

DESCRIPCIÓN	AÑOS	% ANUAL
CONSTRUCCIONES	33	3%
INSTALACIONES TÉCNICAS	10	10%
MAQUINARIA	8	12%
MOBILIARIO	10	10%
EQUIPOS PROC. INFORMAC.	4, 10	25% 10%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6	16%
OTRO INMOV. MATERIAL	10	10%

3.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

3.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad Cooperativa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

3.5. Inversiones financieras a largo y corto plazo

3.5.1. Activos financieros

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son

únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a

generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

•Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

•Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja

del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

•Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.** Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.** Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes

de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

•Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

3.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método del coste medio ponderado es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a

tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.8. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus

beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin

un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.9. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información

disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se ha devengado.

3.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones donaciones y legados no reintegrables se, reconocen inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Se encuentran valoradas por el valor razonable del importe concedido,

3.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 15ª.

4. Inmovilizado material e intangible.

El movimiento en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	620,69	3.363.004,24	3.363.624,93
(+) Entradas	0,00	32.950,75	32.950,75
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	620,69	3.395.954,99	3.396.575,68
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	620,69	3.395.954,99	3.396.575,68
(+) Entradas	0,00	5.040,28	5.040,28
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	620,69	3.400.995,27	3.401.615,96
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	-354.964,59	-354.964,59
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	-65.254,62	-65.254,62
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	-420.219,21	-420.219,21
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	-420.219,21	-420.219,21
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	0,00	-66.589,59	-66.589,59
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	-486.808,80	-486.808,80
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	620,69	2.975.735,78	2.976.356,47
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	620,69	2.914.186,47	2.914.807,16

El detalle del valor de la construcción y del terreno es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
TERRENOS Y BIENES NATURALES	595.305,35	595.305,35
CONSTRUCCIONES	2.381.221,40	2.381.221,40
TOTAL	2.976.526,75	2.976.526,75

El Ayuntamiento de El Ejido ha cedido a la sociedad estas instalaciones donde ésta desarrolla su actividad.

El resto de las estimaciones (vida útil de los elementos de inmovilizado) no se han visto afectadas por ninguna circunstancia que obligue a realizar cambios en las realizadas en ejercicios anteriores.

No se han efectuado revalorizaciones de activos como consecuencia de aplicación de leyes de actualización, ni se han capitalizado intereses o diferencias de cambio.



No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado ni existen inmovilizaciones situadas fuera del territorio español. Al cierre de ejercicio no se han contraído compromisos en firme para la compra y venta de inmovilizado.

5. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes:

No hay activos financieros no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La sociedad no tiene correcciones por deterioro de valor por el riesgo de crédito.

6. Pasivos financieros.

6.1 Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO / VENCIMIENTO EN AÑOS	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	57.738,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.738,14
Otros Acreedores	57.738,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.738,14
TOTAL	57.738,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.738,14

6.2 Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido incumplimientos contractuales distintos de los impagos que otorgasen al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos.

6.3 Deudas con garantía real

No hay deudas con garantía real.

7. Fondos propios

No se han distribuido dividendos en los 5 últimos ejercicios.

El Capital Social se compone de 60 participaciones de 1.000 € cada una, suscritas y desembolsadas.

Los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores se elevan a 313.436,05 €.

	2025	2024
Capital Social	60.000,00	60.000,00
Otras reservas	-53.406,94	-54.492,72
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-312.776,52	-313.436,05
Resultados del Ejercicio	2.277,23	1.745,31
Aportaciones de Socios o Propietarios	610.834,63	610.834,63
Fondos Propios	306.928,40	303.638,67
Otras subvenciones donaciones y legados	2.388.863,75	2.436.481,99
Patrimonio neto	2.695.792,15	2.741.133,16

8. Situación fiscal

8.1 Impuestos sobre beneficios

El desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, diferenciando entre impuesto corriente y la variación del impuesto diferido, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias (distinguiendo entre operaciones continuadas y operaciones interrumpidas), así como el directamente imputado al patrimonio neto se muestra en la siguiente tabla:

2025						
IMPUESTO CORRIENTE	VARIACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO					TOTAL
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Dif. Temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Dif. Temporarias		
IMPUTACIÓN A PERDIDAS Y GANANCIAS	799,59	0,00	0,00	0,00	0,00	799,59
A operaciones continuadas	799,59	0,00	0,00	0,00	0,00	799,59

2024						
IMPUESTO CORRIENTE	VARIACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO					TOTAL
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Dif. Temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Dif. Temporarias		
IMPUTACIÓN A PERDIDAS Y GANANCIAS	659,06	0,00	0,00	0,00	0,00	659,06
A operaciones continuadas	659,06	0,00	0,00	0,00	0,00	659,06

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria, en especial la modificación de los tipos de gravamen, y la evolución de la situación económica de la empresa dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los activos y pasivos por impuesto diferido dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente a éste.

8.2 Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado.

A efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

NOMBRE	NATURALEZA
DIRECCIÓN (A.M.G.) (*)	Personal Clave (**)
DIRECCIÓN (A.B.G.C) (*)	Personal Clave (**)

(*) A.M.G. ejerció las tareas de dirección hasta el 06/02/2025 y A.B.G.C. del 07/02/2025 en adelante.

(**) Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

La información sobre operaciones y saldos con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con Partes Vinculadas en el ejercicio 2025	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante
Remuneraciones e indemnizaciones	44.223,59

Operaciones con Partes Vinculadas en el ejercicio 2024	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante
Remuneraciones e indemnizaciones	45.572,43



No existían saldos pendientes a cierre del ejercicio 2025 ni del ejercicio 2024.

Los miembros del consejo de administración no perciben retribuciones por el desempeño del cargo.

10. Otra información

El empleo medio del personal de la sociedad desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

CATEGORÍA	EMPLEO MEDIO	
	2025	2024
DIRECTOR	1	1
MEDICO	1	1
PSICÓLOGO	2	2
TRABAJADOR SOCIAL	2	2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2
FISIOTERAPEUTA	2	3
SUPERVISOR	1	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE	1	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	38	39
D.U.E.	7	8
RECEPCIÓN	1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	12	9
MANTENIMIENTO	1	1
CONDUCTOR	1	2
TOTAL	72	73

Las transferencias recibidas son procedentes del Ayuntamiento de El Ejido, propietario del 100% del capital social de la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.



La propuesta de distribución del resultado es la siguiente:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	2025		2024	
	BASES DE REPARTO	APLICACIÓN	BASES DE REPARTO	APLICACIÓN
PERDIDAS Y GANANCIAS	2.277,23		1.745,31	
RESERVA LEGAL		227,72		174,53
RESERVA VOLUNTARIA				911,25
RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.049,51		659,53

11. Activos cedidos en uso

El Ayuntamiento de El Ejido ha cedido a la sociedad las instalaciones donde ésta desarrolla su actividad, según el siguiente detalle:

ENTIDAD CONCEDENTE	ELEMENTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	2.976.526,75

12. Hechos posteriores

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que poner de manifiesto que pudiera afectar a la imagen fiel de estas cuentas anuales.



En El Ejido (Almería), 26 febrero de 2026

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

ACTIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.157.492,88	6.045.509,40
II. Inmovilizado material	Nota 5	1.334.174,71	1.346.801,07
1. Terrenos y construcciones		348.571,84	366.968,02
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		985.602,87	979.833,05
III. Inversiones inmobiliarias	Nota 6	385.399,09	398.323,45
2. Construcciones		385.399,09	398.323,45
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	4.434.537,87	4.297.003,67
5. Otros activos financieros		4.434.537,87	4.297.003,67
VI. Activos por impuesto diferido	Nota 9	3.381,21	3.381,21
B) ACTIVO CORRIENTE		10.823.673,68	7.504.226,90
II. Existencias	Nota 10	747.367,35	693.017,17
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		738.507,35	623.698,17
4. Productos terminados		8.860,00	69.319,00
b) De ciclo corto de producción		8.860,00	69.319,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.626.940,57	2.817.139,40
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	2.386.374,25	2.380.020,93
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		2.386.374,25	2.380.020,93
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		2.873,63	
4. Personal	Nota 9	3.779,32	1.049,73
5. Activos por impuesto corriente	Nota 11	177,98	479,55
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11	233.735,39	435.589,19
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	0,00	593,16
5. Otros activos financieros		0,00	593,16
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.200,72	2.851,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		7.446.165,04	3.990.625,23
1. Tesorería		7.446.165,04	3.990.625,23
TOTAL ACTIVO		16.981.166,56	13.549.736,30

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		3.358.988,50	3.371.719,14
A-1) Fondos Propios	Nota 9	3.013.535,49	3.008.993,48
I. Capital.		60.000,00	60.000,00
I. Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
III. Reservas		(863.964,80)	(873.108,02)
I. Legal y estatutarias		12.000,00	12.000,00
2. Otras reservas		(875.964,80)	(885.108,02)
VI. Otras aportaciones de socios		3.812.958,28	3.812.958,28
VII. Resultado del ejercicio		4.542,01	9.143,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	345.453,01	362.725,66
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.424.966,83	5.203.541,80
II. Deudas a largo plazo	Nota 9	5.424.101,03	5.202.632,71
5. Otros pasivos financieros		5.424.101,03	5.202.632,71
IV. Pasivos por impuesto diferido	Nota 11	865,80	909,09
C) PASIVO CORRIENTE		8.197.211,23	4.974.475,36
II. Provisiones a corto plazo	Nota 18	4.210.683,32	1.852.767,90
III. Deudas a corto plazo	Nota 9	2.432,59	8.711,16
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	8.711,16
5. Otros pasivos financieros		2.432,59	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.984.095,32	3.112.996,30
1. Proveedores	Nota 9	1.287.933,81	992.466,67
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	Nota 9	211.867,17	179.861,11
3. Acreedores varios	Nota 9	1.620.714,96	1.343.385,10
5. Pasivos por impuesto corriente.	Nota 11	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11	704.525,87	445.525,90
7. Anticipos de clientes	Nota 9	159.053,51	151.757,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.981.166,56	13.549.736,30

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12	13.233.566,06	11.690.461,64
a) Ventas		12.921.965,26	11.452.188,68
b) Prestaciones de servicios		311.600,80	238.272,96
2. Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación		22.921,00	3.874,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		103.379,18	135.553,71
4. Aprovisionamientos	Nota 12	(13.315.507,39)	(12.602.861,22)
a) Consumo de mercaderías		(6.334.992,18)	(8.338.430,13)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		12.949,79	(83.434,63)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(6.993.465,00)	(4.180.996,46)
5. Otros ingresos de explotación		14.285.968,02	14.306.928,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		85.968,02	1.272.018,10
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 13	14.200.000,00	13.034.910,70
6. Gastos de personal		(11.488.472,65)	(10.841.240,85)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(8.769.805,68)	(8.184.026,91)
b) Cargas sociales	Nota 12	(2.718.666,97)	(2.657.213,94)
7. Otros gastos de explotación		(2.561.624,35)	(2.363.670,30)
a) Servicios exteriores		(2.298.625,59)	(2.139.397,81)
b) Tributos		(220.763,51)	(198.109,27)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9	(42.235,25)	(26.163,22)
8. Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(289.650,03)	(341.315,48)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 13	17.315,94	17.315,94
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.895,78	5.046,24
14. Ingresos financieros	Nota 9	2.416,12	4.681,44
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.416,12	4.681,44
b 2) De terceros		2.416,12	4.681,44
15. Gastos financieros	Nota 9	(119,90)	(528,08)
b) Por deudas con terceros		(119,90)	(528,08)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		2.296,22	4.153,36
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		10.192,00	9.199,60
20. Impuestos sobre beneficios	Nota 11	(5.649,99)	(56,38)
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS		4.542,01	9.143,22
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		4.542,01	9.143,22

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.542,01	9.143,22
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Nota 13	(17.315,94)	(17.315,94)
IX. Efecto impositivo.		43,29	43,29
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(17.272,65)	(17.272,65)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(12.730,64)	(8.129,43)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31/12/2025

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	60.000,00	(336.351,76)	2.678.438,45	7.657,69	379.998,31	2.789.742,69
II. Ajustes por errores 2024 y anteriores.	0,00	(544.413,95)	0,00	0,00	0,00	(544.413,95)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	60.000,00	(880.765,71)	2.678.438,45	7.657,69	379.998,31	2.245.328,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	9.143,22	(17.272,65)	(8.129,43)
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	1.134.519,83	0,00	0,00	1.134.519,83
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	7.657,69	0,00	(7.657,69)	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	60.000,00	(873.108,02)	3.812.958,28	9.143,22	362.725,66	3.371.719,14
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	60.000,00	(873.108,02)	3.812.958,28	9.143,22	362.725,66	3.371.719,14
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	4.542,01	(17.272,65)	(12.730,64)
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	9.143,22	0,00	(9.143,22)	0,00	(0,00)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	60.000,00	(863.964,80)	3.812.958,28	4.542,01	345.453,01	3.358.988,50

DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Notas	31/12/2025	31/12/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		10.192,00	9.199,59
2. Ajustes del resultado		2.647.267,54	281.978,79
a) Amortización del inmovilizado	Nota 4, 5 y 6	289.650,03	341.315,48
b) Correcciones valorativas por deterioro	Nota 9	19.314,25	22.289,22
c) Variación de las provisiones	Nota 9	2.357.915,42	(60.156,61)
d) Imputación de subvenciones	Nota 9	(17.315,94)	(17.315,94)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 5	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
g) Ingresos financieros	Nota 9	(2.416,12)	(4.681,44)
h) Gastos financieros	Nota 9	119,90	528,08
k) Otros ingresos y gastos			
3. Cambios en el capital corriente		984.660,40	(903.112,46)
a) Existencias		(31.429,18)	37.387,16
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		149.213,85	2.001.320,97
c) Otros activos corrientes		2.676,97	176,13
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		864.198,76	(2.941.996,72)
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.296,22	3.920,39
a) Pagos de intereses	Nota 9	(119,90)	(528,08)
c) Cobros de intereses	Nota 9	2.416,12	4.681,44
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 8	0,00	(232,97)
e) Otros pagos (cobros)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		3.644.416,16	(608.013,69)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		(402.008,51)	(404.220,67)
c) Inmovilizado material	Nota 5.2	(264.099,31)	(282.298,56)
e) Otros activos financieros	Nota 9	(137.909,20)	(121.922,11)
7. Cobros por desinversiones		375,00	0,00
e) Otros activos financieros	Nota 9	375,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(401.633,51)	(404.220,67)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	1.134.519,83
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		0,00	1.134.519,83
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	Nota 9	212.757,16	178.468,16
a) Emisión		221.468,32	193.424,66
4. Otras deudas		221.468,32	193.424,66
b) Devolución y amortización de		(8.711,16)	(14.956,50)
2. Deudas con entidades de crédito		(8.711,16)	(14.956,50)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		212.757,16	1.312.987,99
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		3.455.539,81	300.753,63

MEMORIA

2025

DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L. se constituyó el 23 abril de 2004 como sociedad limitada, estando su domicilio social y centro de trabajo en C/Cervantes, 132 de El Ejido (Almería).

El objeto social de la sociedad queda redactado en el Artículo 2 de sus estatutos con el siguiente tenor:

I.1 Actividades:

a.- Ejecución de obras de captación, distribución, saneamiento, alcantarillado, depuración y desalinización de agua y, en general, todas aquellas relativas al ciclo integral del agua. Mantenimiento, conservación y explotación de cualesquiera de ellas y de sus instalaciones.

b.- Ejecución de cualesquiera obras de urbanización, tales como pavimentaciones de caminos, vías públicas, encintado de aceras, alumbrado público, parques, jardines y zonas verdes; así como el mantenimiento, conservación, reparación y explotación de cualesquiera de ellas.

c.- Construcción de toda clase de edificaciones civiles, así como conservación, reparación y mantenimiento y limpieza de toda clase de edificios.

d.- Explotación y gestión de cualquier clase de servicios públicos de competencia municipal, así como la ejecución, reparación y mantenimiento de toda clase de obras en instalaciones derivadas de esta explotación.

I.2 Servicios, consultorías y asistencias técnicas:

- Servicios de planificación urbana y territorial.
- Servicios de redacción, gestión y ejecución de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Servicios de Gestión de proyectos relaciones con la construcción y las obras de ingeniería civil.
- Servicios técnicos de asesoramiento y consultorio de proyectos arquitectónicos.
- Servicios técnicos de diseño arquitectónico.
- Servicios técnicos de asesoramiento y consultorio en ingeniería.
- Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios.
- Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios.
- Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.
- Servicios de arquitectura paisajística.
- Servicios de prospección geológico, geofísica y de otros tipos de prospección científica.
- Servicios de topografía subterráneos.
- Servicios de topografía de superficie.
- Servicios de cartografía.
- Planes y diseños técnicos.

Las actividades y servicios referidos podrán ser desarrolladas por la sociedad de forma total o parcialmente de modo indirecto a través de la contratación, creación o participación en otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexas, análoga o complementaria a su objeto social.

1.3. Régimen Legal.

El Juzgado de lo Mercantil nº I de Almería mediante providencia de 04/03/2020 acordó “declarar resueltos los contratos administrativos en que fuera parte la concursada (Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido S.A.) por imperativo de la Ley ante la apertura de la fase de liquidación, ordenándose el cese de la actividad vinculado a la concesión administrativa en el plazo máximo de 15 días de no haber concurrido ya”.

Mediante acuerdo de fecha 08/04/2020 el Ayuntamiento Pleno aprobó “la gestión del ciclo integral del agua por el municipio de El Ejido de modo directo, a través de la empresa pública municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. a partir del 1 de mayo de 2020”.

La Sociedad se registrará por sus Estatutos Sociales y, en lo no previsto en ellos, por las disposiciones mercantiles previstas en la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas (Orden del M.E.H. de 23 de Diciembre de 2010, EHA/3362/2010, B.O.E. de 30 de Diciembre) y Plan General de Contabilidad (R.D.1.514/2007 de 16 de Noviembre) y T.R.L.S.A. (R.D. 1.564/89 de 22 de Diciembre).

También se le aplican las normas específicas en materia de régimen local para las sociedades mercantiles de titularidad pública, principalmente las establecidas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía.

La Sociedad estará integrada por el Ayuntamiento de El Ejido, en el que participa en su integridad, siendo por tanto la totalidad del capital de titularidad pública.

La Sociedad tiene a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de El Ejido.

La Sociedad realizará la parte esencial de su actividad con la entidad de las que es medio propio o servicio técnico y sólo puede prestar su actividad en el territorio del municipio que la compone.

El Ayuntamiento de El Ejido para la que la Sociedad es medio propio y servicio técnico podrá encomendar a ésta la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social, siempre que no supongan el ejercicio de potestades administrativas.

La Sociedad vendrá obligada a realizar, de acuerdo con las instrucciones fijadas por la entidad encomendante, los trabajos que le sean conferidos mediante encomienda de gestión cuando disponga de personal y medios materiales y técnicos necesarios para ejecutarlas.

Las actuaciones que le sean encargadas a la Sociedad estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias u otros documentos técnicos y valorados en su correspondiente presupuesto. Serán retribuidas según las tarifas fijadas con criterio de suficiencia económico-financiera por la entidad local a la que corresponda la competencia para prestar los servicios encomendados.

La Sociedad no puede tener encomendadas actividades de mercado. Asimismo, la Sociedad, no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la entidad local de la que es medio propio.

La normativa aplicable para el normal desarrollo de la actividad principal de la empresa es:

- Abastecimiento, Saneamiento y Usos Especiales, la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias para el ciclo integral del agua en el municipio de el ejido (BOP número 239 de 16 de diciembre de 2021) (Aprobación de tarifas publicada en BOJA número 168 de 29 de agosto de 2024),
- Canon de Mejora (BOJA nº 155 de 09-08-2010 - Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas para Andalucía)
- Depuración (BOP de Almería nº 21 del 1 de febrero de 2022).

El Ayuntamiento de El Ejido, que participa de manera directa y en su integridad, por lo que adquiere la condición de unipersonalidad. No obstante, no está inscrito en el Registro Mercantil.

1.4. Grupo de empresas.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La entidad aplica la adaptación sectorial Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General en sesión Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- Obras de mejoras de las infraestructuras cedidas en uso.
- Abastecimiento y suministro de agua.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024.

La empresa estuvo obligada legalmente a auditar las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y lo está igualmente en el ejercicio 2025.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas.

2.6 Cambio de criterios contables:

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores:

De acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la sociedad ha procedido a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores detectados durante el presente ejercicio.

Dichas correcciones se han contabilizado mediante el correspondiente ajuste en reservas, registrando el efecto acumulado al inicio del ejercicio en que se detectan.

A continuación, se detalla el impacto de dicha corrección sobre las partidas del balance:

MASA PATRIMONIAL	SALDO A 31/12/2024	CORRECCIÓN	SALDO CORREGIDO A 31/12/2024
III. Reservas	(328.694,07)	(535.270,73)	(863.964,80)
2. Otras reservas	(340.694,07)	(535.270,73)	(875.964,80)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.361.553,35	(535.270,73)	2.844.282,62
1. Clientes por ventas y otros servicios	2.942.434,88	(535.270,73)	2.407.164,15

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los Estados Financieros u otros asuntos de la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa con las Cuentas Anuales del ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El consejo de Administración comunica a la Junta General de Socios la siguiente propuesta de distribución de resultados del ejercicio:

	2025	2024
Resultado del ejercicio	4.542,01	9.143,22
Aplicación a:		
- Reservas Voluntarias	4.542,01	9.143,22

Durante el ejercicio no se han entregado dividendos a cuenta.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas del Balance son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa

la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los inmovilizados materiales que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

4.3 Arrendamiento financiero

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y se registra según los términos establecidos en los apartados siguientes. En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presume que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presume, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o

indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.

e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.

f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.

g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

La empresa, como arrendataria, contabiliza, en el momento inicial, los activos de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra como arrendatario se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, son considerados gastos del ejercicio en que se incurra en ellas. La entidad aplica a dichos activos los criterios de amortización, deterioro y baja que les corresponden según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en las normas del PGC sobre pasivos financieros.

4.4 Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

Los activos que posee la empresa se pueden diferenciar en:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Las categorías en las que están clasificadas los anteriores activos financieros son:

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen

una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros

Los distintos pasivos financieros que utiliza la empresa son:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Deudas con características especiales.

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Las categorías en las que se clasifican los anteriores pasivos financieros son:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.5 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método del coste medio ponderado es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Impuestos sobre beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere este apartado son aquellos que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Activos y pasivos por impuesto corriente: El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.

Activos y pasivos por impuesto diferido: Diferencias temporarias: son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles: aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.
- b) Diferencias temporarias deducibles: aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Pasivos por impuesto diferido. En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuesto diferido. De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

4.7 Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo. Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

4.8 Provisiones y contingencias

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.
- c) Cuando se conceden para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- d) Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación entre las mismas, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.11 Gastos de personal

Los gastos de personal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las

indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.12 Activo no corriente mantenido para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Consejo de Administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	440.604,10	2.160.176,25	2.600.780,35
(+) Resto de entradas	0,00	282.298,56	282.298,56
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	440.604,10	2.442.335,45	2.882.939,55
SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	440.604,10	2.442.335,45	2.882.939,55
(+) Resto de entradas	0,00	268.649,22	268.649,22
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-4.549,91	-4.549,91
SALDO FINAL EJERCICIO 2025	440.604,10	2.706.434,76	3.147.038,86
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2024	-55.239,90	-1.152.646,79	-1.207.886,69
(+) Dotación amortización ejercicio 2023	-18.396,18	-309.994,97	-328.391,15
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	139,36	139,36
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2024	-73.636,08	-1.462.502,40	-1.536.138,48
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2025	-73.636,08	-1.462.502,40	-1.536.138,48
(+) Dotación amortización ejercicio 2025	-18.396,18	-258.329,49	-276.725,67
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2025	-92.032,26	-1.720.831,89	-1.812.864,15
TOTAL EJERCICIO 2024	366.968,02	979.833,05	1.346.801,07
TOTAL EJERCICIO 2025	348.571,84	985.602,87	1.334.174,71

Los coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando de la amortización del ejercicio y la acumulada que corresponde a cada elemento se presentan a continuación:

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÉTODO	2025		2024	
			DOT EJ	ACUMULADA	DOT EJ	ACUMULADA
CONSTRUCCIONES	13%	LINEAL	-18.396,18	-92.032,26	-18.396,18	-73.636,08
INSTALACIONES TECNICAS	12,50%	LINEAL	-117.252,52	-831.681,57	-154.464,08	-714.429,05
MAQUINARIA	12,5%, 20%, 25%, 33%	LINEAL	-23.607,26	-164.797,41	-29.746,47	-141.190,15
UTILLAJE	12,50%	LINEAL	-1.820,73	-12.611,34	-2.242,32	-10.790,61
OTRAS INSTALACIONES	10%, 12,5%, 25%	LINEAL	-95.470,55	-561.708,04	-101.485,51	-466.237,49
MOBILIARIO	12,5%, 25%	LINEAL	-5.379,77	-38.623,82	-6.016,33	-33.244,05
EQ. PROCESOS DE INFORMACION	20%, 25%	LINEAL	-11.503,11	-73.108,84	-13.104,47	-61.605,73
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12,50%	LINEAL	-1.707,24	-16.519,04	-1.707,24	-14.811,80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12,50%	LINEAL	-1.588,31	-21.781,83	-1.228,55	-20.193,52
TOTAL			-276.725,67	-1.812.864,15	-328.391,15	-1.536.138,48

El detalle de los bienes totalmente amortizados, se reflejan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024
INSTALACIONES TÉCNICAS	439.070,40	330.955,60
MAQUINARIA	128.153,12	89.818,72
UTILLAJE	4.402,43	520,22
OTRAS INSTALACIONES	243.358,36	153.890,39
MOBILIARIA	36.746,19	16.024,26
EQ. PROCESOS DE INFORMACIÓN	52.465,99	28.952,56
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.728,73	10.401,37
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	16.562,38	16.245,90
TOTAL	939.487,61	646.809,02

El valor de la construcción y los terrenos de los inmuebles se muestra a continuación:

CONCEPTO	2025	2024
TERRENOS Y BIENES NATURALES	86.579,70	86.579,70
CONSTRUCCIONES	354.024,40	354.024,40
TOTAL	440.604,10	440.604,10

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando

alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente, no existen bienes situados fuera del territorio nacional, ni adquiridos a empresas del grupo, ni se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio ni en el comparativo.

No se han producido circunstancias que hayan hecho aconsejable realizar correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

No existe inmovilizado situado fuera del territorio español.

No se han efectuado revalorizaciones de activos como consecuencia de aplicación de leyes de actualización, ni se han capitalizado intereses o diferencias de cambio.

A cierre de ejercicio no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado. No existen compromisos de venta de elementos del inmovilizado.

Por último, no se han reconocido resultados como consecuencia de la enajenación, baja o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	Construcciones	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	646.220,68	646.220,68
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	646.220,68	646.220,68
SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	646.220,68	646.220,68
SALDO FINAL EJERCICIO 2025	646.220,68	646.220,68
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2024	-234.972,90	-234.972,90
(+) Dotación amortización ejercicio 2024	-12.924,33	-12.924,33
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2024	-247.897,23	-247.897,23
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2025	-247.897,23	-247.897,23
(+) Dotación amortización ejercicio 2025	-12.924,36	-12.924,36
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2025	-260.821,59	-260.821,59
TOTAL EJERCICIO 2024	398.323,45	398.323,45
TOTAL EJERCICIO 2025	385.399,09	385.399,09

Los coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando de la amortización del ejercicio y la acumulada que corresponde a cada elemento se presentan a continuación:

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÉTODO	2025		2024	
			DOT EJ	ACUMULADA	DOT EJ	ACUMULADA
CONSTRUCCIONES	2%	LINEAL	-12.924,36	-260.821,59	-12.924,33	-247.897,23
TOTAL			-12.924,36	-260.821,59	-12.924,33	-247.897,23

La composición de las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

Oficinas sitas en Bulevar, número 301, planta segunda, adquiridas a través de compraventa de 20/10/2005, protocolos 2.451 y 2.452.

Cinco plazas garajes situados en Plaza Mayor (entrada por Bulevar, 301), adquiridas a través de compraventa el 20/10/2005, protocolo 2.451.

Actualmente están cedidos de manera gratuita para su uso al Distrito Sanitario del Poniente de Almería, mediante convenio de colaboración para la cesión gratuita de las oficinas de fecha 21 de mayo de 2.019.

En el ejercicio no se han reconocido ni ingresos procedentes de esta inversión ni gastos incurridos en su explotación se muestran en el cuadro adjunto.

No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los estos elementos. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente, no existen bienes situados fuera del territorio nacional, ni adquiridos a empresas del grupo, ni se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio ni en el comparativo.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de las inversiones inmobiliarias.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante el ejercicio se han realizado los siguientes movimientos en las partidas de Inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones:

CONCEPTO	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	81,57	32.051,89	32.133,46
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	81,57	32.051,89	32.133,46
SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	81,57	32.051,89	32.133,46
SALDO FINAL EJERCICIO 2025	81,57	32.051,89	32.133,46
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2024	-81,57	-32.051,89	-32.133,46
(+) Dotación amortización ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2024	-81,57	-32.051,89	-32.133,46
AMTZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2025	-81,57	-32.051,89	-32.133,46
AMTZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2025	-81,57	-32.051,89	-32.133,46
TOTAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

Los coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando de la amortización del ejercicio y la acumulada que corresponde a cada elemento se presentan a continuación:

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÉTODO	2025		2024	
			DOT EJ	ACUMULADA	DOT EJ	ACUMULADA
PROPIEDAD INDUSTRIAL	20%	LINEAL	0,00	-81,57	0,00	-81,57
APLICACIONES INFORMÁTICAS	25%	LINEAL	0,00	-32.051,89	0,00	-32.051,89
TOTAL			0,00	-32.133,46	0,00	-32.133,46

El detalle de los bienes totalmente amortizados, se reflejan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2024
PROPIEDAD INDUSTRIAL	81,57	81,57
APLICACIONES INFORMÁTICAS	32.051,89	32.051,89
TOTAL	32.133,46	32.133,46

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamiento operativo como arrendatario

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos operativos no cancelables se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	2025	2024
— Hasta un año;	978.734,02	936.511,62
— Entre uno y cinco años;	1.462.940,42	1.631.785,44
— Más de cinco años.	0,00	0,00
TOTAL	2.441.674,44	2.568.297,06

El detalle de los gastos por arrendamientos operativos del ejercicio se muestra a continuación:

CONCEPTO	2025	2024
Pagos mínimos por arrendamientos	1.139.344,08	956.453,16
TOTAL	1.139.344,08	956.453,16

La entidad presenta los siguientes contratos de arrendamientos operativos:

- Dos retroexcavadoras mixtas de ruedas con implementos, iniciado el 27 de noviembre de 2025 con duración hasta el 26 de noviembre de 2026.
- Camión basculante con caja abierta frutera, iniciado el 19 de diciembre de 2025, con duración hasta el 18 de diciembre de 2029.
- Dos camiones basculantes con caja abierta frutera, iniciado el 12 de junio de 2025, con duración hasta el 11 de junio de 2029.
- Camión con plataforma elevadora, iniciado el 12 de junio de 2025, con duración hasta el 11 de junio de 2029.
- Tres camiones basculantes con caja abierta, iniciado el 16 de enero de 2024 con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Cuatro camiones con plataforma elevadora, iniciado el 16 de enero de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Cuatro camiones con plataforma elevadora, iniciado el 10 de junio de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Tres camiones con caja abierta frutera, iniciado el 4 de julio de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Camión doble cabina basculante con caja abierta, iniciado el 9 de septiembre de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Camión basculante eléctrico con caja abierta, iniciado el 9 de septiembre de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Camión con caja abierta frutera, iniciado el 2 de diciembre de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Camión con caja abierta frutera, iniciado el 26 de junio de 2024, con duración hasta enero de 2025 y posibilidad de renovación por un año.
- Camión con plataforma elevadora porta personas, iniciado el 9 de septiembre de 2024, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Once turismos pequeños, quince furgonetas cerradas, diecisiete furgonetas mixtas, cuarenta y seis furgones cerrados medios, nueve furgones cerrados gran volumen, siete furgones acristalados seis plazas y dos furgones acristalados seis plazas mixtas, iniciado el 27 de julio de 2023, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.

- Siete furgones acristalados seis plazas y dos furgones acristalados seis plazas mixtas, iniciado el 4 de diciembre de 2023, con duración de cuatro años y posibilidad de renovación por un año.
- Carretilla elevadora, con inicio el 01 de enero de 2022 y duración hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

9.1.1. Información relacionada con el balance

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍA	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	4.434.537,87	4.297.003,67	4.434.537,87	4.297.003,67
TOTAL	4.434.537,87	4.297.003,67	4.434.537,87	4.297.003,67

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍA	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	2.393.027,20	2.381.070,66	2.393.027,20	2.381.070,66
TOTAL	2.393.027,20	2.381.070,66	2.393.027,20	2.381.070,66

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CLASE	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
CATEGORÍA	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	5.424.101,03	5.202.632,71	5.424.101,03	5.202.632,71
TOTAL	0,00	0,00	5.424.101,03	5.202.632,71	5.424.101,03	5.202.632,71

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías son:

CLASE	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
CATEGORÍA	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	2.432,59	8.711,16	3.279.569,45	2.667.470,41	3.282.002,04	2.676.181,57
TOTAL	2.432,59	8.711,16	3.279.569,45	2.667.470,41	3.282.002,04	2.676.181,57

e) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito se detallan en el siguiente cuadro informativo:

CONCEPTO	Créditos, derivados y otros
PERDIDA POR DETERIORO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	1.353.672,09
(+) Corrección valorativa por deterioro	32.426,72
(+) Reversión del deterioro	-6.263,50
PERDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	1.379.835,31
(+) Corrección valorativa por deterioro	63.980,33
(+) Reversión del deterioro	-12.601,86
PERDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	1.431.213,78

f) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

En el ejercicio no se han producido impagos ni incumplimiento de condiciones contractuales.

9.1.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros se detallan en el siguiente cuadro:

CLASE	Pérdidas o ganancias netas	
CATEGORÍA	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	42.235,25	26.163,22
TOTAL	42.235,25	26.163,22

Durante el ejercicio no se han reconocido en la cuenta de resultados, ganancias o pérdidas procedentes de la baja de activos financieros medidos al coste amortizado.

Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	Ingresos financieros	
	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	2.416,12	4.681,44
TOTAL	0,00	4.681,44
CATEGORÍA	Gastos financieros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	-119,9	528,08
TOTAL	-119,9	528,08

9.1.3. Otra información

La sociedad ha mantenido una discrepancia en sede judicial (recurso 298/2022 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 Almería) en relación con la tarifa aplicada por ACUAMED en el ejercicio 2022 y los tres primeros meses de 2023 por los costes de transporte y producción de agua desalada. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022 y prorrogado para el primer trimestre de 2023, se aprueba que, una vez aportado por ACUAMED de forma fehaciente el coste del servicio y resuelto la controversia judicial, iniciar procedimiento para restablecer el equilibrio económico y repercutir el diferencial del coste correspondiente a los usuarios finales, mediante un Recargo Especial según lo establecido en el art. 99 del Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Como consecuencia de todo ello, la entidad reconoció en el balance, un activo y un pasivo financiero, respectivamente, de 2,2 millones de euros, así como, los correspondientes ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. El 3 de abril de 2024 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Almería revocó los acuerdos impugnados declarando el derecho de ACUAMED a facturar conforme a la tarifa aplicada, por lo que la sociedad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2025 ha registrado la correspondiente pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza se detalla a continuación:

FORMA	NATURALEZA	2025	2024
PRESTAMO	HIPOTECA INMOBILIARIA	0,00	8.711,16
	TOTAL	0,00	8.711,16

9.2) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de crédito.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas.

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 existían saldos vencidos, por lo que la Sociedad realizó correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar vencidas, tal y como se muestra en el punto 9.1.b) de esta memoria.

La antigüedad por categorías de activos financieros en mora o deteriorado al final del ejercicio es el siguiente:

CATEGORIA	2025		2024	
	Más de 1 año	Menos de 1 año	Más de 1 año	Menos de 1 año
Activos financieros a coste amortizado (*)	1.388.978,53	42.235,25	818.401,36	26.163,22
TOTAL	1.388.978,53	42.235,25	818.401,36	26.163,22

(*) Importe deteriorado acumulado al final del ejercicio.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro:

CLASE	Correcciones valorativas por deterioro	
CATEGORÍA	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	-42.235,25	-26.163,22
TOTAL	-42.235,25	-26.163,22

La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Inversiones financieras a largo plazo	4.434.537,87	4.297.003,67
Créditos a terceros	0,00	0,00
Otros activos financieros	4.434.537,87	4.297.003,67
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.393.027,20	2.381.070,66
Cientes por ventas y prestación de servicios	2.386.374,25	2.380.020,93
Cientes, empresas del grupo y asociadas	2.873,63	0,00
Personal	3.779,32	1.049,73
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	593,16
Otros activos financieros	0,00	593,16
TOTAL	6.827.565,07	6.678.667,49

b) Riesgo de liquidez.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, con vencimiento determinado o determinable, se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2026	RESTO	TOTAL
Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	5.424.101,03	5.424.101,03
DEUDAS	0,00	5.424.101,03	5.424.101,03
Proveedores	1.287.933,81	0,00	1.287.933,81
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	211.867,17	0,00	211.867,17
Acreeedores varios	1.620.714,96	0,00	1.620.714,96
Anticipos de clientes	159.053,51	0,00	159.053,51
ACREEDORES COMERCIALES	3.279.569,45	0,00	3.279.569,45
TOTAL	3.279.569,45	5.424.101,03	8.703.670,48

c) Riesgo de mercado.

Este riesgo está formado por los siguientes riesgos:

- Tipo de cambio: La entidad opera en el ámbito nacional por lo que no hay riesgo de tipo cambio.
- Tipo de interés: Las variaciones de tipos de interés afectan a la corriente monetaria de la empresa en tanto que los préstamos firmados a interés variables, pero, es mínimo a corto plazo debido a la evolución del Euribor (tipo de referencia de los préstamos hipotecario) a la baja. Siendo en todo caso muy reducido el riesgo por el escaso nivel de endeudamiento.

9.3) Fondos Propios

Respecto a los Fondos Propios, el capital social de la sociedad asciende a 60.000 euros, y está constituido por 10 participaciones de 6.000 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Ayuntamiento de El Ejido.

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que excede del 10% del capital ya aumentado.

10. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al cierre del ejercicio es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Materias primas y otros aprovisionamientos	738.507,35	623.698,17
Productos terminados	8.860,00	69.319,00
TOTAL EXISTENCIAS	747.367,35	693.017,17

No existen compromisos de compra y venta de existencias al cierre del ejercicio, ni contratos de futuros relativos a las existencias, ni otras circunstancias que afecten a la titularidad o disponibilidad de las mismas. No han existido circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

11. SITUACIÓN FISCAL

Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal):

EJERCICIO 2025	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
CONCEPTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	4.542,01	0,00	4.542,01
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	5.649,99	0,00	5.649,99
DIFERENCIAS PERMANENTES:	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	2.593.780,17	-343.976,31	2.249.803,86
- Con origen en el ejercicio	2.593.780,17	0,00	2.593.780,17
- Con origen en ejercicios anteriores	0,00	-343.976,31	-343.976,31
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	2.603.972,17	-343.976,31	2.259.995,86

EJERCICIO 2024	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
CONCEPTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	9.143,22	0,00	9.143,22
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	56,38	0,00	56,38
DIFERENCIAS PERMANENTES:	13.352,72	0,00	13.352,72
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	431.128,60	-453.325,27	-22.196,67
- Con origen en el ejercicio	431.128,60	0,00	431.128,60
- Con origen en ejercicios anteriores	0,00	-453.325,27	-453.325,27
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	453.680,92	-453.325,27	355,65

El desglose del gasto por impuesto de beneficios, distinguiendo entre operaciones continuadas y operaciones interrumpidas queda según detalle:

EJERCICIO 2025	I. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido	3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	
		Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:			
A operaciones continuadas	5.649,99	0,00	5.649,99

EJERCICIO 2024	I. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido	3. TOTAL (1+2)
		b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:			
A operaciones continuadas	0,89	55,49	56,38

En el ejercicio, la Sociedad no ha reconocido en el balance el correspondiente activo por impuesto diferido derivado de la provisión para el Fondo de Renovación de Redes, al tratarse de una diferencia temporaria deducible:

	2025	2024
Diferencia Temporaria Deducible	5.624,51	0,00
Bases Imponibles Negativas y Otros Créditos Fiscales	0,00	0,00
TOTAL	5.624,51	0,00

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
BASE IMPONIBLE	2.259.995,86	355,65
Tipo Impositivo (25%)		
CUOTA INTEGRAL	564.998,97	88,91
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)	-559.348,98	-88,02
CUOTA LIQUIDA	5.649,99	0,89
Retenciones y pagos a cta	0,00	0,00
CUOTA DEL EJERCICIO (a ing + o dev -)	5.649,99	0,89

11.1 Otros tributos:

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad tiene pendientes de inspección todas las declaraciones y periodos impositivos no prescritos.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Información sobre los contratos con clientes

A) Desagregación de los ingresos por actividades ordinarias.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio es el siguiente:

CIFRA DE NEGOCIOS	2025	2024
VENTAS	52.347,00	63.654,65
VENTAS DE AGUA	12.735.177,24	11.247.381,93
INGRESOS NO TARIFARIOS	134.441,02	141.152,10
INGRESOS ACOMET. ABAS Y SANE	182.386,26	137.755,64
DEPURACIÓN	87.618,47	89.480,58
OTROS SERVICIOS	41.596,07	11.036,74
TOTAL	13.233.566,06	11.690.461,64

El desglose del importe neto de la cifra de por tipo de cliente se muestra a continuación:

CIFRA DE NEGOCIOS	2025	2024
Ámbito Municipal	100,00%	100,00%
TOTAL	100,00%	100,00%

B) Obligaciones a cumplir

La empresa cumple las obligaciones frente al cliente a medida que presta el servicio, es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo, por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio. El periodo de facturación establecido es trimestral excepto para grandes usuarios que tiene un carácter mensual.

El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, conocido como “canon de mejora”, es un tributo finalista de carácter autonómico. Con su recaudación la Junta de Andalucía financia la ejecución de determinadas infraestructuras de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Los términos de pago significativo han sido:

- Cuota variable o de consumo. Es la cantidad que abona el usuario de forma periódica en función del consumo realizado.
- Cuota de contratación. Es la cantidad que abona el usuario por alta en el suministro se realiza en el momento de la solicitud.
- El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, conocido como “canon de mejora”, es un tributo finalista de carácter autonómico. Con su recaudación la Junta de Andalucía financia la ejecución de determinadas infraestructuras de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

La obligación de pago de estas tasas, nace:

- En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente. Una vez iniciada la prestación del servicio, la periodicidad de pago es trimestral, excepto en los casos cuya facturación es mensual.
- Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de abastecimiento de agua municipal. El devengo por esta modalidad de tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

12.2 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración

- A) El calendario en el que se espera cumplir las obligaciones asumidas por la empresa frente a terceros.

El método utilizado por la sociedad para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de las actividades ordinarias ha sido reconocer los ingresos sobre la base de los consumos de agua suministrados hasta la fecha. Los métodos de producto incluyen, entre otros, métodos tales como la lectura de las unidades suministradas, hitos alcanzados o tiempo transcurrido.

Si se acuerda una contraprestación fija que se corresponde con el valor de la actividad que se ha completado hasta la fecha, se reconoce un ingreso por el importe que se tiene derecho a facturar.

- B) El precio de la transacción y los importes asignados a cada obligación

En general el precio de la transacción se determina según las tarifas aprobadas y recogidas en la Ordenanza en vigor.

12.3 Información sobre determinados gastos

El desglose de la partida de consumo o compras de mercaderías es el siguiente:

CONSUMO DE MERCADERIAS	2025	2024
COMPRAS DE MERCADERIAS	6.334.992,18	8.338.430,13
TOTAL	6.334.992,18	8.338.430,13

El desglose de la partida de consumo de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

CONSUMO DE MAT PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES	2025	2024
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	18.479,39	46.047,47
VARIACION DE EXISTENCIAS OTROS APROVISIONAMIENTOS	31.429,18	37.387,16
TOTAL	49.908,57	83.434,63

Todas las compras realizadas son nacionales.

La cuenta “cargas sociales” incluye los siguientes conceptos:

CARGAS SOCIALES	2025	2024
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	2.619.589,90	2.552.105,38
OTROS GASTOS SOCIALES	99.077,07	105.108,56
TOTAL	2.718.666,97	2.657.213,94

12.4 Gastos naturaleza medioambiental

La actividad desarrollada por la empresa es susceptible de generar residuos de carácter orgánico y cuya eliminación se realiza a través de los servicios de una empresa especializada. El importe de los gastos en que se ha incurrido para este fin es el siguiente:

Detalle de los gastos relacionados con el medio ambiente	2025	2024
GESTIÓN DE RESIDUOS	41.948,21	44.507,38
TOTAL	41.948,21	44.507,38

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El Ayuntamiento de El Ejido ha cedido a la sociedad el uso sin contraprestación de una nave industrial según el siguiente detalle:

ENTIDAD CONCEDENTE	ELEMENTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	ALMACÉN AV EL TREINTA	432.898,51

Adicionalmente el Ayuntamiento para la gestión del ciclo integral del agua del municipio de El Ejido por parte de la empresa también ha cedido en uso sin contraprestación de las redes de saneamiento y abastecimiento. No obstante, no se ha registrado el citado derecho de acceso en sintonía con el criterio previsto para las subvenciones en el PGC debido a que no se puede realizar una estimación fiable de su valor.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donación y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de socios	2025	2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	345.453,01	362.725,66
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias, de las cuales:	14.217.315,94	13.052.226,64
Subvenciones de explotación	14.200.000,00	13.034.910,70
Subvenciones de capital	17.315,94	17.315,94

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios se recoge en el siguiente cuadro:

	2025			2024		
ORGANISMO	S. INICIAL	IMPUTAC.	S. FINAL	S. INICIAL	IMPUTAC.	S. FINAL
Subvenciones de capital	362.725,66	17.272,65	345.453,01	379.998,31	17.272,65	362.725,66
TOTAL	362.725,66	17.272,65	345.453,01	379.998,31	17.272,65	362.725,66
EFFECTO FISCAL		43,29			43,29	
TOTAL IMPUTADO A LA CUENTA DE RDOS		17.315,94			17.315,94	

La sociedad cumple todos los requisitos establecidos para el mantenimiento de las subvenciones.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental distintos de los derivados por el desarrollo normal de su actividad principal que pudieran ser

significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La entidad no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal de aportación prestación definida.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que poner de manifiesto que pudiera afectar a la imagen fiel de estas cuentas anuales.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las empresas o personas con las que se han realizado operaciones vinculadas son:

NOMBRE	VINCULACIÓN
Barón Albañil, Antonio Roberto	Alta dirección

Las retribuciones de Alta Dirección devengadas en el ejercicio han ascendido a 79.250,96 €.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por dicho cargo.

Esta Entidad no tiene contraída ninguna obligación con respecto a pensiones y seguros de vida con los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración, ni con los miembros de alta dirección.

No existen anticipos, créditos concedidos o planes de jubilación u otras retribuciones, concedidos o concertados con miembros del Órgano de Administración, ni con los miembros de alta dirección.

El Consejo de Administración manifiesta que no existe ninguna situación de las previstas en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de la que haya que informar en la memoria de las cuentas de la Entidad.

18. PROVISIONES

Las provisiones corresponden a las actuaciones sobre redes y/o instalaciones dentro del marco del fondo de renovación de redes. La valoración de estas provisiones se realiza atendiendo al importe de los proyectos y/o licitaciones y que se ejecutarán dentro de los plazos previstos en estos procedimientos de licitación y adjudicación.

PROVISIONES CORTO PLAZO	IMPORTE
Saldo Inicial 2024	1.912.924,51
Dotaciones	1.539.568,02
Aplicaciones	-1.599.724,63
Saldo Final 2024	1.852.767,90
Dotaciones	2.701.891,73
Aplicaciones	-343.976,31
Saldo Final 2025	4.210.683,32

19. OTRA INFORMACIÓN

Respecto al número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías, este ha sido el siguiente:

CATEGORIA	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal directivo	2	0	2	2	0	2
Personal técnico	16	11	27	15	11	26
Personal administración	10	16	26	10	15	25
Personal operario	208	12	220	202	11	213
TOTAL	236	39	275	229	37	266

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado por categoría y sexo es la siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	2	0	2	0
Personal Técnico	16	11	16	12
Personal de Administración	10	17	10	14
Personal Operario	215	11	202	11
Total	243	39	230	37

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas, prestados por la sociedad auditora son los siguientes:

CONCEPTO DE LOS HONORARIOS	2025	2024
Sociedad auditora	5.521,00	5.521,00
TOTAL	5.521,00	5.521,00

Los honorarios relativos a los servicios de no auditoría de cuentas, prestados por la sociedad auditora son los siguientes:

CONCEPTO DE LOS HONORARIOS	2025	2025
Sociedad auditora	5.521,00	5.521,00
TOTAL	5.521,00	5.521,00

20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio modificada por la Ley 27/2014.

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago establecido en la disposición adicional tercera de la ley 15/2010 (conforme a la nueva redacción dada por la disposición adicional tercera de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores ha sido el siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29,73	26,72
Ratio de operaciones pagadas	31,18	27,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,19	10,82
	Euros	Euros
Total pagos realizados	12.221.084,21	11.870.694,74
Total pagos pendientes	1.534.157,40	900.522,96

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Volumen Monetario	13.169.205,51	95,74%	12.091.438,34	94,68%
Número de facturas	128.858,00	99,38%	2.986,00	80,94%

El Ejido, 25 de febrero de 2026



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

2025

Ayuntamiento de EL EJIDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Periodo: 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	110.592.290,71	83.635.956,36		26.956.334,35
b) Operaciones de capital	817.442,56	6.131.424,44		-5.313.981,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	111.409.733,27	89.767.380,80		21.642.352,47
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	111.409.733,27	105.891.988,22		5.517.745,05
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.600.066,90	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.577.581,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.387.957,14	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				11.789.691,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				17.307.436,29

Ayuntamiento de EL EJIDO

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Periodo: 2025

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		49.566.427,27		46.338.734,75
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		98.376.967,97		103.270.211,15
430	- (+) del Presupuesto corriente	7.083.285,83		11.374.913,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	91.242.380,92		91.839.328,94	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	51.301,22		55.968,46	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.225.507,14		23.852.568,37
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.200.765,14		8.702.484,45	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	7.327.773,94		8.399.680,09	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.696.968,06		6.750.403,83	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-560,00		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	560,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		131.717.328,10		125.756.377,53
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		91.932.505,86		91.820.174,09
	III. Exceso de financiación afectada		10.185.123,02		11.058.421,18
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		29.599.699,22		22.877.782,26



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACION (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
10000 /	I.R.P.F	1.466.934,30	0,00	1.466.934,30	1.678.754,43	0,00	0,00	1.678.754,43	1.678.754,43	0,00	211.820,13
11200 /	I.B.I. RUSTICA	6.160.973,54	0,00	6.160.973,54	5.992.078,18	6.513,97	0,00	5.985.564,21	5.502.639,09	482.925,12	-175.409,33
11300 /	I.B.I. URBANA	23.056.096,42	0,00	23.056.096,42	23.507.948,74	142.030,47	0,00	23.365.918,27	21.815.672,79	1.550.245,48	309.821,85
11400 /	I.B.I., BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALE	2.640,69	0,00	2.640,69	2.651,64	0,00	0,00	2.651,64	2.651,64	0,00	10,95
11500 /	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	6.733.823,51	0,00	6.733.823,51	7.111.839,02	21.536,59	0,00	7.090.302,43	5.665.459,47	1.424.842,96	356.478,92
11600 /	PLUS VALIA	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	3.166.648,77	21.190,80	0,00	3.145.457,97	2.771.664,16	373.793,81	445.457,97
13000 /	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	3.218.248,21	0,00	3.218.248,21	3.243.214,21	88.424,48	0,00	3.154.789,73	2.938.346,55	216.443,18	-63.458,48
21000 /	I.V.A.	2.104.251,89	0,00	2.104.251,89	2.052.100,61	0,00	0,00	2.052.100,61	2.052.100,61	0,00	-52.151,28
22000 /	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL	33.739,76	0,00	33.739,76	27.322,16	0,00	0,00	27.322,16	27.322,16	0,00	-6.417,60
22001 /	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	9.491,82	0,00	9.491,82	9.254,80	0,00	0,00	9.254,80	9.254,80	0,00	-237,02
22003 /	IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	127.054,63	0,00	127.054,63	243.856,74	0,00	0,00	243.856,74	243.856,74	0,00	116.802,11
22004 /	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	267.518,01	0,00	267.518,01	272.699,60	0,00	0,00	272.699,60	272.699,60	0,00	5.181,59
22006 /	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	582,32	0,00	582,32	703,08	0,00	0,00	703,08	703,08	0,00	120,76
29000 /	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	3.425.568,52	6.373,95	0,00	3.419.194,57	3.419.194,57	0,00	1.719.194,57
30300 /	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	8.623.747,63	0,00	8.623.747,63	9.459.902,66	10.956,33	0,00	9.448.946,33	8.506.971,58	941.974,75	825.198,70
30900 /	CEMENTERIOS	189.162,50	0,00	189.162,50	149.442,22	70,19	0,00	149.372,03	149.372,03	0,00	-39.790,47
31900 /	PLACAS, PATENTES Y DIST.	3.000,00	0,00	3.000,00	7.009,76	117,72	0,00	6.892,04	6.892,04	0,00	3.892,04
32100 /	LICENCIAS URBANISTICAS	260.000,00	0,00	260.000,00	624.243,58	975,34	0,00	623.268,24	623.268,24	0,00	363.268,24
32102 /	LICENCIA DE APERTURA	220.000,00	0,00	220.000,00	207.258,26	119,61	0,00	207.138,65	206.189,41	949,24	-12.861,35
32300 /	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	100.000,00	0,00	100.000,00	18.251,25	0,00	0,00	18.251,25	17.120,47	1.130,78	-81.748,75
32500 /	EXPEDICION DOCUMENTOS	60.000,00	0,00	60.000,00	42.042,16	106,00	0,00	41.936,16	41.936,16	0,00	-18.063,84
32600 /	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	150.000,00	0,00	150.000,00	188.616,00	220,00	0,00	188.396,00	175.042,90	13.353,10	38.396,00
33100 /	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	800.000,00	0,00	800.000,00	945.052,65	24.429,57	0,00	920.623,08	784.957,32	135.665,76	120.623,08
33200 /	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.354.540,79	0,00	0,00	1.354.540,79	1.350.835,11	3.705,68	-145.459,21
33300 /	TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES	30.000,00	0,00	30.000,00	39.662,03	0,00	0,00	39.662,03	35.397,96	4.264,07	9.662,03
33800 /	TASAS O.V.P. TELEFONICA	145.000,00	0,00	145.000,00	157.297,61	0,00	0,00	157.297,61	157.297,61	0,00	12.297,61
33900 /	MERCADOS	50.000,00	0,00	50.000,00	35.628,22	3.218,12	0,00	32.410,10	27.977,65	4.432,45	-17.589,90
34200 /	ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICULARES.	80.000,00	0,00	80.000,00	74.010,41	0,00	0,00	74.010,41	70.898,92	3.111,49	-5.989,59

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACION (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34400 /	VENTA DE ENTRADAS	15.000,00	46.840,25	61.840,25	65.982,06	0,00	0,00	65.982,06	65.982,06	0,00	4.141,81
34900 /	VENTAS LABORATORIO	800.000,00	0,00	800.000,00	804.948,04	0,00	0,00	804.948,04	652.412,24	152.535,80	4.948,04
36000 /	VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
38101 /	IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
38900 /	REINTEGROS DE GASTOS. PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,09	0,09	0,00	0,09
39190 /	MULTAS Y SANCIONES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.143.737,96	9.090,00	0,00	1.134.647,96	488.271,05	646.376,91	134.647,96
39211 /	RECARGO DE APREMIO	750.000,00	0,00	750.000,00	792.654,22	1.108,81	0,00	791.545,41	791.545,41	0,00	41.545,41
39300 /	INTERESES DE DEMORA	375.000,00	0,00	375.000,00	392.376,52	134,05	0,00	392.242,47	392.162,33	80,14	17.242,47
39710 /	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	50.000,00	0,00	50.000,00	414.593,83	0,00	0,00	414.593,83	414.593,83	0,00	364.593,83
39800 /	INDEMNIZACION DE SEGUROS DE NO VIDA	0,00	0,00	0,00	1.511.083,63	0,00	0,00	1.511.083,63	1.511.083,63	0,00	1.511.083,63
39900 /	RECURSOS EVENTUALES	60.000,00	0,00	60.000,00	90.359,21	0,00	0,00	90.359,21	44.636,29	45.722,92	30.359,21
42010 /	ESTADO. FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION	26.212.013,80	0,00	26.212.013,80	26.077.449,87	0,00	0,00	26.077.449,87	26.077.449,87	0,00	-134.563,93
42090 /	ESTADO: SUBVENCIONES	138.912,10	46.811,86	185.723,96	184.684,93	8.672,90	0,00	176.012,03	52.233,57	123.778,46	-9.711,93
42091 /	ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL	219.512,81	0,00	219.512,81	219.512,81	0,00	0,00	219.512,81	219.512,81	0,00	0,00
42092 /	ESTADO: AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	111.129,00	0,00	111.129,00	114.125,37	0,00	0,00	114.125,37	114.125,37	0,00	2.996,37
45000 /	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.555.513,40	0,00	4.555.513,40	4.593.380,22	0,00	0,00	4.593.380,22	4.593.380,22	0,00	37.866,82
45001 /	J.A. : SUBVENCIONES	0,00	141.200,00	141.200,00	181.372,92	1.158,36	0,00	180.214,56	163.882,38	16.332,18	39.014,56
45002 /	J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	437.466,12	0,00	437.466,12	437.466,12	0,00	0,00	437.466,12	437.466,12	0,00	0,00
45003 /	J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAAD	5.600.000,00	1.659.394,75	7.259.394,75	6.670.323,72	0,00	0,00	6.670.323,72	6.670.323,72	0,00	-589.071,03
45004 /	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	446.767,72	128.433,44	575.201,16	653.023,87	31.980,59	0,00	621.043,28	555.425,10	65.618,18	45.842,12
45005 /	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	870.000,00	0,00	870.000,00	803.969,76	0,00	0,00	803.969,76	803.969,76	0,00	-66.030,24
45006 /	J.A.: AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	35.169,00	0,00	35.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.169,00
45007 /	J.A.: AYUDAS RESTO DE AREAS	136.251,82	0,00	136.251,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-136.251,82
45008 /	J.A.: PROGRAMA ERACIS+	0,00	0,00	0,00	466.182,72	0,00	0,00	466.182,72	466.182,72	0,00	466.182,72
46100 /	DIPUTACIONES: SUBVENCIONES	20.000,00	0,00	20.000,00	36.868,32	0,00	0,00	36.868,32	36.868,32	0,00	16.868,32
46200 /	OTRAS EE.LL.: TRANSFERENCIAS	0,00	91.268,81	91.268,81	91.268,81	0,00	0,00	91.268,81	91.268,81	0,00	0,00
47001 /	PATROCINIOS CULTURA	1,00	79.706,12	79.707,12	79.707,02	0,00	0,00	79.707,02	77.743,38	1.963,64	-0,10
47002 /	PATROCINIOS AGRICULTURA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
47003 /	PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
47004 /	PATROCINIOS TURISMO	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
49101 /	U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
52000 /	INTERESES BANCARIOS	150.000,00	0,00	150.000,00	668.588,17	0,00	0,00	668.588,17	668.588,17	0,00	518.588,17
54100 /	ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	5.800,00	0,00	5.800,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	0,00	-30,28

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
55199 /	CONCESIONES ADMINIST.	375.000,00	0,00	375.000,00	426.270,82	26.397,27	0,00	399.873,55	342.460,98	57.412,57	24.873,55
55901 /	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1,00	33.817,00	33.818,00	33.817,00	0,00	0,00	33.817,00	29.216,99	4.600,01	-1,00
60002 /	GESTION URBANISTICA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
60300 /	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	100,00	0,00	100,00	164.000,00	0,00	0,00	164.000,00	164.000,00	0,00	163.900,00
61900 /	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1,00	0,00	1,00	197.492,42	0,00	0,00	197.492,42	197.492,42	0,00	197.491,42
72002 /	ESTADO: SUBVENCION DANA (AURA)	0,00	718.894,25	718.894,25	718.894,25	0,00	0,00	718.894,25	0,00	718.894,25	0,00
75089 /	J.A.: ADQUISICION VEHICULOS BIORRESIDUOS	0,00	186.265,80	186.265,80	186.265,80	0,00	0,00	186.265,80	93.132,90	93.132,90	0,00
79100 /	EDUSI. FONDOS FEDER - EDUSI	1,00	0,00	1,00	469.459,53	0,00	0,00	469.459,53	469.459,53	0,00	469.458,53
79702 /	U.E.: FONDOS NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 1 CONVOCATORIA	0,00	0,00	0,00	0,00	421.756,25	0,00	-421.756,25	-421.756,25	0,00	-421.756,25
79709 /	U.E.: FONDOS NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2 CONVOCATORIA	0,00	0,00	0,00	0,00	496.913,19	0,00	-496.913,19	-496.913,19	0,00	-496.913,19
87000 /	R.T. PARA GASTOS GENERALES	0,00	21.519.318,66	21.519.318,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.519.318,66
87010 /	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	11.074.880,87	11.074.880,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.074.880,87
Total		102.156.209,00	35.726.831,81	137.883.040,81	112.733.227,83	1.323.494,56	0,00	111.409.733,27	104.326.447,44	7.083.285,83	-26.473.307,54

Ayuntamiento de EL EJIDO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES. PRESUPUESTOS

CERRADOS

Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2005							
2005 11200	I.B.I. RUSTICA	176.793,86	0,00	0,00	0,00	27,10	176.766,76
2005 11201	I.B.I. URBANA	1.470.278,40	0,00	0,00	0,00	785,54	1.469.492,86
2005 11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	817.155,31	-397,44	3.975,15	0,00	6.020,57	806.762,15
2005 11400	PLUS VALIA	385.554,65	0,00	0,00	0,00	250,89	385.303,76
2005 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	1.047.411,63	0,00	0,00	0,00	641,28	1.046.770,35
2005 28200	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	95.862,71	0,00	0,00	0,00	357,89	95.504,82
2005 30002	VENTA DE ENTRADAS	820,38	0,00	0,00	0,00	137,32	683,06
2005 31002	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	12.779,76	0,00	0,00	0,00	62,91	12.716,85
2005 31004	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	1.442,28	0,00	0,00	0,00	0,00	1.442,28
2005 31100	LICENCIA DE APERTURA	2.166,73	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166,73
2005 31201	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	458.783,69	0,00	0,00	0,00	1.646,77	457.136,92
2005 31204	LICENCIAS URBANISTICAS	9.279,63	0,00	0,00	0,00	0,00	9.279,63
2005 31206	CEMENTERIOS	445,98	0,00	0,00	0,00	0,00	445,98
2005 34101	MERCADOS	7.863,69	0,00	0,00	0,00	0,00	7.863,69
2005 35100	O.V.P.TERR.USO PUBLICO	50.803,33	0,00	0,00	0,00	29,90	50.773,43
2005 39100	MULTAS Y SANCIONES	567.397,05	-4,43	60,10	0,00	1.314,59	566.017,93
2005 39300	INTERESES DE DEMORA	33.643,65	0,00	0,00	0,00	13,32	33.630,33
2005 39900	RECURSOS EVENTUALES	271.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271.279,00
2005 55000	CONCESIONES ADMINIST.	3.972,87	0,00	0,00	0,00	0,00	3.972,87
2005 60002	GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PATRIM.MUNIC.SUELO)	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
	Total 2005	5.453.734,60	-401,87	4.035,25	0,00	11.288,08	5.438.009,40
2006							
2006 11200	I.B.I. RUSTICA	13.899,17	0,00	0,00	0,00	3,34	13.895,83
2006 11201	I.B.I. URBANA	102.799,07	0,00	144,68	0,00	1.734,47	100.919,92
2006 11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	157.324,65	-106,42	845,68	0,00	1.959,39	154.413,16
2006 11400	PLUS VALIA	114.651,30	0,00	0,00	0,00	3.231,91	111.419,39
2006 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	23.070,21	0,00	0,00	0,00	0,00	23.070,21
2006 28200	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	39.572,79	0,00	0,00	0,00	0,00	39.572,79
2006 30002	VENTA DE ENTRADAS	410,75	0,00	0,00	0,00	0,00	410,75
2006 30003	VENTAS LABORATORIO	2.636,46	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,46
2006 31002	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	766,25	0,00	0,00	0,00	0,00	766,25
2006 31100	LICENCIA DE APERTURA	1.972,12	0,00	0,00	0,00	0,00	1.972,12
2006 31201	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	82.030,85	0,00	0,00	0,00	1.364,49	80.666,36
2006 31204	LICENCIAS URBANISTICAS	546,60	0,00	0,00	0,00	0,00	546,60
2006 35100	O.V.P.TERR.USO PUBLICO	33.297,78	0,00	0,00	0,00	0,00	33.297,78

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2006							
2006 39100	MULTAS Y SANCIONES	196.919,13	-300,51	60,10	0,00	859,57	195.698,95
2006 39300	INTERESES DE DEMORA	697,47	0,00	0,00	0,00	0,00	697,47
2006 39900	RECURSOS EVENTUALES	351,82	0,00	0,00	0,00	0,00	351,82
2006 55000	CONCESIONES ADMINIST.	235,02	0,00	0,00	0,00	0,00	235,02
2006 60002	GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PATRIM.MUNIC. SUELO)	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08
	Total 2006	13.498.118,52	-406,93	1.050,46	0,00	9.153,17	13.487.507,96
2007							
2007 11200	I.B.I. RUSTICA	20.457,07	0,00	0,00	0,00	155,25	20.301,82
2007 11201	I.B.I. URBANA	170.129,42	0,00	149,83	0,00	5.922,85	164.056,74
2007 11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	203.004,74	-175,21	876,94	0,00	2.573,77	199.378,82
2007 11400	PLUS VALIA	91.435,08	0,00	0,00	0,00	169,44	91.265,64
2007 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	33.093,78	0,00	0,00	0,00	0,00	33.093,78
2007 28200	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	48.748,03	0,00	0,00	0,00	0,00	48.748,03
2007 31000	EXPEDICION DOCUMENTOS	109,57	0,00	0,00	0,00	0,00	109,57
2007 31002	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	734,00
2007 31004	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	14.009,89	0,00	0,00	0,00	0,00	14.009,89
2007 31100	LICENCIA DE APERTURA	8.893,77	0,00	0,00	0,00	0,00	8.893,77
2007 31201	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	103.965,17	0,00	0,00	0,00	1.097,99	102.867,18
2007 31204	LICENCIAS URBANISTICAS	6.753,93	0,00	0,00	0,00	0,00	6.753,93
2007 35100	O.V.P.TERR.USO PUBLICO	19.813,42	0,00	0,00	0,00	0,00	19.813,42
2007 39100	MULTAS Y SANCIONES	149.933,90	-204,96	120,20	0,00	804,98	148.803,76
2007 39300	INTERESES DE DEMORA	150,66	0,00	0,00	0,00	0,00	150,66
2007 39900	RECURSOS EVENTUALES	91,37	0,00	0,00	0,00	0,00	91,37
2007 55000	CONCESIONES ADMINIST.	439,21	0,00	0,00	0,00	0,00	439,21
	Total 2007	871.763,01	-380,17	1.146,97	0,00	10.724,28	859.511,59
2008							
2008 11200	I.B.I. RUSTICA	44.059,46	0,00	0,00	0,00	53,17	44.006,29
2008 11201	I.B.I. URBANA	556.226,67	0,00	155,05	0,00	8.394,18	547.677,44
2008 11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	266.944,05	-179,07	896,24	0,00	3.800,25	262.068,49
2008 11400	PLUS VALIA	88.210,44	0,00	0,00	0,00	1.341,52	86.868,92
2008 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	63.954,04	0,00	0,00	0,00	0,00	63.954,04
2008 28200	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	34.848,01	0,00	0,00	0,00	3.480,36	31.367,65
2008 31002	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.110,22	0,00	0,00	0,00	25,00	3.085,22
2008 31004	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	15.835,76	0,00	0,00	0,00	0,00	15.835,76
2008 31100	LICENCIA DE APERTURA	10.540,14	0,00	0,00	0,00	0,00	10.540,14
2008 31201	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	150.340,82	0,00	0,00	0,00	2.185,14	148.155,68
2008 31204	LICENCIAS URBANISTICAS	5.220,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5.220,60
2008 34101	MERCADOS	347,83	0,00	0,00	0,00	0,00	347,83
2008 35100	O.V.P.TERR.USO PUBLICO	187.271,80	0,00	0,00	0,00	0,00	187.271,80
2008 39100	MULTAS Y SANCIONES	268.072,27	-270,00	306,11	0,00	12.672,86	254.823,30
2008 39300	INTERESES DE DEMORA	572,89	0,00	0,00	0,00	0,00	572,89
2008 39900	RECURSOS EVENTUALES	2.088,74	0,00	0,00	0,00	0,00	2.088,74
2008 55000	CONCESIONES ADMINIST.	1.093,43	0,00	0,00	0,00	0,00	1.093,43
	Total 2008	1.698.737,17	-449,07	1.357,40	0,00	31.952,48	1.664.978,22

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2009							
2009 11200	I.B.I. RUSTICA	58.906,61	0,00	0,00	0,00	552,69	58.353,92
2009 11201	I.B.I. URBANA	622.646,23	0,00	160,32	0,00	8.949,00	613.536,91
2009 11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	339.948,81	-255,31	940,19	0,00	5.815,79	332.937,52
2009 11400	PLUS VALIA	422.577,94	0,00	0,00	0,00	3,97	422.573,97
2009 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	135.168,91	0,00	0,00	0,00	0,00	135.168,91
2009 28200	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	47.100,07	0,00	0,00	0,00	0,00	47.100,07
2009 31000	EXPEDICION DOCUMENTOS	96,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,00
2009 31002	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.994,61	0,00	0,00	0,00	33,48	3.961,13
2009 31004	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	73.442,56	0,00	0,00	0,00	0,00	73.442,56
2009 31100	LICENCIA DE APERTURA	92.258,84	0,00	0,00	0,00	1.000,50	91.258,34
2009 31201	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	171.186,18	0,00	0,00	0,00	2.126,72	169.059,46
2009 31204	LICENCIAS URBANISTICAS	5.063,18	0,00	0,00	0,00	0,00	5.063,18
2009 34101	MERCADOS	1.840,66	0,00	0,00	0,00	88,94	1.751,72
2009 35100	O.V.P.TERR.USO PUBLICO	64.198,23	0,00	0,00	0,00	57,44	64.140,79
2009 39100	MULTAS Y SANCIONES	456.015,78	-360,00	180,00	0,00	2.750,77	452.725,01
2009 39300	INTERESES DE DEMORA	2.746,47	0,00	0,00	0,00	0,00	2.746,47
2009 39900	RECURSOS EVENTUALES	1.635,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1.635,49
2009 55000	CONCESIONES ADMINIST.	5.415,81	0,00	0,00	0,00	153,11	5.262,70
2009 83100	ANTIC.PAGAS PERSONAL	666,72	0,00	0,00	0,00	0,00	666,72
	Total 2009	2.504.909,10	-615,31	1.280,51	0,00	21.532,41	2.481.480,87
2010							
2010 11200	I.B.I. RUSTICA	66.727,33	0,00	0,00	0,00	0,00	66.727,33
2010 11300	I.B.I. URBANA	814.977,82	0,00	163,99	0,00	11.751,04	803.062,79
2010 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	384.783,01	-234,74	932,64	0,00	5.410,60	378.205,03
2010 11600	PLUS VALIA	638.735,16	0,00	0,00	0,00	717,79	638.017,37
2010 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	76.370,85	0,00	0,00	0,00	0,00	76.370,85
2010 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	36.294,44	0,00	0,00	0,00	235,00	36.059,44
2010 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	216.564,22	0,00	0,00	0,00	4.067,19	212.497,03
2010 30900	CEMENTERIOS	716,12	0,00	0,00	0,00	0,00	716,12
2010 31001	PLACAS, PATENTES Y DIST.	32,68	0,00	0,00	0,00	0,00	32,68
2010 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.222,82	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222,82
2010 32102	LICENCIA DE APERTURA	1.596,27	0,00	0,00	0,00	0,00	1.596,27
2010 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	196.468,51	0,00	0,00	0,00	0,00	196.468,51
2010 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	88,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00
2010 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.302,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.302,35
2010 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	41.520,69	0,00	0,00	0,00	1,57	41.519,12
2010 33900	MERCADOS	3.066,07	0,00	0,00	0,00	529,44	2.536,63
2010 39190	MULTAS Y SANCIONES	533.591,67	-150,00	0,00	0,00	2.578,87	530.862,80
2010 39300	INTERESES DE DEMORA	1.383,51	0,00	0,00	0,00	24,45	1.359,06
2010 39900	RECURSOS EVENTUALES	54,76	0,00	0,00	0,00	0,00	54,76
2010 55199	CONCESIONES ADMINIST.	4.061,74	0,00	0,00	0,00	234,06	3.827,68
2010 60300	GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PATRIM.MUNIC.SUELO)	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00
	Total 2010	5.917.358,02	-384,74	1.096,63	0,00	25.550,01	5.890.326,64

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011							
2011 11200	I.B.I. RUSTICA	63.877,62	0,00	0,00	0,00	31,89	63.845,73
2011 11300	I.B.I. URBANA	1.120.664,25	0,00	165,96	0,00	13.188,73	1.107.309,56
2011 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	444.792,85	-238,96	836,26	0,00	8.060,07	435.657,56
2011 11600	PLUS VALIA	964.694,76	0,00	0,00	0,00	1.876,60	962.818,16
2011 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	91.997,38	0,00	0,00	0,00	0,00	91.997,38
2011 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	13.190,24	0,00	0,00	0,00	590,14	12.600,10
2011 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	225.131,70	0,00	0,00	0,00	5.008,36	220.123,34
2011 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	847,63	0,00	0,00	0,00	0,00	847,63
2011 32102	LICENCIA DE APERTURA	5.357,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5.357,60
2011 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	186.648,44	0,00	0,00	0,00	0,00	186.648,44
2011 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.357,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1.357,37
2011 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	111.839,65	0,00	0,00	0,00	53,23	111.786,42
2011 33900	MERCADOS	3.649,26	0,00	0,00	0,00	37,28	3.611,98
2011 34900	VENTAS LABORATORIO	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00
2011 39190	MULTAS Y SANCIONES	344.776,77	-260,00	0,00	0,00	1.195,12	343.321,65
2011 39300	INTERESES DE DEMORA	153,40	0,00	0,00	0,00	0,00	153,40
2011 39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	12.930,05	0,00	0,00	0,00	0,00	12.930,05
2011 39900	RECURSOS EVENTUALES	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
2011 52000	INTERESES BANCARIOS	153.408,02	0,00	0,00	0,00	0,00	153.408,02
2011 55199	CONCESIONES ADMINIST.	19.152,46	0,00	0,00	0,00	0,00	19.152,46
2011 83100	ANTIC.PAGAS PERSONAL	166,44	0,00	0,00	0,00	0,00	166,44
	Total 2011	3.765.975,89	-498,96	1.002,22	0,00	30.041,42	3.734.433,29
2012							
2012 11200	I.B.I. RUSTICA	69.623,33	0,00	0,00	0,00	316,25	69.307,08
2012 11300	I.B.I. URBANA	1.439.965,62	0,00	167,94	0,00	16.497,54	1.423.300,14
2012 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	497.749,10	-388,63	486,79	0,00	8.738,07	488.135,61
2012 11600	PLUS VALIA	1.018.940,63	0,00	0,00	0,00	7.753,95	1.011.186,68
2012 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	119.693,78	0,00	0,00	0,00	0,00	119.693,78
2012 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	13.270,64	0,00	0,00	0,00	967,87	12.302,77
2012 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	266.795,22	0,00	0,00	0,00	5.007,49	261.787,73
2012 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.771,66	0,00	0,00	0,00	0,00	2.771,66
2012 32102	LICENCIA DE APERTURA	17.161,70	0,00	0,00	0,00	0,00	17.161,70
2012 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.972,90	0,00	0,00	0,00	0,00	4.972,90
2012 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	76,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00
2012 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.036,87	0,00	50,00	0,00	0,00	986,87
2012 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	15.279,86	0,00	0,00	0,00	114,61	15.165,25
2012 33900	MERCADOS	6.926,28	0,00	0,00	0,00	4,78	6.921,50
2012 34900	VENTAS LABORATORIO	1.446,34	0,00	0,00	0,00	0,00	1.446,34
2012 39190	MULTAS Y SANCIONES	283.503,14	-660,00	0,00	0,00	535,28	282.307,86
2012 39900	RECURSOS EVENTUALES	6.380,72	0,00	0,00	0,00	0,00	6.380,72
2012 52000	INTERESES BANCARIOS	199.005,41	0,00	0,00	0,00	0,00	199.005,41
2012 55199	CONCESIONES ADMINIST.	62.932,59	0,00	0,00	0,00	0,00	62.932,59

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2012							
	Total 2012	4.027.531,79	-1.048,63	704,73	0,00	39.935,84	3.985.842,59
2013							
2013 11200	I.B.I. RUSTICA	86.027,35	0,00	0,00	0,00	970,30	85.057,05
2013 11300	I.B.I. URBANA	1.663.513,77	0,00	177,20	0,00	18.818,38	1.644.518,19
2013 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	532.170,94	-252,78	559,76	0,00	10.407,89	520.950,51
2013 11600	PLUS VALIA	2.818.030,42	0,00	0,00	0,00	6.282,64	2.811.747,78
2013 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	130.946,06	0,00	0,00	0,00	0,00	130.946,06
2013 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	7.873,86	0,00	0,00	0,00	0,00	7.873,86
2013 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	270.652,69	0,00	136,35	0,00	4.858,71	265.657,63
2013 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	25.363,88	0,00	0,00	0,00	0,00	25.363,88
2013 32102	LICENCIA DE APERTURA	5.244,68	0,00	0,00	0,00	0,00	5.244,68
2013 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	4.965,54	0,00	0,00	0,00	628,71	4.336,83
2013 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	15.396,39	0,00	0,00	0,00	0,00	15.396,39
2013 33900	MERCADOS	2.009,76	0,00	0,00	0,00	0,00	2.009,76
2013 35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. OBRAS	262,26	0,00	0,00	0,00	0,00	262,26
2013 39190	MULTAS Y SANCIONES	271.741,01	-666,67	0,00	0,00	1.707,96	269.366,38
2013 39300	INTERESES DE DEMORA	2.367,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.367,20
2013 39900	RECURSOS EVENTUALES	28.309,20	0,00	0,00	0,00	0,00	28.309,20
2013 42090	ESTADO: SUBVENCIONES	356,29	0,00	0,00	0,00	0,00	356,29
2013 52000	INTERESES BANCARIOS	144.381,23	0,00	0,00	0,00	0,00	144.381,23
2013 55199	CONCESIONES ADMINIST.	42.248,78	0,00	0,00	0,00	0,00	42.248,78
	Total 2013	6.051.861,31	-919,45	873,31	0,00	43.674,59	6.006.393,96
2014							
2014 11200	I.B.I. RUSTICA	68.298,85	0,00	0,00	0,00	412,82	67.886,03
2014 11300	I.B.I. URBANA	1.712.457,28	0,00	482,33	0,00	19.309,68	1.692.665,27
2014 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	560.888,96	-189,04	716,71	0,00	9.250,25	550.732,96
2014 11600	PLUS VALIA	1.141.458,33	0,00	0,00	0,00	18.118,33	1.123.340,00
2014 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	182.581,12	0,00	0,00	0,00	0,00	182.581,12
2014 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	58.650,68	0,00	0,00	0,00	0,00	58.650,68
2014 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	298.292,90	0,00	181,80	0,00	4.954,54	293.156,56
2014 30900	CEMENTERIOS	798,39	0,00	0,00	0,00	0,00	798,39
2014 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	32.628,10	0,00	0,00	0,00	0,00	32.628,10
2014 32102	LICENCIA DE APERTURA	3.377,38	0,00	0,00	0,00	0,00	3.377,38
2014 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	5.060,08	0,00	0,00	0,00	0,00	5.060,08
2014 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.278,14	0,00	0,00	0,00	0,00	2.278,14
2014 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	22.045,08	0,00	0,00	0,00	71,65	21.973,43
2014 33900	MERCADOS	781,20	0,00	0,00	0,00	0,00	781,20
2014 34900	VENTAS LABORATORIO	554,07	0,00	0,00	0,00	0,00	554,07
2014 39190	MULTAS Y SANCIONES	242.786,38	-530,76	0,00	0,00	4.418,52	237.837,10
2014 39300	INTERESES DE DEMORA	12.595,69	0,00	0,00	0,00	0,00	12.595,69
2014 39900	RECURSOS EVENTUALES	15.831,48	0,00	0,00	0,00	0,00	15.831,48
2014 55199	CONCESIONES ADMINIST.	29.713,54	0,00	0,00	0,00	0,00	29.713,54
	Total 2014	4.391.077,65	-719,80	1.380,84	0,00	56.535,79	4.332.441,22

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2015							
2015 11200	I.B.I. RUSTICA	98.396,95	0,00	0,00	0,00	1.435,55	96.961,40
2015 11300	I.B.I. URBANA	1.809.067,95	0,00	482,33	0,00	22.010,53	1.786.575,09
2015 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	576.371,69	-189,04	716,71	0,00	11.505,69	563.960,25
2015 11600	PLUS VALIA	1.619.065,55	0,00	0,00	0,00	9.478,78	1.609.586,77
2015 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	113.072,01	0,00	0,00	0,00	0,00	113.072,01
2015 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	1.265,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,31
2015 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	299.723,70	0,00	181,80	0,00	5.894,60	293.647,30
2015 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	316,77	0,00	0,00	0,00	0,00	316,77
2015 32102	LICENCIA DE APERTURA	31.022,14	0,00	0,00	0,00	0,00	31.022,14
2015 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	21.606,81	0,00	0,00	0,00	0,00	21.606,81
2015 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00
2015 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.641,48	0,00	0,00	0,00	65,00	2.576,48
2015 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	21.258,06	0,00	0,00	0,00	0,00	21.258,06
2015 33900	MERCADOS	1.215,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.215,20
2015 34900	VENTAS LABORATORIO	8.841,61	0,00	0,00	0,00	0,00	8.841,61
2015 39190	MULTAS Y SANCIONES	180.496,30	-360,00	0,00	0,00	2.515,02	177.621,28
2015 39300	INTERESES DE DEMORA	575,15	0,00	0,00	0,00	0,00	575,15
2015 39900	RECURSOS EVENTUALES	11.660,46	0,00	0,00	0,00	0,00	11.660,46
2015 55199	CONCESIONES ADMINIST.	10.077,58	0,00	0,00	0,00	0,00	10.077,58
	Total 2015	4.806.710,72	-549,04	1.380,84	0,00	52.905,17	4.751.875,67
2016							
2016 11200	I.B.I. RUSTICA	64.316,10	0,00	0,00	0,00	2.063,47	62.252,63
2016 11300	I.B.I. URBANA	1.410.543,63	0,00	182,80	0,00	27.846,22	1.382.514,61
2016 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	615.232,63	-160,36	568,17	0,00	14.842,21	599.661,89
2016 11600	PLUS VALIA	1.532.310,28	0,00	0,00	0,00	4.614,39	1.527.695,89
2016 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	63.452,15	0,00	0,00	0,00	0,00	63.452,15
2016 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	1.405,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.405,74
2016 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	305.632,10	0,00	90,90	0,00	7.038,32	298.502,88
2016 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	879,34	0,00	0,00	0,00	0,00	879,34
2016 32102	LICENCIA DE APERTURA	3.989,81	0,00	0,00	0,00	0,00	3.989,81
2016 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	37.984,18	0,00	0,00	0,00	0,00	37.984,18
2016 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.454,45	0,00	0,00	0,00	0,00	2.454,45
2016 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	28.877,17	0,00	0,00	0,00	77,65	28.799,52
2016 33900	MERCADOS	937,78	0,00	0,00	0,00	0,00	937,78
2016 39190	MULTAS Y SANCIONES	178.975,52	-440,00	0,00	0,00	940,17	177.595,35
2016 39300	INTERESES DE DEMORA	260,76	0,00	0,00	0,00	0,00	260,76
2016 39900	RECURSOS EVENTUALES	15.988,15	0,00	0,00	0,00	0,00	15.988,15
2016 55199	CONCESIONES ADMINIST.	7.596,70	0,00	0,00	0,00	0,00	7.596,70
	Total 2016	4.270.836,49	-600,36	841,87	0,00	57.422,43	4.211.971,83
2017							
2017 11200	I.B.I. RUSTICA	86.217,87	0,00	0,00	0,00	533,89	85.683,98
2017 11300	I.B.I. URBANA	1.295.070,60	0,00	509,68	0,00	30.125,92	1.264.435,00
2017 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	589.065,54	-189,04	60,75	0,00	12.860,10	575.955,65

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017							
2017 11600	PLUS VALIA	1.999.974,14	0,00	0,00	0,00	1.232,10	1.998.742,04
2017 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	78.336,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.336,00
2017 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	3.261,77	0,00	0,00	0,00	0,00	3.261,77
2017 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	308.339,19	0,00	45,45	0,00	7.018,31	301.275,43
2017 30900	CEMENTERIOS	159,67	0,00	0,00	0,00	0,00	159,67
2017 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	198,25	0,00	0,00	0,00	0,00	198,25
2017 32102	LICENCIA DE APERTURA	1.714,78	0,00	0,00	0,00	55,41	1.659,37
2017 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.466,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.466,67
2017 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	76,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00
2017 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.978,12	0,00	0,00	0,00	40,00	1.938,12
2017 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	22.543,16	0,00	0,00	0,00	8,06	22.535,10
2017 33900	MERCADOS	520,80	0,00	0,00	0,00	0,00	520,80
2017 34900	VENTAS LABORATORIO	2.665,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.665,25
2017 39190	MULTAS Y SANCIONES	410.694,09	-360,00	0,00	0,00	2.195,90	408.138,19
2017 39300	INTERESES DE DEMORA	47,35	0,00	0,00	0,00	6,56	40,79
2017 39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	6.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.660,00
2017 39900	RECURSOS EVENTUALES	18.061,62	0,00	0,00	0,00	0,00	18.061,62
2017 47001	PATROCINIOS CULTURA	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2017 55199	CONCESIONES ADMINIST.	6.539,21	0,00	0,00	0,00	0,00	6.539,21
	Total 2017	4.839.090,08	-549,04	615,88	0,00	54.076,25	4.783.848,91
2018							
2018 11200	I.B.I. RUSTICA	78.230,86	0,00	0,00	0,00	661,66	77.569,20
2018 11300	I.B.I. URBANA	1.281.949,05	0,00	5.266,34	0,00	38.338,03	1.238.344,68
2018 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	623.212,19	-129,06	61,11	0,00	16.222,24	606.799,78
2018 11600	PLUS VALIA	985.677,63	0,00	0,00	0,00	1.772,92	983.904,71
2018 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	73.547,95	0,00	0,00	0,00	246,33	73.301,62
2018 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	12.094,60	0,00	0,00	0,00	0,00	12.094,60
2018 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	301.132,02	0,00	0,00	0,00	8.093,16	293.038,86
2018 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	704,10	0,00	0,00	0,00	0,00	704,10
2018 32102	LICENCIA DE APERTURA	853,35	0,00	0,00	0,00	0,00	853,35
2018 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	8.281,96	0,00	0,00	0,00	0,00	8.281,96
2018 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.081,72	0,00	0,00	0,00	40,00	2.041,72
2018 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	24.487,71	0,00	0,00	0,00	847,35	23.640,36
2018 33900	MERCADOS	538,56	0,00	0,00	0,00	0,00	538,56
2018 34400	VENTA DE ENTRADAS	1.615,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,80
2018 34900	VENTAS LABORATORIO	280,50	0,00	0,00	0,00	0,00	280,50
2018 36000	VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2018 39190	MULTAS Y SANCIONES	490.693,54	0,00	450,00	0,00	5.173,73	485.069,81
2018 39300	INTERESES DE DEMORA	775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775,00
2018 39900	RECURSOS EVENTUALES	21.888,20	0,00	0,00	0,00	0,00	21.888,20
2018 47001	PATROCINIOS CULTURA	11.607,64	0,00	0,00	0,00	3.500,00	8.107,64
	Total 2018	3.934.652,38	-129,06	5.777,45	0,00	74.895,42	3.853.850,45

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2019							
2019 11200	I.B.I. RUSTICA	76.221,05	0,00	0,00	0,00	1.150,00	75.071,05
2019 11300	I.B.I. URBANA	1.192.767,43	0,00	2.594,75	0,00	35.513,47	1.154.659,21
2019 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	675.854,63	-194,35	62,45	0,00	20.144,06	655.453,77
2019 11600	PLUS VALIA	894.953,06	0,00	0,00	0,00	3.774,98	891.178,08
2019 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	44.326,61	0,00	0,00	0,00	240,73	44.085,88
2019 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	26.239,66	0,00	0,00	0,00	2,54	26.237,12
2019 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	288.007,87	0,00	0,00	0,00	10.340,83	277.667,04
2019 30900	CEMENTERIOS	61,31	0,00	0,00	0,00	61,31	0,00
2019 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	169,15	0,00	0,00	0,00	0,00	169,15
2019 32102	LICENCIA DE APERTURA	1.217,89	0,00	0,00	0,00	0,00	1.217,89
2019 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	18.729,24	0,00	0,00	0,00	0,00	18.729,24
2019 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.863,82	0,00	0,00	0,00	160,00	2.703,82
2019 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	22.609,59	0,00	0,00	0,00	684,80	21.924,79
2019 33900	MERCADOS	2.163,53	0,00	0,00	0,00	0,00	2.163,53
2019 34900	VENTAS LABORATORIO	19.555,37	0,00	0,00	0,00	0,00	19.555,37
2019 39190	MULTAS Y SANCIONES	393.280,38	0,00	0,00	0,00	2.954,05	390.326,33
2019 39300	INTERESES DE DEMORA	510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	510,00
2019 39900	RECURSOS EVENTUALES	7.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.381,00
2019 47001	PATROCINIOS CULTURA	9.134,71	0,00	0,00	0,00	4.100,00	5.034,71
2019 55199	CONCESIONES ADMINIST.	5.630,78	0,00	0,00	0,00	0,00	5.630,78
	Total 2019	3.681.677,08	-194,35	2.657,20	0,00	79.126,77	3.599.698,76
2020							
2020 11200	I.B.I. RUSTICA	82.537,10	0,00	0,00	0,00	1.207,80	81.329,30
2020 11300	I.B.I. URBANA	1.108.553,75	0,00	2.594,75	0,00	46.978,46	1.058.980,54
2020 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	816.892,02	-131,90	62,45	0,00	24.592,10	792.105,57
2020 11600	PLUS VALIA	2.446.027,36	0,00	0,00	0,00	23.448,88	2.422.578,48
2020 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	71.549,78	0,00	0,00	0,00	246,33	71.303,45
2020 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	48.181,40	0,00	0,00	0,00	0,00	48.181,40
2020 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	285.360,75	0,00	0,00	0,00	14.408,26	270.952,49
2020 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	6.821,79	0,00	0,00	0,00	20,00	6.801,79
2020 32102	LICENCIA DE APERTURA	1.183,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.183,77
2020 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
2020 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.720,00	0,00	0,00	0,00	80,00	1.640,00
2020 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	27.593,67	0,00	0,00	0,00	302,02	27.291,65
2020 33900	MERCADOS	669,30	0,00	0,00	0,00	0,00	669,30
2020 34900	VENTAS LABORATORIO	496,35	0,00	0,00	0,00	0,00	496,35
2020 39190	MULTAS Y SANCIONES	458.660,80	-17.918,50	0,00	0,00	2.495,84	438.246,46
2020 39300	INTERESES DE DEMORA	1.890,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.890,66
2020 39900	RECURSOS EVENTUALES	15.628,65	0,00	0,00	0,00	0,00	15.628,65
2020 55199	CONCESIONES ADMINIST.	11.594,14	0,00	0,00	0,00	0,00	11.594,14
	Total 2020	5.385.373,29	-18.050,40	2.657,20	0,00	113.779,69	5.250.886,00
2021							
2021 11200	I.B.I. RUSTICA	92.145,28	0,00	0,00	0,00	3.352,37	88.792,91

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021							
2021 11300	I.B.I. URBANA	1.092.433,26	0,00	6.988,76	0,00	54.795,11	1.030.649,39
2021 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	862.603,39	0,00	0,00	0,00	32.128,52	830.474,87
2021 11600	PLUS VALIA	1.633.085,15	0,00	0,00	0,00	6.992,77	1.626.092,38
2021 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	50.261,38	0,00	0,00	0,00	3.309,60	46.951,78
2021 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	2.299,43	0,00	0,00	0,00	39,60	2.259,83
2021 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	287.075,22	0,00	0,00	0,00	16.184,69	270.890,53
2021 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.293,23	0,00	0,00	0,00	20,00	1.273,23
2021 32102	LICENCIA DE APERTURA	3.714,05	0,00	0,00	0,00	29,76	3.684,29
2021 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
2021 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.703,14	0,00	0,00	0,00	80,57	1.622,57
2021 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	25.736,53	0,00	0,00	0,00	1.312,87	24.423,66
2021 33900	MERCADOS	1.051,59	0,00	0,00	0,00	0,00	1.051,59
2021 34900	VENTAS LABORATORIO	4.367,15	0,00	0,00	0,00	0,58	4.366,57
2021 39190	MULTAS Y SANCIONES	851.587,01	-200,00	0,00	0,00	7.873,88	843.513,13
2021 39300	INTERESES DE DEMORA	97,99	0,00	0,00	0,00	0,00	97,99
2021 39900	RECURSOS EVENTUALES	26.750,87	0,00	0,00	0,00	1.297,44	25.453,43
2021 45005	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	1.653,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.653,62
2021 55199	CONCESIONES ADMINIST.	5.937,03	0,00	0,00	0,00	0,00	5.937,03
	Total 2021	4.943.807,32	-200,00	6.988,76	0,00	127.417,76	4.809.200,80
2022							
2022 11200	I.B.I. RUSTICA	85.728,31	0,00	0,00	0,00	6.207,09	79.521,22
2022 11300	I.B.I. URBANA	1.131.318,69	0,00	0,00	0,00	80.963,44	1.050.355,25
2022 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	957.234,88	0,00	855,67	0,00	48.551,20	907.828,01
2022 11600	PLUS VALIA	350.815,75	0,00	0,00	0,00	4.957,22	345.858,53
2022 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	60.099,95	0,00	0,00	0,00	5.683,10	54.416,85
2022 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	5.090,33	0,00	0,00	0,00	0,00	5.090,33
2022 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	337.779,69	-136,35	0,00	0,00	25.749,83	311.893,51
2022 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	771,14	0,00	0,00	0,00	31,64	739,50
2022 32102	LICENCIA DE APERTURA	4.686,02	0,00	0,00	0,00	301,04	4.384,98
2022 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.509,80	0,00	0,00	0,00	256,01	3.253,79
2022 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	25.470,81	0,00	239,76	0,00	734,41	24.496,64
2022 33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	135,74	0,00	0,00	0,00	0,00	135,74
2022 33900	MERCADOS	3.310,44	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310,44
2022 39190	MULTAS Y SANCIONES	501.062,09	500.718,66	0,00	0,00	382.753,91	619.026,84
2022 39300	INTERESES DE DEMORA	365,02	0,00	0,00	0,00	0,00	365,02
2022 39900	RECURSOS EVENTUALES	27.078,61	0,00	0,00	0,00	0,00	27.078,61
2022 45005	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	1.542,44	0,00	0,00	0,00	0,00	1.542,44
2022 47001	PATROCINIOS CULTURA	86,78	0,00	0,00	0,00	0,00	86,78
2022 55199	CONCESIONES ADMINIST.	313,43	0,00	0,00	0,00	0,00	313,43
2022 76101	DIPUTACION. ACONDICIONAMIENTO CASA CUARTEL EJIDO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2022 79705	U.E.: FONDOS NGE. BIORRESIDUOS	86.461,87	-44.482,50	0,00	0,00	41.979,37	0,00
	Total 2022	3.602.861,79	456.099,81	1.095,43	0,00	618.168,26	3.439.697,91

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2023							
2023 11200	I.B.I. RUSTICA	97.058,15	0,00	0,00	0,00	12.285,62	84.772,53
2023 11300	I.B.I. URBANA	1.212.398,17	-35,89	5.076,89	0,00	108.342,59	1.098.942,80
2023 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	1.045.269,96	0,00	855,67	0,00	74.734,60	969.679,69
2023 11600	PLUS VALIA	559.327,85	0,00	0,00	0,00	62.189,91	497.137,94
2023 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	62.792,46	0,00	0,00	0,00	3.704,54	59.087,92
2023 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	578,94	0,00	0,00	0,00	202,50	376,44
2023 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	341.816,04	-181,80	0,00	0,00	39.243,59	302.390,65
2023 30900	CEMENTERIOS	22,24	0,00	0,00	0,00	0,00	22,24
2023 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	598,45	0,00	0,00	0,00	0,00	598,45
2023 32102	LICENCIA DE APERTURA	1.818,33	0,00	0,00	0,00	169,66	1.648,67
2023 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	4.055,00	0,00	0,00	0,00	335,52	3.719,48
2023 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	26.562,06	0,00	239,76	0,00	886,35	25.435,95
2023 33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	65.275,26	0,00	0,00	0,00	56.530,88	8.744,38
2023 34900	VENTAS LABORATORIO	3.248,65	0,00	0,00	0,00	2.612,24	636,41
2023 39190	MULTAS Y SANCIONES	545.010,63	-2.719,76	400,00	0,00	23.361,88	518.528,99
2023 39300	INTERESES DE DEMORA	30,36	0,00	0,00	0,00	0,00	30,36
2023 39900	RECURSOS EVENTUALES	376,17	0,00	0,00	0,00	0,00	376,17
2023 45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	118.650,28	0,00	0,00	0,00	118.650,28	0,00
2023 47001	PATROCINIOS CULTURA	3.702,48	0,00	0,00	0,00	0,00	3.702,48
2023 55199	CONCESIONES ADMINIST.	5.948,77	0,00	0,00	0,00	5.723,42	225,35
2023 72070	ESTADO: ARR.U. SUBV. REGENERACION Y RENOVAC URBANA	433.102,36	0,00	0,00	0,00	0,00	433.102,36
2023 75070	J.A.: ARR.U. SUBV. REGENERACION Y RENOVACION URBANA	135.290,12	0,00	0,00	0,00	0,00	135.290,12
2023 75085	J.A. PLAN PIMA. CAMBIO CLIMATICO	180.000,00	-37.808,28	0,00	0,00	142.191,72	0,00
2023 79709	U.E.: FONDOS NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2 CONVO	3.350.320,00	0,00	0,00	0,00	3.350.320,00	0,00
	Total 2023	8.193.252,73	-40.745,73	6.572,32	0,00	4.001.485,30	4.144.449,38
2024							
2024 11200	I.B.I. RUSTICA	463.675,53	0,00	39,50	0,00	244.432,33	219.203,70
2024 11300	I.B.I. URBANA	2.352.178,05	-844,80	15.198,16	0,00	1.230.312,96	1.105.822,13
2024 11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	1.424.954,12	858,12	1.128,17	0,00	339.984,64	1.084.699,43
2024 11600	PLUS VALIA	635.961,49	7.145,20	14.982,44	0,00	208.739,15	419.385,10
2024 13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	288.761,46	0,00	0,00	0,00	159.349,12	129.412,34
2024 29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	182.237,38	42.387,74	0,00	0,00	223.590,58	1.034,54
2024 30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3.292.449,50	9.762,95	3.561,27	0,00	2.756.317,01	542.334,17
2024 30900	CEMENTERIOS	292,03	6.317,89	0,00	0,00	6.317,89	292,03
2024 31900	PLACAS, PATENTES Y DIST.	79,80	0,00	0,00	0,00	39,90	39,90
2024 32100	LICENCIAS URBANISTICAS	200,14	5.027,32	0,00	0,00	5.053,32	174,14
2024 32102	LICENCIA DE APERTURA	3.137,57	4.929,50	0,00	0,00	5.272,14	2.794,93
2024 32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	7.336,30	0,00	0,00	0,00	7.336,30	0,00
2024 32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	118,00	0,00	0,00	118,00	0,00
2024 32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.235,91	0,00	0,00	0,00	889,96	2.345,95
2024 33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	85.922,62	-1.093,39	251,64	0,00	37.219,41	47.358,18

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2024							
2024 33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	40.941,36	0,00	0,00	0,00	39.864,74	1.076,62
2024 33300	TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES	8.138,92	0,00	0,00	0,00	8.138,92	0,00
2024 33900	MERCADOS	5.365,73	0,00	0,00	0,00	3.372,34	1.993,39
2024 34900	VENTAS LABORATORIO	164.899,61	0,00	0,00	0,00	160.462,86	4.436,75
2024 39190	MULTAS Y SANCIONES	478.966,17	24.206,61	4.686,81	0,00	141.908,05	356.577,92
2024 39300	INTERESES DE DEMORA	267,57	0,00	0,00	0,00	0,73	266,84
2024 39900	RECURSOS EVENTUALES	14.201,67	-4.227,06	0,00	0,00	1.218,82	8.755,79
2024 42091	ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL	219.512,81	0,00	0,00	0,00	219.512,81	0,00
2024 45001	J.A. : SUBVENCIONES	29.445,70	-1.685,53	0,00	0,00	23.760,17	4.000,00
2024 45002	J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	437.466,12	0,00	0,00	0,00	437.466,12	0,00
2024 45003	J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAAD	479.988,98	0,00	0,00	0,00	479.988,98	0,00
2024 45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	106.252,79	0,00	0,00	0,00	106.252,79	0,00
2024 47001	PATROCINIOS CULTURA	4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00
2024 55199	CONCESIONES ADMINIST.	46.261,13	1.700,00	0,00	0,00	44.190,44	3.770,69
2024 55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	7.502,00	0,00	0,00	0,00	7.502,00	0,00
2024 61901	URBANIZACIONES EN REGIMEN DE COOPERACION	19.854,29	0,00	0,00	0,00	10.580,36	9.273,93
2024 75088	J.A.: NGE. CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PARA MAYORES	570.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570.927,00
	Total 2024	11.374.913,75	94.602,55	39.847,99	0,00	6.913.692,84	4.515.975,47
TOTAL		103.214.242,69	483.859,45	82.363,26	0,00	12.373.357,96	91.242.380,92



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
011 / 31000 /	INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012	348.000,00	0,00	348.000,00	347.535,93	347.535,93	347.535,93	0,00	464,07
011 / 31001 /	INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	150.000,00	0,00	150.000,00	122.859,97	122.859,97	122.859,97	0,00	27.140,03
011 / 31003 /	INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
011 / 31100 /	GASTOS FORMALIZ., MODIF Y CANCELACION OP. FINANC.	25.000,00	0,00	25.000,00	4.856,75	4.856,75	4.856,75	0,00	20.143,25
011 / 35200 /	INTERESES DE DEMORA	100.000,00	0,00	100.000,00	10.769,08	10.769,08	10.516,47	252,61	89.230,92
011 / 35901 /	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	23.046,14	23.046,14	23.016,14	30,00	-3.046,14
011 / 91100 /	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PUBLICO	7.014.062,00	0,00	7.014.062,00	6.634.011,59	6.634.011,59	6.634.011,59	0,00	380.050,41
011 / 91300 /	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	1.000.000,00	17.200.924,40	18.200.924,40	9.490.595,83	9.490.595,83	9.490.595,83	0,00	8.710.328,57
130 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	18.000,00	0,00	18.000,00	18.173,10	18.173,10	18.173,10	0,00	-173,10
130 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	110.799,00	0,00	110.799,00	40.683,38	40.683,38	40.683,38	0,00	70.115,62
130 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	1.296.797,00	0,00	1.296.797,00	1.149.434,62	1.149.434,62	1.149.434,62	0,00	147.362,38
130 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	21.602,00	0,00	21.602,00	41.827,12	41.827,12	41.827,12	0,00	-20.225,12
130 / 12006 /	TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	230.625,00	0,00	230.625,00	228.543,73	228.543,73	228.543,73	0,00	2.081,27
130 / 12007 /	SUELDOS AUXILIARES DE POLICIA LOCAL	9.417,00	0,00	9.417,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.417,00
130 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	886.274,00	0,00	886.274,00	1.050.082,14	1.050.082,14	1.050.082,14	0,00	-163.808,14
130 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y P. CIVIL	1.787.562,00	0,00	1.787.562,00	1.525.211,81	1.525.211,81	1.525.211,81	0,00	262.350,19
130 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL (IRS)	13.285,00	0,00	13.285,00	28.127,49	28.127,49	28.127,49	0,00	-14.842,49
130 / 12800 /	OTRAS REMUNERACIONES : SENTENCIAS Y OTROS	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
130 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	1.104.802,00	0,00	1.104.802,00	952.027,44	952.027,44	952.027,44	0,00	152.774,56
130 / 15100 /	GRATIFICACIONES PROTECCION CIUDADANA	189.457,00	10.029,57	199.486,57	418.299,88	418.299,88	418.299,88	0,00	-218.813,31
130 / 16000 /	CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	1.997.931,00	-497.349,39	1.500.581,61	1.743.439,28	1.743.439,28	1.743.439,28	0,00	-242.857,67
130 / 20800 /	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROTECCION CIUDADANA	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
130 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	130.000,00	0,00	130.000,00	102.255,88	89.013,82	80.948,49	8.065,33	40.986,18

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
130 / 21400 /	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIUDADANA	50.000,00	1.534,91	51.534,91	71.279,85	66.539,21	63.298,14	3.241,07	-15.004,30
130 / 22103 /	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	75.000,00	0,00	75.000,00	54.301,81	47.623,81	44.648,56	2.975,25	27.376,19
130 / 22104 /	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	80.000,00	0,00	80.000,00	152.036,50	74.040,49	34.281,83	39.758,66	5.959,51
130 / 22400 /	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	37.000,00	0,00	37.000,00	33.746,93	24.107,07	24.107,07	0,00	12.892,93
130 / 22699 /	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIUDADANA	3.000,00	0,00	3.000,00	7.617,97	2.886,14	2.886,14	0,00	113,86
130 / 23301 /	ASISTENCIA A JUICIOS	7.500,00	0,00	7.500,00	5.050,00	5.050,00	4.900,00	150,00	2.450,00
132 / 22701 /	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICOS	375.000,00	0,00	375.000,00	402.822,68	349.934,57	347.807,15	2.127,42	25.065,43
133 / 22704 /	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	110.000,00	0,00	110.000,00	108.282,17	108.282,17	99.839,74	8.442,43	1.717,83
133 / 63900 /	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	60.000,00	0,00	60.000,00	11.743,54	9.043,87	9.043,87	0,00	50.956,13
135 / 13104 /	SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS	246.000,00	0,00	246.000,00	216.351,63	216.351,63	216.351,63	0,00	29.648,37
135 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS	76.875,00	0,00	76.875,00	68.499,30	68.499,30	68.499,30	0,00	8.375,70
135 / 22660 /	PROTECCION CIVIL	40.000,00	0,00	40.000,00	9.156,99	8.356,99	8.356,99	0,00	31.643,01
135 / 23330 /	INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00	0,00	40.000,00	21.974,00	21.974,00	21.974,00	0,00	18.026,00
150 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	108.002,00	0,00	108.002,00	123.775,31	123.775,31	123.775,31	0,00	-15.773,31
150 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO	47.485,00	0,00	47.485,00	56.157,04	56.157,04	56.157,04	0,00	-8.672,04
150 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO	133.352,00	0,00	133.352,00	105.275,36	105.275,36	105.275,36	0,00	28.076,64
150 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO	41.103,00	0,00	41.103,00	55.158,19	55.158,19	55.158,19	0,00	-14.055,19
150 / 12006 /	TRIENIOS URBANISMO	85.132,00	0,00	85.132,00	84.754,90	84.754,90	84.754,90	0,00	377,10
150 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	193.656,00	0,00	193.656,00	276.910,76	276.910,76	276.910,76	0,00	-83.254,76
150 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	280.240,00	0,00	280.240,00	299.457,26	299.457,26	299.457,26	0,00	-19.217,26
150 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)	4.771,00	0,00	4.771,00	15.766,91	15.766,91	15.766,91	0,00	-10.995,91
150 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO	163.716,00	0,00	163.716,00	181.256,40	181.256,40	181.256,40	0,00	-17.540,40
150 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	266.153,00	0,00	266.153,00	257.301,83	257.301,83	257.301,83	0,00	8.851,17
151 / 21000 /	ORDENES DE URBANISMO	105.000,00	0,00	105.000,00	34.572,78	30.208,40	30.208,40	0,00	74.791,60
1522 / 78000 /	ARRUS. REHABILITACION URBANA	0,00	1.389.974,43	1.389.974,43	15.652,48	15.652,48	15.652,48	0,00	1.374.321,95
1532 / 61907 /	ARRUS. REURBANIZACION	0,00	68.073,93	68.073,93	17.926,76	17.926,76	17.926,76	0,00	50.147,17
161 / 22100 /	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	400.000,00	0,00	400.000,00	83.633,20	14.896,56	1.188,02	13.708,54	385.103,44
161 / 22101 /	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
161 / 22114 /	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0,00	0,00	0,00	76.205,32	76.205,32	76.205,32	0,00	-76.205,32
1621 / 22700 /	RECOGIDA DE BASURA	5.050.000,00	0,00	5.050.000,00	4.276.958,35	4.260.831,26	4.260.831,26	0,00	789.168,74
1621 / 62400 /	ADQUISICION VEHICULOS BIORRESIDUOS	0,00	186.265,80	186.265,80	0,00	0,00	0,00	0,00	186.265,80
1623 / 22711 /	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	3.385.800,00	0,00	3.385.800,00	3.385.800,00	3.319.088,94	3.319.088,94	0,00	66.711,06
163 / 22700 /	LIMPIEZA VIARIA	4.900.000,00	169.796,78	5.069.796,78	5.820.688,06	5.777.741,01	5.777.741,01	0,00	-707.944,23
164 / 12005 /	SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS	8.200,00	0,00	8.200,00	6.225,15	6.225,15	6.225,15	0,00	1.974,85
164 / 12006 /	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS	2.563,00	0,00	2.563,00	1.773,29	1.773,29	1.773,29	0,00	789,71
164 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.- CEMENTERIOS	6.150,00	0,00	6.150,00	3.462,21	3.462,21	3.462,21	0,00	2.687,79

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
164 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-CEMENTERI	12.300,00	0,00	12.300,00	4.548,02	4.548,02	4.548,02	0,00	7.751,98
164 / 13000 /	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEMENTERIO	19.857,00	0,00	19.857,00	18.704,21	18.704,21	18.704,21	0,00	1.152,79
164 / 13002 /	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- CEMENTERIOS	28.589,00	0,00	28.589,00	31.063,04	31.063,04	31.063,04	0,00	-2.474,04
164 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI	6.150,00	0,00	6.150,00	1.933,41	1.933,41	1.933,41	0,00	4.216,59
164 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-CEMENTERIOS	15.839,00	0,00	15.839,00	18.332,17	18.332,17	18.332,17	0,00	-2.493,17
165 / 22100 /	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.300.000,00	858.873,25	2.158.873,25	2.154.781,68	2.087.476,26	1.956.875,44	130.600,82	71.396,99
166 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS	144.003,00	0,00	144.003,00	129.774,67	129.774,67	129.774,67	0,00	14.228,33
166 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS	94.971,00	0,00	94.971,00	88.461,08	88.461,08	88.461,08	0,00	6.509,92
166 / 12002 /	SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS	14.114,00	0,00	14.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.114,00
166 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS	60.615,00	0,00	60.615,00	61.267,80	61.267,80	61.267,80	0,00	-652,80
166 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS	145.935,00	0,00	145.935,00	144.582,86	144.582,86	144.582,86	0,00	1.352,14
166 / 12006 /	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS	84.814,00	0,00	84.814,00	72.509,69	72.509,69	72.509,69	0,00	12.304,31
166 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.	302.040,00	0,00	302.040,00	285.609,25	285.609,25	285.609,25	0,00	16.430,75
166 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.	411.974,00	0,00	411.974,00	388.393,48	388.393,48	388.393,48	0,00	23.580,52
166 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS (IRS)	1,00	0,00	1,00	12.145,00	12.145,00	12.145,00	0,00	-12.144,00
166 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS	291.162,00	0,00	291.162,00	274.501,94	274.501,94	274.501,94	0,00	16.660,06
166 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS	421.571,00	1.120,15	422.691,15	372.281,32	372.281,32	372.281,32	0,00	50.409,83
166 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	120.000,00	-45.000,00	75.000,00	71.511,60	68.758,87	68.758,87	0,00	6.241,13
166 / 21000 /	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	340.000,00	50.212,66	390.212,66	377.102,11	344.268,62	301.256,66	43.011,96	45.944,04
166 / 21400 /	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	20.000,00	0,00	20.000,00	20.358,62	11.140,47	10.780,52	359,95	8.859,53
166 / 22100 /	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	15.000,00	1.659,17	16.659,17	5.767,78	5.479,80	5.479,80	0,00	11.179,37
166 / 22103 /	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	37.000,00	0,00	37.000,00	25.794,78	19.526,17	18.299,45	1.226,72	17.473,83
166 / 22400 /	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.000,00	5.267,98	5.267,98	0,00	4.732,02
167 / 22100 /	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	1.500.000,00	442.256,61	1.942.256,61	1.312.095,56	1.220.958,67	1.220.702,79	255,88	721.297,94
1721 / 62924 /	NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2 CONVOCATORIA	0,00	1.324.922,69	1.324.922,69	1.110.711,65	1.051.174,82	1.051.174,82	0,00	273.747,87
173 / 21001 /	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS	105.000,00	0,00	105.000,00	150.642,44	150.642,44	150.642,44	0,00	-45.642,44
173 / 22700 /	LIMPIEZA PLAYAS	650.000,00	0,00	650.000,00	806.286,84	803.646,73	803.646,73	0,00	-153.646,73
231 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	126.002,00	0,00	126.002,00	89.842,46	89.842,46	89.842,46	0,00	36.159,54
231 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	284.912,00	0,00	284.912,00	301.037,44	301.037,44	301.037,44	0,00	-16.125,44
231 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	121.229,00	0,00	121.229,00	101.995,96	101.995,96	101.995,96	0,00	19.233,04
231 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	25.728,00	0,00	25.728,00	44.197,64	44.197,64	44.197,64	0,00	-18.469,64
231 / 12005 /	SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES	15.375,00	0,00	15.375,00	26.063,54	26.063,54	26.063,54	0,00	-10.688,54
231 / 12006 /	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	139.103,00	0,00	139.103,00	132.924,20	132.924,20	132.924,20	0,00	6.178,80

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
231 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	325.723,00	0,00	325.723,00	363.071,31	363.071,31	363.071,31	0,00	-37.348,31
231 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES	446.782,00	0,00	446.782,00	435.979,98	435.979,98	435.979,98	0,00	10.802,02
231 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS SOCIALES (IRS)	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
231 / 13000 /	RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	62.176,00	1.780,92	63.956,92	32.981,48	32.981,48	32.981,48	0,00	30.975,44
231 / 13002 /	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIOS SOCIALES	43.571,00	1.912,18	45.483,18	50.249,64	50.249,64	50.249,64	0,00	-4.766,46
231 / 13100 /	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
231 / 14300 /	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS	100.000,00	145.795,82	245.795,82	191.000,95	191.000,95	191.000,95	0,00	54.794,87
231 / 14301 /	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS.	100.000,00	178.549,98	278.549,98	221.318,94	221.318,94	221.318,94	0,00	57.231,04
231 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	249.173,00	0,00	249.173,00	243.135,43	243.135,43	243.135,43	0,00	6.037,57
231 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	498.350,00	8.861,52	507.211,52	437.856,07	437.856,07	437.856,07	0,00	69.355,45
231 / 20200 /	ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
231 / 22640 /	SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS	70.000,00	41.579,74	111.579,74	180.009,24	173.354,29	127.479,09	45.875,20	-61.774,55
231 / 22641 /	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMICA	5.600.000,00	2.080.107,37	7.680.107,37	7.188.541,75	6.037.046,47	6.037.046,47	0,00	1.643.060,90
231 / 22642 /	AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL	400.000,00	0,00	400.000,00	400.436,32	362.741,84	331.776,78	30.965,06	37.258,16
231 / 22643 /	SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR	164.000,00	76.180,78	240.180,78	150.684,75	133.399,07	116.958,83	16.440,24	106.781,71
231 / 22644 /	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	60.000,00	0,00	60.000,00	57.745,04	48.142,08	35.923,30	12.218,78	11.857,92
231 / 22645 /	POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
231 / 22646 /	ACCION SOCIAL. DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGOD	30.000,00	0,00	30.000,00	28.511,20	26.403,08	21.548,88	4.854,20	3.596,92
231 / 48001 /	SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALE	39.000,00	0,00	39.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	0,00	3.000,00
231 / 62206 /	NGE. CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PARA MAYORES	0,00	1.141.854,00	1.141.854,00	1.141.854,00	340.424,36	274.628,72	65.795,64	801.429,64
231 / 62925 /	NGE. TRANSFORMACION DIGITAL. TIC SS.SS.	0,00	54.656,02	54.656,02	35.289,18	35.289,18	35.289,18	0,00	19.366,84
235 / 13115 /	PROGRAMA AVANZANDO EN CONCILIACION	0,00	215.594,71	215.594,71	111.053,81	111.053,81	111.053,81	0,00	104.540,90
235 / 16000 /	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA AVANZANDO EN CONCILIACIO	0,00	72.925,36	72.925,36	35.453,68	35.453,68	35.453,68	0,00	37.471,68
236 / 13116 /	PROGRAMA ERACIS+	0,00	1.442.400,18	1.442.400,18	366.449,41	366.449,41	366.449,41	0,00	1.075.950,77
236 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA ERACIS+	0,00	493.265,19	493.265,19	92.865,46	92.865,46	92.865,46	0,00	400.399,73
241 / 13118 /	ACTIVA-T JOVEN	0,00	106.969,70	106.969,70	0,00	0,00	0,00	0,00	106.969,70
241 / 16000 /	SEGURIDAD SOCIAL ACTIVA-T JOVEN	0,00	34.230,30	34.230,30	0,00	0,00	0,00	0,00	34.230,30
242 / 13117 /	PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	89.000,00	471.359,47	560.359,47	360.440,09	360.440,09	360.440,09	0,00	199.919,38
242 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ANDALUCIA ACTIVA	0,00	34.912,51	34.912,51	122.467,39	122.467,39	122.467,39	0,00	-87.554,88

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
311 / 13105 /	PERSONAL CONTRATADO CUAM	638.596,00	0,00	638.596,00	611.066,43	611.066,43	611.066,43	0,00	27.529,57
311 / 22620 /	SALUBRIDAD PUBLICA	40.000,00	46.811,86	86.811,86	32.879,41	31.820,66	25.833,22	5.987,44	54.991,20
311 / 22630 /	ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS	100.000,00	0,00	100.000,00	102.867,70	90.904,43	85.018,63	5.885,80	9.095,57
311 / 22700 /	RECOGIDA ANIMALES	180.000,00	0,00	180.000,00	181.130,35	163.047,50	148.225,00	14.822,50	16.952,50
312 / 20200 /	ALQUILERES CENTROS DE SALUD	6.600,00	466,70	7.066,70	5.600,40	5.600,40	5.600,40	0,00	1.466,30
323 / 20200 /	ALQUILERES GUARDERIAS	8.400,00	620,84	9.020,84	7.450,08	7.450,08	7.450,08	0,00	1.570,76
323 / 22608 /	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	950.000,00	739.258,19	1.689.258,19	930.266,01	874.379,06	852.846,53	21.532,53	814.879,13
326 / 22606 /	CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO - AMPLIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
326 / 22608 /	EDUCACION - UNED Y OTROS	36.000,00	9.000,00	45.000,00	13.851,86	13.680,26	12.180,26	1.500,00	31.319,74
326 / 22614 /	TALLERES	84.000,00	6.163,14	90.163,14	65.980,26	60.270,86	46.183,87	14.086,99	29.892,28
330 / 12000 /	SUELDO GRUPO A1 CULTURA	36.001,00	0,00	36.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.001,00
330 / 12001 /	SUELDO GRUPO A2 CULTURA	94.971,00	0,00	94.971,00	75.123,65	75.123,65	75.123,65	0,00	19.847,35
330 / 12003 /	SUELDO GRUPO C1 CULTURA	145.475,00	-30.000,00	115.475,00	96.422,61	96.422,61	96.422,61	0,00	19.052,39
330 / 12004 /	SUELDO GRUPO C2 CULTURA	246.616,00	-75.000,00	171.616,00	148.826,17	148.826,17	148.826,17	0,00	22.789,83
330 / 12005 /	SUELDO GRUPO E CULTURA	18.835,00	0,00	18.835,00	125.943,20	125.943,20	125.943,20	0,00	-107.108,20
330 / 12006 /	TRIENIOS CULTURA	79.473,00	0,00	79.473,00	63.646,85	63.646,85	63.646,85	0,00	15.826,15
330 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	287.240,00	11.900,00	299.140,00	427.316,08	427.316,08	427.316,08	0,00	-128.176,08
330 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	362.134,00	0,00	362.134,00	309.077,66	309.077,66	309.077,66	0,00	53.056,34
330 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)	1,00	0,00	1,00	8.267,64	8.267,64	8.267,64	0,00	-8.266,64
330 / 13000 /	RET.BASICAS LABORALES CULTURA	224.666,00	-30.000,00	194.666,00	175.453,29	175.453,29	175.453,29	0,00	19.212,71
330 / 13002 /	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA	261.243,00	-30.000,00	231.243,00	244.932,14	244.932,14	244.932,14	0,00	-13.689,14
330 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA	199.495,00	0,00	199.495,00	155.514,42	155.514,42	155.514,42	0,00	43.980,58
330 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	545.641,00	-180.000,00	365.641,00	363.080,52	363.080,52	363.080,52	0,00	2.560,48
330 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTURA	20.000,00	0,00	20.000,00	12.845,05	12.675,66	12.082,76	592,90	7.324,34
330 / 22639 /	ORGANIZACION GENERAL CULTURA Y FESTEJOS	566.000,00	3.719,31	569.719,31	551.781,22	543.825,76	431.115,01	112.710,75	25.893,55
3321 / 22612 /	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	37.000,00	0,00	37.000,00	41.483,04	40.947,01	39.947,14	999,87	-3.947,01
333 / 21900 /	CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO	20.000,00	-19.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
334 / 22609 /	ACTIVIDADES CULTURALES	350.000,00	165.120,52	515.120,52	600.963,94	573.019,67	568.766,42	4.253,25	-57.899,15
334 / 22610 /	EVENTOS CULTURALES ESPECIALES - AMPLIABLE	1,00	126.546,37	126.547,37	115.084,39	107.769,39	105.696,92	2.072,47	18.777,98
334 / 22613 /	JUVENTUD	100.000,00	0,00	100.000,00	85.252,68	82.832,68	82.023,57	809,11	17.167,32
334 / 48002 /	SUBVENCIONES CULTURA	82.000,00	-25.000,00	57.000,00	43.500,00	43.500,00	41.000,00	2.500,00	13.500,00
334 / 62904 /	INVERSIONES CULTURA	70.000,00	-40.000,00	30.000,00	25.249,29	25.249,29	18.839,92	6.409,37	4.750,71
336 / 22615 /	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	15.000,00	19.000,00	34.000,00	30.097,52	29.625,12	24.791,83	4.833,29	4.374,88
336 / 64000 /	TRABAJOS INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CIAVIEJA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338 / 22611 /	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	450.000,00	155.672,06	605.672,06	605.161,95	593.798,60	593.704,22	94,38	11.873,46
341 / 48003 /	SUBVENCIONES DEPORTES	240.000,00	0,00	240.000,00	250.000,00	250.000,00	230.000,00	20.000,00	-10.000,00
410 / 12000 /	SUELDO GRUPO A1 AGRICULTURA	36.001,00	-20.000,00	16.001,00	1.113,55	1.113,55	1.113,55	0,00	14.887,45
410 / 12001 /	SUELDO GRUPO A2 AGRICULTURA	31.657,00	0,00	31.657,00	29.583,22	29.583,22	29.583,22	0,00	2.073,78

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
410 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA	96.983,00	0,00	96.983,00	63.988,62	63.988,62	63.988,62	0,00	32.994,38
410 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA	30.827,00	0,00	30.827,00	31.000,12	31.000,12	31.000,12	0,00	-173,12
410 / 12006 /	TRIENIOS AGRICULTURA	38.879,00	0,00	38.879,00	15.717,22	15.717,22	15.717,22	0,00	23.161,78
410 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA	116.812,00	0,00	116.812,00	115.060,86	115.060,86	115.060,86	0,00	1.751,14
410 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA	155.808,00	0,00	155.808,00	92.448,91	92.448,91	92.448,91	0,00	63.359,09
410 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS AGRICULTURA (IRS)	1,00	0,00	1,00	3.152,97	3.152,97	3.152,97	0,00	-3.151,97
410 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA	89.537,00	0,00	89.537,00	45.143,87	45.143,87	45.143,87	0,00	44.393,13
410 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA	153.945,00	0,00	153.945,00	250.716,37	250.716,37	250.716,37	0,00	-96.771,37
410 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICULTURA	50.000,00	0,00	50.000,00	41.519,04	32.620,59	33.952,52	-1.331,93	17.379,41
419 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM	5.000,00	0,00	5.000,00	6.690,12	6.376,79	3.686,00	2.690,79	-1.376,79
419 / 22631 /	ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS	75.000,00	0,00	75.000,00	32.398,53	32.397,43	32.397,43	0,00	42.602,57
419 / 22633 /	LABORATORIO CUAM	420.000,00	0,00	420.000,00	371.300,73	243.273,28	230.396,04	12.877,24	176.726,72
419 / 48007 /	SUBVENCIONES AGRICULTURA	600.000,00	9.003,00	609.003,00	377.882,46	377.882,46	0,00	377.882,46	231.120,54
419 / 62909 /	INVERSIONES CUAM	50.000,00	-9.003,00	40.997,00	15.934,69	2.828,70	2.828,70	0,00	38.168,30
430 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO	36.001,00	0,00	36.001,00	35.343,94	35.343,94	35.343,94	0,00	657,06
430 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO	47.485,00	0,00	47.485,00	47.232,59	47.232,59	47.232,59	0,00	252,41
430 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO	62.605,00	0,00	62.605,00	36.709,10	36.709,10	36.709,10	0,00	25.895,90
430 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO	10.276,00	0,00	10.276,00	35.355,01	35.355,01	35.355,01	0,00	-25.079,01
430 / 12005 /	SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO	9.417,00	0,00	9.417,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.417,00
430 / 12006 /	TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO	27.320,00	0,00	27.320,00	29.369,31	29.369,31	29.369,31	0,00	-2.049,31
430 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO	89.982,00	0,00	89.982,00	100.889,63	100.889,63	100.889,63	0,00	-10.907,63
430 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERCIO	120.366,00	0,00	120.366,00	119.633,57	119.633,57	119.633,57	0,00	732,43
430 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS TURISMO (IRS)	1,00	0,00	1,00	1.276,26	1.276,26	1.276,26	0,00	-1.275,26
430 / 13000 /	RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO	35.835,00	0,00	35.835,00	36.149,25	36.149,25	36.149,25	0,00	-314,25
430 / 13002 /	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO Y COMERCIO	41.754,00	0,00	41.754,00	45.724,93	45.724,93	45.724,93	0,00	-3.970,93
430 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y COMERCIO	69.810,00	0,00	69.810,00	66.597,81	66.597,81	66.597,81	0,00	3.212,19
430 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMERCIO	153.500,00	867,64	154.367,64	146.314,51	146.314,51	146.314,51	0,00	8.053,13
430 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOMENTO	5.000,00	0,00	5.000,00	3.307,10	3.150,90	3.150,90	0,00	1.849,10
432 / 22624 /	ACTIVIDADES DE TURISMO	70.000,00	0,00	70.000,00	57.270,36	56.520,36	55.713,01	807,35	13.479,64
432 / 22625 /	ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES - AMPLIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
432 / 62901 /	INVERSIONES AREA DE TURISMO	200.000,00	-103.000,00	97.000,00	42.929,89	41.243,15	41.243,15	0,00	55.756,85
432 / 62920 /	NGE. PSTD. FUSIONANDO TIERRA Y MAR	400.000,00	3.633.178,06	4.033.178,06	2.714.675,56	1.453.076,98	1.352.248,67	100.828,31	2.580.101,08
432 / 62942 /	NGE. PROYECTOS RED DTI	305.000,00	0,00	305.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	305.000,00
433 / 22622 /	FOMENTO ECONOMICO	60.000,00	0,00	60.000,00	36.080,87	27.928,06	25.911,40	2.016,66	32.071,94
433 / 22623 /	COMERCIO	150.000,00	40.000,00	190.000,00	213.656,41	201.471,71	134.405,34	67.066,37	-11.471,71
4411 / 22710 /	TRANSPORTE URBANO	820.800,00	58.940,15	879.740,15	816.036,71	816.036,71	816.036,71	0,00	63.703,44

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
450 / 60000 /	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	500.000,00	0,00	500.000,00	419.123,30	419.123,30	111.877,41	307.245,89	80.876,70
450 / 60001 /	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES PMS	50.000,00	1.421.723,95	1.471.723,95	237.970,07	237.970,07	237.970,07	0,00	1.233.753,88
450 / 60101 /	ASISTENCIAS TECNICAS	400.000,00	1.887,60	401.887,60	241.765,04	135.442,99	130.340,34	5.102,65	266.444,61
454 / 22632 /	ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS	200.000,00	0,00	200.000,00	222.710,18	183.214,54	169.411,36	13.803,18	16.785,46
454 / 61904 /	PAVIMENTACION DE CAMINOS	500.000,00	63.000,00	563.000,00	412.858,36	12.858,36	12.858,36	0,00	550.141,64
491 / 21600 /	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	41.000,00	0,00	41.000,00	3.437,15	3.437,15	3.000,12	437,03	37.562,85
491 / 22002 /	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	120.000,00	0,00	120.000,00	112.042,90	91.622,95	77.283,72	14.339,23	28.377,05
491 / 62600 /	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00	0,00	30.000,00	69.494,03	45.480,03	24.161,04	21.318,99	-15.480,03
491 / 64101 /	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	150.000,00	0,00	150.000,00	24.543,64	24.543,64	24.543,64	0,00	125.456,36
493 / 22621 /	CONSUMO-OMIC	13.000,00	0,00	13.000,00	10.014,98	9.929,31	6.384,98	3.544,33	3.070,69
912 / 10000 /	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACION	856.281,00	0,00	856.281,00	862.642,79	862.642,79	862.642,79	0,00	-6.361,79
912 / 10101 /	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	117.600,00	0,00	117.600,00	117.600,00	117.600,00	117.600,00	0,00	0,00
912 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION	239.423,00	0,00	239.423,00	247.433,99	247.433,99	247.433,99	0,00	-8.010,99
912 / 23000 /	GASTOS VIAJES OFICIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	9.340,15	9.270,56	9.012,77	257,79	5.729,44
912 / 23300 /	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	38.000,00	0,00	38.000,00	43.630,00	43.630,00	43.630,00	0,00	-5.630,00
912 / 48901 /	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	0,00	400,00
9200 / 13001 /	HORAS EXTRAS LABORALES	12.853,00	0,00	12.853,00	683,03	683,03	683,03	0,00	12.169,97
9200 / 13100 /	PERSONAL CONTRATADO	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
9200 / 14300 /	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO	100.000,00	0,00	100.000,00	452.025,39	452.025,39	452.025,39	0,00	-352.025,39
9200 / 14301 /	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO	100.000,00	0,00	100.000,00	550.825,10	550.825,10	550.825,10	0,00	-450.825,10
9200 / 15100 /	GRATIFICACIONES	66.625,00	77.468,48	144.093,48	168.263,43	168.263,43	168.263,43	0,00	-24.169,95
9200 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTRATAR E INT	113.181,00	790.744,21	903.925,21	933.903,43	933.903,43	933.903,43	0,00	-29.978,22
9200 / 16200 /	CURSOS DE FORMACION	38.454,00	5.699,30	44.153,30	49.483,92	48.653,92	47.978,92	675,00	-4.500,62
9200 / 16204 /	FONDO DE ACCION SOCIAL	93.000,00	0,00	93.000,00	104.939,83	104.939,83	104.939,83	0,00	-11.939,83
9200 / 20200 /	ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS	134.000,00	0,00	134.000,00	118.109,05	109.037,33	107.351,00	1.686,33	24.962,67
9200 / 20801 /	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS	70.000,00	0,00	70.000,00	56.855,60	51.938,16	51.938,16	0,00	18.061,84
9200 / 21400 /	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARIA. OTROS	15.000,00	10.000,00	25.000,00	16.036,83	12.496,48	11.062,06	1.434,42	12.503,52
9200 / 22000 /	MATERIAL DE OFICINA	250.000,00	0,00	250.000,00	191.909,58	158.895,60	152.798,02	6.097,58	91.104,40
9200 / 22001 /	Prensa	2.000,00	0,00	2.000,00	4.279,04	3.774,84	3.522,76	252,08	-1.774,84
9200 / 22103 /	CARBURANTES. OTROS	250.000,00	2.257,36	252.257,36	194.827,94	150.728,65	141.525,64	9.203,01	101.528,71
9200 / 22104 /	VESTUARIO OTROS	32.000,00	0,00	32.000,00	13.871,32	13.857,61	13.768,51	89,10	18.142,39
9200 / 22198 /	MATERIAL Y EQUIPO	45.000,00	0,00	45.000,00	71.061,83	69.654,41	53.322,68	16.331,73	-24.654,41
9200 / 22199 /	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	13.000,00	0,00	13.000,00	16.540,57	16.260,58	16.260,58	0,00	-3.260,58
9200 / 22200 /	TELEFONOS	115.000,00	0,00	115.000,00	111.575,09	78.989,48	62.168,00	16.821,48	36.010,52
9200 / 22400 /	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS	240.000,00	0,00	240.000,00	6.000,00	5.825,01	5.825,01	0,00	234.174,99
9200 / 22602 /	DIFUSION Y COMUNICACION	360.000,00	3.817,07	363.817,07	339.899,25	206.973,29	205.532,54	1.440,75	156.843,78
9200 / 22603 /	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS	30.000,00	0,00	30.000,00	5.229,85	5.229,85	5.229,85	0,00	24.770,15

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9200 / 22604 /	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES	220.000,00	100.359,66	320.359,66	428.397,50	290.383,30	277.565,63	12.817,67	29.976,36
9200 / 22699 /	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS	55.000,00	0,00	55.000,00	11.739,63	11.739,63	11.739,63	0,00	43.260,37
9200 / 22776 /	SERVICIOS DE PREVENCIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	15.541,63	13.420,49	13.249,95	170,54	6.579,51
9200 / 22799 /	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	220.000,00	211,75	220.211,75	219.584,39	194.261,13	181.565,36	12.695,77	25.950,62
9200 / 23020 /	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	45.000,00	10.072,00	55.072,00	53.309,09	53.181,56	51.088,66	2.092,90	1.890,44
9200 / 23300 /	ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.840,00	1.840,00	1.840,00	0,00	660,00
9200 / 62400 /	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS	70.000,00	0,00	70.000,00	134.463,25	90.289,61	90.289,61	0,00	-20.289,61
9200 / 62801 /	INVERSIONES ÁREA MANTENIMIENTO	2.750.000,00	-930.165,43	1.819.834,57	1.683.529,66	719.759,39	701.539,76	18.219,63	1.100.075,18
9200 / 62900 /	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	2.500.000,00	-219.317,33	2.280.682,67	1.379.377,84	722.503,54	484.915,62	237.587,92	1.558.179,13
9200 / 62915 /	INVERSIONES DANA	0,00	718.894,25	718.894,25	0,00	0,00	0,00	0,00	718.894,25
9200 / 63500 /	MOBILIARIO	40.000,00	13.950,00	53.950,00	53.674,79	51.717,57	46.535,24	5.182,33	2.232,43
9201 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	18.000,00	0,00	18.000,00	18.153,91	18.153,91	18.153,91	0,00	-153,91
9201 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	31.657,00	0,00	31.657,00	15.420,62	15.420,62	15.420,62	0,00	16.236,38
9201 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA	36.369,00	0,00	36.369,00	48.962,10	48.962,10	48.962,10	0,00	-12.593,10
9201 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
9201 / 12006 /	TRIENIOS SECRETARIA	23.726,00	0,00	23.726,00	24.602,36	24.602,36	24.602,36	0,00	-876,36
9201 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	54.863,00	0,00	54.863,00	57.467,40	57.467,40	57.467,40	0,00	-2.604,40
9201 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SECRETARIA	80.917,00	0,00	80.917,00	82.738,34	82.738,34	82.738,34	0,00	-1.821,34
9201 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	53.515,00	0,00	53.515,00	54.047,70	54.047,70	54.047,70	0,00	-532,70
9201 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	69.962,00	0,00	69.962,00	65.601,46	65.601,46	65.601,46	0,00	4.360,54
9202 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 RÉGIMEN INTERIOR	162.003,00	0,00	162.003,00	106.502,60	106.502,60	106.502,60	0,00	55.500,40
9202 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 RÉGIMEN INTERIOR	174.113,00	0,00	174.113,00	143.220,71	143.220,71	143.220,71	0,00	30.892,29
9202 / 12002 /	SUELDOS GRUPO B RÉGIMEN INTERIOR	56.455,00	0,00	56.455,00	28.489,37	28.489,37	28.489,37	0,00	27.965,63
9202 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 RÉGIMEN INTERIOR	278.827,00	0,00	278.827,00	241.340,50	241.340,50	241.340,50	0,00	37.486,50
9202 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 RÉGIMEN INTERIOR	171.625,00	0,00	171.625,00	196.775,36	196.775,36	196.775,36	0,00	-25.150,36
9202 / 12005 /	SUELDOS GRUPO APO (E) RÉGIMEN INTERIOR	3.075,00	0,00	3.075,00	9.484,60	9.484,60	9.484,60	0,00	-6.409,60
9202 / 12006 /	TRIENIOS RÉGIMEN INTERIOR	169.413,00	0,00	169.413,00	141.767,09	141.767,09	141.767,09	0,00	27.645,91
9202 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO RÉGIMEN INTERIOR	509.613,00	0,00	509.613,00	587.336,25	587.336,25	587.336,25	0,00	-77.723,25
9202 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECÍFICO RÉGIMEN INTERIOR	705.295,00	0,00	705.295,00	600.818,68	600.818,68	600.818,68	0,00	104.476,32
9202 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS RÉGIMEN INTERIOR (IRS)	4.413,00	0,00	4.413,00	47.726,65	47.726,65	47.726,65	0,00	-43.313,65
9202 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD RÉGIMEN INTERIOR	396.901,00	0,00	396.901,00	324.625,18	324.625,18	324.625,18	0,00	72.275,82
9202 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL RÉGIMEN INTERIOR	693.798,00	0,00	693.798,00	535.819,50	535.819,50	535.819,50	0,00	157.978,50
9202 / 22400 /	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	195.646,97	195.646,95	195.646,95	0,00	-185.646,95
9203 / 11000 /	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	389.351,00	0,00	389.351,00	393.027,33	393.027,33	393.027,33	0,00	-3.676,33
9203 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES	123.173,00	0,00	123.173,00	108.928,07	108.928,07	108.928,07	0,00	14.244,93
9204 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	15.980,56	15.980,56	15.980,56	0,00	-15.980,56
9204 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 ALCALDÍA	24.600,00	0,00	24.600,00	23.586,90	23.586,90	23.586,90	0,00	1.013,10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9204 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA	9.225,00	0,00	9.225,00	10.364,14	10.364,14	10.364,14	0,00	-1.139,14
9204 / 12006 /	TRIENIOS ALCALDIA	34.160,00	0,00	34.160,00	11.641,35	11.641,35	11.641,35	0,00	22.518,65
9204 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA	39.975,00	0,00	39.975,00	34.276,77	34.276,77	34.276,77	0,00	5.698,23
9204 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA	51.250,00	0,00	51.250,00	37.463,48	37.463,48	37.463,48	0,00	13.786,52
9204 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA	27.611,00	0,00	27.611,00	21.003,83	21.003,83	21.003,83	0,00	6.607,17
9204 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA	51.647,00	0,00	51.647,00	38.255,71	38.255,71	38.255,71	0,00	13.391,29
922 / 22601 /	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACION	42.000,00	240,00	42.240,00	58.588,67	56.732,88	52.924,11	3.808,77	-14.492,88
924 / 22650 /	PARTICIPACION CIUDADANA	23.000,00	0,00	23.000,00	19.884,78	18.284,78	18.196,28	88,50	4.715,22
929 / 50000 /	FONDO DE CONTINGENCIA	913.142,00	0,00	913.142,00	0,00	0,00	0,00	0,00	913.142,00
9311 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	72.001,00	0,00	72.001,00	18.173,10	18.173,10	18.173,10	0,00	53.827,90
9311 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	15.828,00	0,00	15.828,00	24.175,77	24.175,77	24.175,77	0,00	-8.347,77
9311 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION	1,00	0,00	1,00	11.472,35	11.472,35	11.472,35	0,00	-11.471,35
9311 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION	10.276,00	0,00	10.276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.276,00
9311 / 12006 /	TRIENIOS INTERVENCION	8.294,00	0,00	8.294,00	8.493,87	8.493,87	8.493,87	0,00	-199,87
9311 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	57.899,00	0,00	57.899,00	32.873,29	32.873,29	32.873,29	0,00	25.025,71
9311 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	86.087,00	0,00	86.087,00	44.640,62	44.640,62	44.640,62	0,00	41.446,38
9311 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION	59.232,00	0,00	59.232,00	27.164,38	27.164,38	27.164,38	0,00	32.067,62
9311 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	73.855,00	0,00	73.855,00	46.652,09	46.652,09	46.652,09	0,00	27.202,91
9312 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACION	108.002,00	0,00	108.002,00	87.480,81	87.480,81	87.480,81	0,00	20.521,19
9312 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACION	63.314,00	0,00	63.314,00	51.474,01	51.474,01	51.474,01	0,00	11.839,99
9312 / 12002 /	SUELDOS GRUPO B HACIENDA Y CONTRATACION	28.228,00	0,00	28.228,00	14.249,34	14.249,34	14.249,34	0,00	13.978,66
9312 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACION	169.721,00	0,00	169.721,00	108.402,13	108.402,13	108.402,13	0,00	61.318,87
9312 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACION	61.654,00	0,00	61.654,00	81.670,91	81.670,91	81.670,91	0,00	-20.016,91
9312 / 12006 /	TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION	90.521,00	0,00	90.521,00	68.362,11	68.362,11	68.362,11	0,00	22.158,89
9312 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRATACION	262.103,00	0,00	262.103,00	282.645,37	282.645,37	282.645,37	0,00	-20.542,37
9312 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTRATACION	361.014,00	0,00	361.014,00	281.712,84	281.712,84	281.712,84	0,00	79.301,16
9312 / 12103 /	OTROS COMPLEMENTOS HACIENDA Y CONTRATACION (IRS)	2.568,00	0,00	2.568,00	2.201,86	2.201,86	2.201,86	0,00	366,14
9312 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y CONTRATACION	205.097,00	0,00	205.097,00	151.556,92	151.556,92	151.556,92	0,00	53.540,08
9312 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTRATACION	347.111,00	0,00	347.111,00	279.201,47	279.201,47	279.201,47	0,00	67.909,53
932 / 22709 /	SERVICIO DE INSPECCION	454.000,00	0,00	454.000,00	496.262,33	496.262,27	458.008,10	38.254,17	-42.262,27
934 / 12000 /	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	18.000,00	0,00	18.000,00	18.173,10	18.173,10	18.173,10	0,00	-173,10
934 / 12001 /	SUELDOS GRUPO A2 TESORERIA	15.828,00	0,00	15.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.828,00
934 / 12003 /	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA	24.246,00	0,00	24.246,00	44.568,55	44.568,55	44.568,55	0,00	-20.322,55
934 / 12004 /	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA	10.276,00	0,00	10.276,00	3.584,90	3.584,90	3.584,90	0,00	6.691,10
934 / 12006 /	TRIENIOS TESORERIA	15.055,00	0,00	15.055,00	15.797,37	15.797,37	15.797,37	0,00	-742,37

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
934 / 12100 /	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	46.109,00	0,00	46.109,00	47.005,20	47.005,20	47.005,20	0,00	-896,20
934 / 12101 /	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	66.877,00	0,00	66.877,00	69.253,26	69.253,26	69.253,26	0,00	-2.376,26
934 / 15000 /	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA	43.234,00	0,00	43.234,00	44.266,06	44.266,06	44.266,06	0,00	-1.032,06
934 / 16000 /	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	53.525,00	0,00	53.525,00	53.202,69	53.202,69	53.202,69	0,00	322,31
934 / 22708 /	RECAUDACION	2.400.000,00	508.960,63	2.908.960,63	2.908.960,63	2.618.302,08	2.618.245,72	56,36	290.658,55
942 / 76100 /	PLANES PROVINCIALES	580.000,00	0,00	580.000,00	580.000,00	580.000,00	442.400,00	137.600,00	0,00
942 / 76200 /	TRANSFERENCIAS A AYTO. ROQUETAS (TORRE CERRILLOS)	100.000,00	0,00	100.000,00	99.826,35	99.826,35	0,00	99.826,35	173,65
943 / 41001 /	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	0,00
943 / 44900 /	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA	520.000,00	-20.000,00	500.000,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	0,00	115.000,00
943 / 44901 /	TRANSFERENCIAS D.U.E	13.600.000,00	600.000,00	14.200.000,00	14.200.000,00	14.200.000,00	14.200.000,00	0,00	0,00
943 / 46700 /	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	2.275.000,00	435.532,76	2.710.532,76	2.180.762,16	2.180.762,16	2.180.762,16	0,00	529.770,60
943 / 46702 /	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	38.000,00	0,00	38.000,00	36.353,00	36.353,00	36.353,00	0,00	1.647,00
TOTAL		100.241.413,00	35.726.831,81	135.968.244,81	113.129.445,57	105.891.988,22	103.691.223,08	2.200.765,14	30.076.256,59



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo: 2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2004							
2004 - / 514 / 60110	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	362.492,16	0,00	362.492,16	0,00	0,00	362.492,16
	Total 2004	362.492,16	0,00	362.492,16	0,00	0,00	362.492,16
Ejercicio: 2005							
2005 - / 121 / 21600	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	0,00	3.560,53
2005 - / 514 / 75101	CONVENIO CONFEDERACION	818.720,39	0,00	818.720,39	0,00	0,00	818.720,39
	Total 2005	822.280,92	0,00	822.280,92	0,00	0,00	822.280,92
Ejercicio: 2006							
2006 - / 121 / 22707	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	85,00	0,00	85,00	0,00	0,00	85,00
	Total 2006	85,00	0,00	85,00	0,00	0,00	85,00
Ejercicio: 2007							
2007 - / 323 / 48000	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
2007 - / 514 / 62213	INVERSIONES I.M.D	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
	Total 2007	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00
Ejercicio: 2008							
2008 - / 121 / 23001	DIETAS Y LOCOMOCION	676,85	0,00	676,85	676,85	0,00	0,00
2008 - / 451 / 22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
2008 - / 451 / 22612	ACTIVIDADES CULTURALES	135,20	0,00	135,20	0,00	0,00	135,20
2008 - / 451 / 61100	INVERSIONES CULTURA	1.736,67	0,00	1.736,67	1.736,67	0,00	0,00
2008 - / 511 / 21001	CONSERVAC.Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	55.785,38	0,00	55.785,38	0,00	0,00	55.785,38
	Total 2008	61.334,10	0,00	61.334,10	5.413,52	0,00	55.920,58
Ejercicio: 2009							
2009 - / 451 / 22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00
2009 - / 451 / 22612	ACTIVIDADES CULTURALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2009 - / 451 / 48902	FIESTAS POPULARES Y SUBVENCIONES	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00
2009 - / 463 / 22633	PARTICIPACION CIUDADANA	348,00	0,00	348,00	348,00	0,00	0,00
2009 - / 514 / 60101	ASISTENCIAS TECNICAS	257,48	0,00	257,48	0,00	0,00	257,48
2009 - / 751 / 22671	ACTIVIDADES DE TURISMO	85,00	0,00	85,00	0,00	0,00	85,00
	Total 2009	8.220,48	0,00	8.220,48	348,00	0,00	7.872,48
Ejercicio: 2010							
2010 - / 151 / 60000	ADQUISICION TERRENOS Y EXPROPIACIONES	1.480,00	0,00	1.480,00	1.480,00	0,00	0,00
2010 - / 155 / 21000	CONSERVAC.Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	7.618,90	0,00	7.618,90	0,00	0,00	7.618,90
2010 - / 334 / 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	2.340,00	0,00	2.340,00	300,00	0,00	2.040,00
	Total 2010	11.438,90	0,00	11.438,90	1.780,00	0,00	9.658,90
Ejercicio: 2011							
2011 - / 334 / 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	11.900,00	0,00	11.900,00	6.800,00	0,00	5.100,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2011							
	Total 2011	11.900,00	0,00	11.900,00	6.800,00	0,00	5.100,00
Ejercicio: 2012							
2012 - / 450 / 62204	EDIFICIOS PUBLICOS E INSTALACIONES	7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	0,00	7.949,88
2012 - / 920 / 20299	ALQUILERES EDIFICIOS	1.858,07	0,00	1.858,07	1.858,07	0,00	0,00
	Total 2012	9.807,95	0,00	9.807,95	1.858,07	0,00	7.949,88
Ejercicio: 2013							
2013 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	2.720,51	0,00	2.720,51	0,00	0,00	2.720,51
2013 - / 425 / 22100	ENERGIA ELECTRICA	909,28	0,00	909,28	0,00	0,00	909,28
2013 - / 920 / 62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	9.251,30	0,00	9.251,30	0,00	0,00	9.251,30
	Total 2013	12.881,09	0,00	12.881,09	0,00	0,00	12.881,09
Ejercicio: 2014							
2014 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	0,00	48.858,37
2014 - / 432 / 22671	ACTIVIDADES DE TURISMO	3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	0,00	3.005,06
	Total 2014	51.863,43	0,00	51.863,43	0,00	0,00	51.863,43
Ejercicio: 2015							
2015 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	110,95	0,00	110,95	0,00	0,00	110,95
2015 - / 9200 / 16200	CURSOS DE FORMACION	81,00	0,00	81,00	45,00	0,00	36,00
	Total 2015	191,95	0,00	191,95	45,00	0,00	146,95
Ejercicio: 2016							
2016 - / 231 / 22610	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	14,47	0,00	14,47	0,00	0,00	14,47
2016 - / 459 / 21002	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	81.205,67	0,00	81.205,67	0,00	0,00	81.205,67
2016 - / 9200 / 22198	MATERIAL Y EQUIPO	352,72	0,00	352,72	0,00	0,00	352,72
	Total 2016	81.572,86	0,00	81.572,86	0,00	0,00	81.572,86
Ejercicio: 2017							
2017 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	307,10	0,00	307,10	307,10	0,00	0,00
2017 - / 231 / 22610	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	49,99	0,00	49,99	0,00	0,00	49,99
2017 - / 912 / 23300	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	160,00	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00
2017 - / 9200 / 62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	0,00	2.123,99
	Total 2017	2.641,08	0,00	2.641,08	467,10	0,00	2.173,98
Ejercicio: 2018							
2018 - / 334 / 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	166,66	0,00	166,66	0,00	0,00	166,66
2018 - / 341 / 48003	SUBVENCIONES DEPORTES	816,04	0,00	816,04	816,04	0,00	0,00
	Total 2018	982,70	0,00	982,70	816,04	0,00	166,66
Ejercicio: 2019							
2019 - / 231 / 22607	SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS	360,00	0,00	360,00	0,00	0,00	360,00
2019 - / 912 / 23300	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	60,00	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00
	Total 2019	420,00	0,00	420,00	60,00	0,00	360,00
Ejercicio: 2021							
2021 - / 161 / 22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	346,94	0,00	346,94	0,00	346,94	0,00
2021 - / 165 / 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	94.279,02	0,00	94.279,02	0,00	94.279,02	0,00
2021 - / 167 / 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	7.907,08	0,00	7.907,08	0,00	7.907,08	0,00
	Total 2021	102.533,04	0,00	102.533,04	0,00	102.533,04	0,00
Ejercicio: 2022							
2022 - / 161 / 22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	463,23	0,00	463,23	0,00	463,23	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2022							
2022 - / 165 / 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	178.192,02	0,00	178.192,02	0,00	178.192,02	0,00
2022 - / 167 / 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	88.612,58	0,00	88.612,58	0,00	88.612,58	0,00
2022 - / 334 / 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	732,53	0,00	732,53	0,00	0,00	732,53
2022 - / 942 / 76105	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	5.558.592,94	0,00	5.558.592,94	0,00	2.996.996,26	2.561.596,68
	Total 2022	5.826.593,30	0,00	5.826.593,30	0,00	3.264.264,09	2.562.329,21
Ejercicio: 2023							
2023 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	672,19	0,00	672,19	0,00	0,00	672,19
2023 - / 450 / 60000	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	9.768,94	0,00	9.768,94	0,00	4.833,94	4.935,00
2023 - / 942 / 76105	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	Total 2023	1.010.441,13	0,00	1.010.441,13	0,00	4.833,94	1.005.607,19
Ejercicio: 2024							
2024 - / 011 / 35200	INTERESES DE DEMORA	2.341,66	0,00	2.341,66	0,00	2.334,67	6,99
2024 - / 130 / 12004	SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	113,61	0,00	113,61	0,00	113,61	0,00
2024 - / 130 / 12006	TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	36,48	0,00	36,48	0,00	36,48	0,00
2024 - / 130 / 12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	55,56	0,00	55,56	0,00	55,56	0,00
2024 - / 130 / 12101	COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y P. CIVIL	75,95	0,00	75,95	0,00	75,95	0,00
2024 - / 130 / 15000	COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	32,88	0,00	32,88	0,00	32,88	0,00
2024 - / 130 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	10.540,31	0,00	10.540,31	0,00	10.540,31	0,00
2024 - / 130 / 21400	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIUDADANA	3.624,57	0,00	3.624,57	0,00	3.624,57	0,00
2024 - / 130 / 22103	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	3.233,82	0,00	3.233,82	0,00	3.233,82	0,00
2024 - / 130 / 22104	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	23.314,40	0,00	23.314,40	0,00	23.314,40	0,00
2024 - / 130 / 22699	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIUDADANA	499,86	0,00	499,86	0,00	499,86	0,00
2024 - / 132 / 22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICOS	57.219,42	0,00	57.219,42	0,00	57.219,42	0,00
2024 - / 133 / 63900	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	2.938,24	0,00	2.938,24	0,00	2.938,24	0,00
2024 - / 151 / 21000	ORDENES DE URBANISMO	1.923,90	0,00	1.923,90	0,00	1.923,90	0,00
2024 - / 1532 / 61907	ARRUS. REURBANIZACION	29.708,58	0,00	29.708,58	0,00	29.708,58	0,00
2024 - / 161 / 22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	2.834,02	0,00	2.834,02	0,00	2.834,02	0,00
2024 - / 161 / 22114	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	99.508,77	0,00	99.508,77	0,00	99.508,77	0,00
2024 - / 1621 / 22700	RECOGIDA DE BASURA	763.095,75	0,00	763.095,75	0,00	763.095,75	0,00
2024 - / 1621 / 62930	NGE. IMPLANTACION DE BIORRESIDUOS	21.417,00	0,00	21.417,00	0,00	21.417,00	0,00
2024 - / 1623 / 22711	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	264.192,93	0,00	264.192,93	0,00	264.192,93	0,00
2024 - / 163 / 22700	LIMPIEZA VIARIA	885.593,79	0,00	885.593,79	0,00	885.593,79	0,00
2024 - / 165 / 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	443.816,70	0,00	443.816,70	0,00	443.816,70	0,00
2024 - / 166 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	584,93	0,00	584,93	0,00	584,93	0,00
2024 - / 166 / 21000	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	31.863,14	0,00	31.863,14	0,00	31.863,14	0,00
2024 - / 166 / 21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	1.718,57	0,00	1.718,57	0,00	1.718,57	0,00
2024 - / 166 / 22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	251,94	0,00	251,94	0,00	251,94	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2024							
2024 - / 166 / 22103	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	3.167,91	0,00	3.167,91	0,00	3.167,91	0,00
2024 - / 167 / 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	246.570,61	0,00	246.570,61	0,00	246.570,61	0,00
2024 - / 1721 / 62924	NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2 CONVOCATORIA	101.138,60	0,00	101.138,60	0,00	101.138,60	0,00
2024 - / 173 / 22700	LIMPIEZA PLAYAS	81.401,45	0,00	81.401,45	0,00	81.401,45	0,00
2024 - / 231 / 22640	SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS	20.135,93	0,00	20.135,93	0,00	20.135,93	0,00
2024 - / 231 / 22641	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMICA	1.411.368,42	0,00	1.411.368,42	0,00	1.411.368,42	0,00
2024 - / 231 / 22642	AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL	62.637,82	0,00	62.637,82	0,00	62.637,82	0,00
2024 - / 231 / 22643	SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR	13.770,17	-536,50	13.233,67	0,00	13.233,67	0,00
2024 - / 231 / 22644	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	4.324,13	0,00	4.324,13	0,00	4.324,13	0,00
2024 - / 231 / 22645	POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	10.191,45	0,00	10.191,45	0,00	10.191,45	0,00
2024 - / 231 / 22646	ACCION SOCIAL. DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGOD	21.899,60	0,00	21.899,60	0,00	21.899,60	0,00
2024 - / 231 / 62925	NGE. TRANSFORMACION DIGITAL. TIC SS.SS.	8.643,43	0,00	8.643,43	0,00	8.643,43	0,00
2024 - / 311 / 22620	SALUBRIDAD PUBLICA	4.539,91	0,00	4.539,91	0,00	4.539,91	0,00
2024 - / 311 / 22630	ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS	8.732,86	0,00	8.732,86	0,00	8.732,86	0,00
2024 - / 323 / 22608	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	25.879,42	0,00	25.879,42	0,00	25.879,42	0,00
2024 - / 326 / 22608	EDUCACION - UNED Y OTROS	3.089,17	0,00	3.089,17	0,00	3.089,17	0,00
2024 - / 326 / 22614	TALLERES	12.453,43	0,00	12.453,43	0,00	12.453,43	0,00
2024 - / 330 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTURA	440,14	0,00	440,14	0,00	440,14	0,00
2024 - / 330 / 22639	ORGANIZACION GENERAL CULTURA Y FESTEJOS	8.966,10	0,00	8.966,10	0,00	8.966,10	0,00
2024 - / 3321 / 22612	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	279,99	0,00	279,99	0,00	279,99	0,00
2024 - / 334 / 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	3.428,28	0,00	3.428,28	0,00	3.428,28	0,00
2024 - / 334 / 22610	EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE	2.690,00	0,00	2.690,00	0,00	2.690,00	0,00
2024 - / 334 / 22613	JUVENTUD	6.192,83	0,00	6.192,83	0,00	6.192,83	0,00
2024 - / 336 / 22615	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	6.584,05	0,00	6.584,05	0,00	6.584,05	0,00
2024 - / 338 / 22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	7.843,75	0,00	7.843,75	0,00	7.843,75	0,00
2024 - / 338 / 22638	ILUMINACION EXTRAORDINARIA, CARROZAS, CARPAS Y OTR	69.405,60	0,00	69.405,60	0,00	69.405,60	0,00
2024 - / 341 / 48003	SUBVENCIONES DEPORTES	87.000,00	0,00	87.000,00	0,00	87.000,00	0,00
2024 - / 410 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICULTURA	905,26	0,00	905,26	0,00	905,26	0,00
2024 - / 419 / 22633	LABORATORIO CUAM	20.383,27	0,00	20.383,27	0,00	20.383,27	0,00
2024 - / 419 / 62909	INVERSIONES CUAM	1.733,55	0,00	1.733,55	0,00	1.733,55	0,00
2024 - / 430 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOMENTO	223,66	0,00	223,66	0,00	223,66	0,00
2024 - / 432 / 22624	ACTIVIDADES DE TURISMO	217,80	0,00	217,80	0,00	217,80	0,00
2024 - / 432 / 62920	NGE. PSTD. FUSIONANDO TIERRA Y MAR	157.157,78	0,00	157.157,78	0,00	157.157,78	0,00
2024 - / 433 / 22622	FOMENTO ECONOMICO	12.010,03	0,00	12.010,03	0,00	12.010,03	0,00
2024 - / 433 / 22623	COMERCIO	79.511,33	0,00	79.511,33	0,00	79.511,33	0,00
2024 - / 4411 / 22710	TRANSPORTE URBANO	56.055,39	0,00	56.055,39	0,00	56.055,39	0,00
2024 - / 450 / 60101	ASISTENCIAS TECNICAS	13.804,36	0,00	13.804,36	0,00	13.804,36	0,00
2024 - / 454 / 22632	ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS	65.642,23	0,00	65.642,23	0,00	65.642,23	0,00
2024 - / 454 / 61904	PAVIMENTACION DE CAMINOS	62.753,32	0,00	62.753,32	0,00	62.753,32	0,00
2024 - / 491 / 21600	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	851,74	0,00	851,74	0,00	851,74	0,00
2024 - / 491 / 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	23.352,42	0,00	23.352,42	0,00	23.352,42	0,00
2024 - / 491 / 62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	290,40	0,00	290,40	0,00	290,40	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2024							
2024 - / 491 / 64101	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	164.535,80	0,00	164.535,80	0,00	164.535,80	0,00
2024 - / 9200 / 16200	CURSOS DE FORMACION	2.786,80	0,00	2.786,80	0,00	2.786,80	0,00
2024 - / 9200 / 16204	FONDO DE ACCION SOCIAL	896,00	0,00	896,00	0,00	896,00	0,00
2024 - / 9200 / 20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS	4.235,10	0,00	4.235,10	0,00	4.235,10	0,00
2024 - / 9200 / 21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARIA. OTROS	930,44	0,00	930,44	0,00	930,44	0,00
2024 - / 9200 / 22000	MATERIAL DE OFICINA	34.024,22	0,00	34.024,22	0,00	34.024,22	0,00
2024 - / 9200 / 22103	CARBURANTES. OTROS	15.875,02	0,00	15.875,02	0,00	15.875,02	0,00
2024 - / 9200 / 22104	VESTUARIO OTROS	154,88	0,00	154,88	0,00	154,88	0,00
2024 - / 9200 / 22198	MATERIAL Y EQUIPO	11.603,20	-1.585,10	10.018,10	0,00	10.018,10	0,00
2024 - / 9200 / 22199	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	1.232,50	0,00	1.232,50	0,00	1.232,50	0,00
2024 - / 9200 / 22200	TELEFONOS	11.697,40	0,00	11.697,40	0,00	11.697,40	0,00
2024 - / 9200 / 22602	DIFUSION Y COMUNICACION	58.566,82	0,00	58.566,82	0,00	58.566,82	0,00
2024 - / 9200 / 22604	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES	11.541,74	0,00	11.541,74	0,00	11.541,74	0,00
2024 - / 9200 / 22776	SERVICIOS DE PREVENCION	1.100,78	0,00	1.100,78	0,00	1.100,78	0,00
2024 - / 9200 / 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	208.017,71	0,00	208.017,71	0,00	208.017,71	0,00
2024 - / 9200 / 23020	DIETAS Y LOCOMOCION	781,87	0,00	781,87	0,00	781,87	0,00
2024 - / 9200 / 62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	35.142,80	0,00	35.142,80	0,00	35.142,80	0,00
2024 - / 9200 / 62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	138.242,38	0,00	138.242,38	0,00	138.242,38	0,00
2024 - / 9200 / 63500	MOBILIARIO	237,16	0,00	237,16	0,00	237,16	0,00
2024 - / 9200 / 65000	GASTOS INVERSIONES GESTION.PARA MINISTERIO INTERIO	43.811,78	0,00	43.811,78	0,00	43.811,78	0,00
2024 - / 9202 / 22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	28.348,80	0,00	28.348,80	0,00	28.348,80	0,00
2024 - / 922 / 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACION	3.701,50	0,00	3.701,50	0,00	3.701,50	0,00
2024 - / 924 / 22650	PARTICIPACION CIUDADANA	157,30	0,00	157,30	0,00	157,30	0,00
2024 - / 932 / 22709	SERVICIO DE INSPECCION	37.212,23	0,00	37.212,23	0,00	37.212,23	0,00
2024 - / 934 / 22708	RECAUDACION	140,19	0,00	140,19	0,00	140,19	0,00
2024 - / 942 / 76100	PLANES PROVINCIALES	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00
2024 - / 942 / 76105	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2.339.305,66	0,00	2.339.305,66	0,00	0,00	2.339.305,66
	Total 2024	8.702.484,45	-2.121,60	8.700.362,85	0,00	6.361.050,20	2.339.312,65
TOTAL		17.102.164,54	-2.121,60	17.100.042,94	39.587,73	9.732.681,27	7.327.773,94



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10042	DEUDORES POR IVA	53.077,05	0,00	262.373,05	315.450,10	267.149,19	48.300,91
TOTAL CUENTA 440			53.077,05	0,00	262.373,05	315.450,10	267.149,19	48.300,91
4491	10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	400,00	0,00	11.100,00	11.500,00	11.100,00	400,00
TOTAL CUENTA 4491			400,00	0,00	11.100,00	11.500,00	11.100,00	400,00
4492	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	2.491,41	0,00	108,90	2.600,31	0,00	2.600,31
TOTAL CUENTA 4492			2.491,41	0,00	108,90	2.600,31	0,00	2.600,31
4499	10500	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4499			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4700	10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4700			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4710	10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4710			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4720	90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	0,00	0,00	60.981,07	60.981,07	60.981,07	0,00

TOTAL CUENTA 4720	0,00	0,00	60.981,07	60.981,07	60.981,07	0,00
TOTAL	55.968,46	0,00	334.563,02	390.531,48	339.230,26	51.301,22



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20049	ACREEDORES POR IVA	4.447,22	0,00	60.981,07	65.428,29	62.940,97	2.487,32
TOTAL CUENTA 410			4.447,22	0,00	60.981,07	65.428,29	62.940,97	2.487,32
4140	20300	ENTES PUBLICOS ACREEDORES POR RECAUDACION DE I.A.E	427.336,66	0,00	446.686,39	874.023,05	440.442,67	433.580,38
TOTAL CUENTA 4140			427.336,66	0,00	446.686,39	874.023,05	440.442,67	433.580,38
416	20999	Formalización Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 416			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4191	20190	ANTICIPOS Y PRETAMOS RECIBIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4191			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4192	20080	FIANZAS EN METALICO	3.848.953,96	0,00	735.743,57	4.584.697,53	369.902,00	4.214.795,53
TOTAL CUENTA 4192			3.848.953,96	0,00	735.743,57	4.584.697,53	369.902,00	4.214.795,53
4193	20302	ENTIDAD CONSERVACION ALMERIMAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4193			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4195	20501	INGRESOS DUPLICADOS O INDEBIDOS	3.801,08	0,00	34.722,82	38.523,90	24.421,16	14.102,74

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 4195			3.801,08	0,00	34.722,82	38.523,90	24.421,16	14.102,74
4196	20502	NGRESOS EN CTAS RECAUDACION PENDIENTES DE APLICAR	1.585.050,79	0,00	821.348,08	2.406.398,87	1.585.213,49	821.185,38
TOTAL CUENTA 4196			1.585.050,79	0,00	821.348,08	2.406.398,87	1.585.213,49	821.185,38
4199	20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	88.051,63	0,00	0,00	88.051,63	88.051,63	0,00
TOTAL CUENTA 4199			88.051,63	0,00	0,00	88.051,63	88.051,63	0,00
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	0,00	0,00	252.137,63	252.137,63	132.963,94	119.173,69
TOTAL CUENTA 4750			0,00	0,00	252.137,63	252.137,63	132.963,94	119.173,69
47510	20001	RETENCIONES IRPF A PROFESIONALES	501.529,00	0,00	1.211.097,79	1.712.626,79	1.706.240,09	6.386,70
TOTAL CUENTA 47510			501.529,00	0,00	1.211.097,79	1.712.626,79	1.706.240,09	6.386,70
47511	20011	RETENCIONES IRPF DEL TRABAJO PERSONAL	0,00	0,00	3.957.945,88	3.957.945,88	3.250.777,13	707.168,75
TOTAL CUENTA 47511			0,00	0,00	3.957.945,88	3.957.945,88	3.250.777,13	707.168,75
47512	20012	RETENCIONES IRPF POR PREMIOS	0,00	0,00	722,00	722,00	190,00	532,00
TOTAL CUENTA 47512			0,00	0,00	722,00	722,00	190,00	532,00
4752	20003	RETENCION A CUENTA IMPUESTO SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4752			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4754	20004	RETENCIONES ALQUILERES	3.134,70	0,00	14.817,15	17.951,85	15.177,51	2.774,34

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 4754			3.134,70	0,00	14.817,15	17.951,85	15.177,51	2.774,34
4755	20005	IMPUESTO RENDIMIENTO CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4755			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4759	20010	RETENCIONES I.T.E.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 4759			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	93.587,47	0,00	1.223.531,84	1.317.119,31	1.195.725,35	121.393,96
TOTAL CUENTA 4760			93.587,47	0,00	1.223.531,84	1.317.119,31	1.195.725,35	121.393,96
4769	20031	OTROS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORES	0,00	0,00	826,88	826,88	723,52	103,36
TOTAL CUENTA 4769			0,00	0,00	826,88	826,88	723,52	103,36
4770	91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	262.373,05	262.373,05	262.373,05	0,00
TOTAL CUENTA 4770			0,00	0,00	262.373,05	262.373,05	262.373,05	0,00
521	20400	OPERACIONES DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 521			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
560	20081	FIANZAS RECIBIDAS C/P	0,00	0,00	48.497,06	48.497,06	350,00	48.147,06
TOTAL CUENTA 560			0,00	0,00	48.497,06	48.497,06	350,00	48.147,06
5612	20120	DEPOSITOS RECIBIDOS GERIATRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 5612			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5616	20060	RETENCIONES JUDICIALES	10.282,87	0,00	41.473,99	51.756,86	39.855,31	11.901,55
TOTAL CUENTA 5616			10.282,87	0,00	41.473,99	51.756,86	39.855,31	11.901,55
5617	20150	DEPOSITOS RECIBIDOS DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 5617			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561800	20071	CUOTA SINDICAL C.S.I.F	267,95	0,00	246,00	513,95	258,30	255,65
TOTAL CUENTA 561800			267,95	0,00	246,00	513,95	258,30	255,65
561801	20072	CUOTA SINDICAL FSP-UGT	127,30	0,00	576,00	703,30	573,00	130,30
TOTAL CUENTA 561801			127,30	0,00	576,00	703,30	573,00	130,30
561802	20073	CUOTA SINDICAL S.P.L.I.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561802			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561803	20100	OTROS DEPOSITOS DE PARTICULARES A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561803			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561804	20074	CUOTA SINDICAL U.P.L.E.	126,16	0,00	0,00	126,16	0,00	126,16
TOTAL CUENTA 561804			126,16	0,00	0,00	126,16	0,00	126,16
561805	20076	CUOTA SINDICAL CC.OO.	40,60	0,00	0,00	40,60	0,00	40,60

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 561805			40,60	0,00	0,00	40,60	0,00	40,60
561806	20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561806			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561807	20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561807			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561808	20130	DEPOSITOS PARA RESPONDER DEL PERJUICIO DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561808			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561809	20140	DEPOSITOS VARIOS	178.997,70	0,00	7.094,95	186.092,65	0,00	186.092,65
TOTAL CUENTA 561809			178.997,70	0,00	7.094,95	186.092,65	0,00	186.092,65
561810	20141	JUNTAS DE COMPENSACION ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561810			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561811	20077	CUOTAS ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PERSONAL AYTO	951,06	0,00	0,00	951,06	0,00	951,06
TOTAL CUENTA 561811			951,06	0,00	0,00	951,06	0,00	951,06
561901	20142	EMPRESA DUE. AUXILIO RECAUDATORIO	1.049,53	0,00	14.962,66	16.012,19	13.483,31	2.528,88
TOTAL CUENTA 561901			1.049,53	0,00	14.962,66	16.012,19	13.483,31	2.528,88
561906	20176	ESCUELA TALLER Y CASA DE OFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 561906			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561907	20177	SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561907			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561908	20178	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561908			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561909	20179	ACTIVIDADES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561909			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561910	20075	FORMALIZACION DTOS. PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561910			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561914	20181	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	0,00	172.216,00	172.216,00	172.216,00	0,00
TOTAL CUENTA 561914			0,00	0,00	172.216,00	172.216,00	172.216,00	0,00
561915	20230	CONGRESO DERECHO AGRARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561915			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561916	20700	COSTAS.SERVICIO TEMPORADA	0,00	0,00	441,85	441,85	0,00	441,85
TOTAL CUENTA 561916			0,00	0,00	441,85	441,85	0,00	441,85
561917	20240	CURSOS FOMENTO Y MUJER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 561917			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561918	20710	APORTACION DE ELSUR PARA OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561918			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561919	20170	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	2.668,15	0,00	0,00	2.668,15	0,00	2.668,15
TOTAL CUENTA 561919			2.668,15	0,00	0,00	2.668,15	0,00	2.668,15
561920	20160	EMBARGOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 561920			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			6.750.403,83	0,00	9.308.442,66	16.058.846,49	9.361.878,43	6.696.968,06



Ayuntamiento de EL EJIDO

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLIC	0,00	0,00	99.494.905,19	99.494.905,19	99.494.345,19	560,00
TOTAL CUENTA 554			0,00	0,00	99.494.905,19	99.494.905,19	99.494.345,19	560,00
TOTAL			0,00	0,00	99.494.905,19	99.494.905,19	99.494.345,19	560,00



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de EL EJIDO
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN
Periodo: 2025

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	14.855.965,35	14.855.965,35	14.855.965,35	0,00
TOTAL CUENTA 555			0,00	0,00	14.855.965,35	14.855.965,35	14.855.965,35	0,00
5581	10581	PROV. FONDOS PARA ACF PDTES. DE JUSTIFICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 5581			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5585	10585	LIBRAMIENTOS PARA PROV. FONDOS DE ACF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 5585			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
559	40002	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	89.365,40	89.365,40	89.365,40	0,00
TOTAL CUENTA 559			0,00	0,00	89.365,40	89.365,40	89.365,40	0,00
TOTAL			0,00	0,00	14.945.330,75	14.945.330,75	14.945.330,75	0,00



Ayuntamiento de EL EJIDO

Estado de Tesorería
Periodo: 2025
Fecha referencia inicial: 01/01/2025
Fecha referencia secundaria: 31/12/2025
Fecha creación: 04/02/2026

Cuenta PGCP	Tipo	Código	Descripción	Cuenta	Importes			
					Exis. Iniciales	Cobros	Pagos	Exis. Finales
570000	Caja	570000	CAJA OPERATIVA GENERAL	ES7300010001010000000001	429,47	0,00	0,00	429,47
570001	Caja	570001	CAJA OPERATIVA POLICIA	ES4600010001010000000002	350,00	0,00	0,00	350,00
571201	Banco	571201	UNICAJA 2103 0853 89 0232784945	ES8421030853890232784945	4.573.657,87	6.067.416,90	6.898.141,80	3.742.932,97
571203	Banco	571203	UNICAJA (TEATRO) 2103 0853 89 0030010192	ES8621030853890030010192	44.640,12	339.713,85	344.184,50	40.169,47
571206	Banco	571206	ABANCA BANCO 2080.5870.63.3110000499	ES6120805870633110000499	746,06	36.542,11	37.288,17	0,00
571207	Banco	571207	CAIXABANK 2100 2230 95 0200100763	ES2721002230950200100763	2.029.951,33	28.550,65	68.702,99	1.989.798,99
571212	Banco	571212	CAJAMAR ES96 3058 0007 63 2732600034	ES9630580007632732600034	12.301.761,34	97.678.198,40	88.018.570,35	21.961.389,39
571270	Banco	571270	B.SANTANDER 0049 4659 77 2810578232	ES6000494659772810578232	43.929,20	664.365,40	706.660,67	1.633,93
571281	Banco	571281	BANESTO 0030 3113 73 0000414271	ES6300303113730000414271	84.095,84	949.823,44	990.961,90	42.957,38
571287	Banco	571287	BBVA 0182 6027 61 0200041200	ES8601826027610200041200	3.371.492,08	35.622.709,21	34.734.376,56	4.259.824,73
571291	Banco	571291	CAJAMAR ES38 3058 0007 66 2732600058	ES3830580007662732600058	2.917.452,07	91.393,80	137,14	3.008.708,73
571296	Banco	571296	CAIXABANK ES29 2100 5449 1713 0047 5432	ES2921005449171300475432	1.134,35	758.000,00	758.360,35	774,00
573001	Banco	573001	CAJAMAR ES21 3058 0007 61 2732600027 RECAUDACION	ES2130580007612732600027	4.165.536,14	57.231.545,23	58.190.255,54	3.206.825,83
573002	Banco	573002	UNICAJA ES49 2103 0853 88 0030014205 RECAUDACION	ES4921030853880030014205	342.391,29	4.123.023,14	3.196.590,43	1.268.824,00
573003	Banco	573003	CAIXABANK ES96 2100 2230 91 0200088562 RECAUDACION	ES9621002230910200088562	264.284,44	0,00	120,00	264.164,44
573110	Banco	573110	CAJAMAR ES57 3058 0007 60 2732600010	ES5730580007602732600010	13.383.594,20	5.101.142,37	10.385.881,32	8.098.855,25
5751	Banco	5751	Caja Fija Alcaldia. Unicaja 2103 0853 810030017266	ES9221030853810030017266	1.787,74	769,60	1.966,77	590,57
575919	Banco	575919	BANCO SANTANDER (ICO) 0049 4659 72 2216159363	ES3900494659722216159363	1.012,73	13.442.000,00	13.062.344,16	380.668,57
575954	Banco	575954	PROGRAMA EMPLEA 25+. 2103 0853 80 0030014651	ES4621030853800030014651	9.062,79	0,00	0,00	9.062,79
575955	Banco	575955	INICIATIVA AIRE. 2103 0853 89 30017373	ES0521030853890030017373	14.541,98	0,00	0,00	14.541,98
575962	Banco	575962	FOMENTO REGEN. URBAN.ES75 2103 5341 2900 3001 6783	ES7521035341290030016783	513.491,49	0,00	15.652,48	497.839,01
575963	Banco	575963	PLAN SOSTENIB.TURIST.ES53 2103 5341 2900 3001 7470	ES5321035341290030017470	2.273.392,22	0,00	1.497.306,45	776.085,77
Total					46.338.734,75	222.135.194,10	218.907.501,58	49.566.427,27

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR			04/02/2026 14:08:38	PÁGINA 1/1
	FRANCISCO GONGORA CARA			04/02/2026 13:56:59	
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ			04/02/2026 13:08:20	
VERIFICACIÓN	PFIRME3F368PS3XV2CNHDN6GT9AF4X			https://sede.elejido.es/etramita	
					

TESORERÍA

RECuento DE CAJA CIERRE EJERCICIO 2025

ARQUEO DE CAJA

En las dependencias de la tesorería municipal, siendo las 9,00 horas del 02.01.2026, primer día laborable desde el 31 de diciembre de 2025, se practica el arqueo de la Caja de la corporación, en presencia del interventor accidental y la tesorera, con el siguiente resultado:

- 1.- Saldo contable de la cuenta (570000) Caja.....429'47 euros
- 2.- Existencias físicas en la Caja de la corporación.....429'47 euros

Con el siguiente desglose:

CANTIDAD MONEDA TOTAL

MONEDA	UNIDADES	IMPORTE
50,00 €	0	€ -
20,00 €	1	20,00 €
10,00 €	25	250,00 €
5,00 €	12	60,00 €
2,00 €	3	6,00 €
1,00 €	57	57,00 €
0,50 €	42	21,00 €
0,20 €	20	4,00 €
0,10 €	52	5,20 €
0,05 €	83	4,15 €
0,02 €	74	1,48 €
0,01 €	64	0,64 €
	TOTAL	429,47 €

Y para que así conste se firma la presente para su inclusión en las cuentas de cierre del ejercicio presupuestario de 2025.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	02/01/2026 13:15:41	PÁGINA 1/1
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	02/01/2026 13:07:08	
VERIFICACIÓN	PFIRMJZZMCQCHRUZ5NSX8FDSH9NT29	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Ayuntamiento de EL EJIDO

Estado de Tesorería
Periodo: 2025
Fecha referencia inicial: 01/01/2025
Fecha referencia secundaria: 31/12/2025
Fecha creación: 04/02/2026

Cuenta PGCP	Tipo	Código	Descripción	Cuenta	Importes			
					Exis. Iniciales	Cobros	Pagos	Exis. Finales
570000	Caja	570000	CAJA OPERATIVA GENERAL	ES7300010001010000000001	429,47	0,00	0,00	429,47
570001	Caja	570001	CAJA OPERATIVA POLICIA	ES4600010001010000000002	350,00	0,00	0,00	350,00
571201	Banco	571201	UNICAJA 2103 0853 89 0232784945	ES8421030853890232784945	4.573.657,87	6.067.416,90	6.898.141,80	3.742.932,97
571203	Banco	571203	UNICAJA (TEATRO) 2103 0853 89 0030010192	ES8621030853890030010192	44.640,12	339.713,85	344.184,50	40.169,47
571206	Banco	571206	ABANCA BANCO 2080.5870.63.3110000499	ES6120805870633110000499	746,06	36.542,11	37.288,17	0,00
571207	Banco	571207	CAIXABANK 2100 2230 95 0200100763	ES2721002230950200100763	2.029.951,33	28.550,65	68.702,99	1.989.798,99
571212	Banco	571212	CAJAMAR ES96 3058 0007 63 2732600034	ES9630580007632732600034	12.301.761,34	97.678.198,40	88.018.570,35	21.961.389,39
571270	Banco	571270	B.SANTANDER 0049 4659 77 2810578232	ES6000494659772810578232	43.929,20	664.365,40	706.660,67	1.633,93
571281	Banco	571281	BANESTO 0030 3113 73 0000414271	ES6300303113730000414271	84.095,84	949.823,44	990.961,90	42.957,38
571287	Banco	571287	BBVA 0182 6027 61 0200041200	ES8601826027610200041200	3.371.492,08	35.622.709,21	34.734.376,56	4.259.824,73
571291	Banco	571291	CAJAMAR ES38 3058 0007 66 2732600058	ES3830580007662732600058	2.917.452,07	91.393,80	137,14	3.008.708,73
571296	Banco	571296	CAIXABANK ES29 2100 5449 1713 0047 5432	ES2921005449171300475432	1.134,35	758.000,00	758.360,35	774,00
573001	Banco	573001	CAJAMAR ES21 3058 0007 61 2732600027 RECAUDACION	ES2130580007612732600027	4.165.536,14	57.231.545,23	58.190.255,54	3.206.825,83
573002	Banco	573002	UNICAJA ES49 2103 0853 88 0030014205 RECAUDACION	ES4921030853880030014205	342.391,29	4.123.023,14	3.196.590,43	1.268.824,00
573003	Banco	573003	CAIXABANK ES96 2100 2230 91 0200088562 RECAUDACION	ES9621002230910200088562	264.284,44	0,00	120,00	264.164,44
573110	Banco	573110	CAJAMAR ES57 3058 0007 60 2732600010	ES5730580007602732600010	13.383.594,20	5.101.142,37	10.385.881,32	8.098.855,25
5751	Banco	5751	Caja Fija Alcaldia. Unicaja 2103 0853 810030017266	ES9221030853810030017266	1.787,74	769,60	1.966,77	590,57
575919	Banco	575919	BANCO SANTANDER (ICO) 0049 4659 72 2216159363	ES3900494659722216159363	1.012,73	13.442.000,00	13.062.344,16	380.668,57
575954	Banco	575954	PROGRAMA EMPLEA 25+. 2103 0853 80 0030014651	ES4621030853800030014651	9.062,79	0,00	0,00	9.062,79
575955	Banco	575955	INICIATIVA AIRE. 2103 0853 89 30017373	ES0521030853890030017373	14.541,98	0,00	0,00	14.541,98
575962	Banco	575962	FOMENTO REGEN. URBAN.ES75 2103 5341 2900 3001 6783	ES7521035341290030016783	513.491,49	0,00	15.652,48	497.839,01
575963	Banco	575963	PLAN SOSTENIB.TURIST.ES53 2103 5341 2900 3001 7470	ES5321035341290030017470	2.273.392,22	0,00	1.497.306,45	776.085,77
Total					46.338.734,75	222.135.194,10	218.907.501,58	49.566.427,27

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR		04/02/2026 14:08:38	PÁGINA 1/1
	FRANCISCO GONGORA CARA		04/02/2026 13:56:59	
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		04/02/2026 13:08:20	
VERIFICACIÓN	PFIRME3F368PS3XV2CNHDN6GT9AF4X		https://sede.elejido.es/etramita	
				

CALCULO AHORRO NETO LIQUIDACION CONSOLIDADA

***AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO,
RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL
EJIDO S.L.***

EJERCICIO 2025

INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

1.-Impuestos Directos	44.423.438,68
2.-Impuestos Indirectos	6.025.131,56
3.-Tasa y Otros Ingresos	34.607.481,67
4.- Transferencias Corrientes	40.581.251,05
5.- Ingresos Patrimoniales	1.435.760,21

a) Total ingresos corrientes (1+2+3+4+5)	127.073.063,17
---	-----------------------

1.- Gastos de personal	43.288.687,45
2.- Compra Bienes y Servicios	52.625.385,33
4.- Transferencias Corrientes	3.073.788,81

b) Total gastos funcionamiento (1+2+4)	98.987.861,59
---	----------------------

AJUSTE DE INGRESOS CORRIENTES AFECTADOS A GASTOS DE CAPITAL

1.- Aprovechamientos urbanísticos (canon, cuota urban., etc)	361.492,42
2.- Contribuciones especiales	0,00
3.- Canon afectado de Servicios de Agua o Saneamiento	0,00
4.- Ingresos afectados derivados de aprovechamientos agrícolas o forestales	0,00
5.- Otros ingresos afectados	455.950,14

AJUSTE POR OBLIG. FINANC. REM. LÍQUIDO TESORERÍA	2.109.471,07
---	---------------------

Total Derechos liquidados descontados ingresos afectados	126.255.620,61
---	-----------------------

Total gastos funcionamiento descontados gastos financiado Rem. Líquido Tesorería	96.878.390,52
---	----------------------

c) Ahorro Bruto (a-b)	29.377.230,09
------------------------------	----------------------

d) Anualidad Teórica (Interes+capital)	6.794.873,39
---	---------------------

e) Ahorro neto (c-d)	22.582.356,70
-----------------------------	----------------------

INFORME DE INTERVENCION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

INDICE

- I. Normativa aplicable.**
- II. Desarrollo normativo.**
- III. Contenido.**
 - A. Liquidación del Presupuesto de Gastos.**
 - B. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.**
 - C. Análisis del Resultado Presupuestario.**
 - D. Análisis del Remanente de Tesorería.**
 - E. Análisis del Pendiente de cobro y de pago.**
- IV. Cálculo del Ahorro Neto.**
- V. Análisis de estabilidad presupuestaria.**
- VI. Destino del superávit.**
- VII. Ratios presupuestarios.**
- VIII. Gastos pendientes de imputación presupuestaria.**
- IX. Conclusiones.**
- X. Tramitación.**
- XI. Resumen Final.**

I. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (ICL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

II. DESARROLLO NORMATIVO

La liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en los artículos 89 a 105, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El artículo 191 del TRLRHL dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de deudores y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Poco más adelante, en el apartado 3 del mismo artículo, se señala que las Entidades

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0	https://sede.elejido.es/etramita	



Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

En virtud del principio de anualidad de ejecución, a fin de cada ejercicio se cierran definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual pueden liquidarse, o cifrarse en cantidad líquida, las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado: En primer lugar, las existencias o disponibilidades líquidas de la Tesorería, el importe de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones pendientes de pago. Pero también el conjunto de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones reconocidas, los remanentes de créditos que, al no haber dado lugar al reconocimiento de obligaciones, han de anularse, sin perjuicio de la posible incorporación de algunos de ellos al ejercicio siguiente; la comparación entre los ingresos previstos y los efectivamente realizados, etc.

De tales magnitudes, unas pueden ser directamente conocidas con el simple examen de los saldos de las cuentas que las representan, pero otras se obtienen de forma mediata, partiendo de los datos existentes, a través de una serie de operaciones contables que la Instrucción de Contabilidad denomina, según los casos, de ajuste, regularización y cierre de los Presupuestos, en sus dos vertientes de Gastos e Ingresos.

Al mismo tiempo, el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 202 TRLRHL, determina que al concluir el ejercicio económico se cierran igualmente la Contabilidad, de modo que, organizada ésta por el método de partida doble, estas operaciones de cierre permitirán, por un lado, determinar el resultado económico del ejercicio y, por otro, llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad.

Así pues, las operaciones contables a fin de ejercicio comprenden tanto las previas de ajuste y regularización que sean necesarias como las de cierre del Presupuesto de Gastos, cierre del Presupuesto de Ingresos y cierre anual de la Contabilidad.

Ahora bien, la información recogida con todo ello no basta que figure en los libros de contabilidad, sino que congruentemente con los fines que dicha contabilidad persigue, ha de servir para que los gestores rindan sus cuentas de su actuación, para lo que debe plasmarse en un conjunto de documentos, constitutivos de los Estados y Cuentas anuales de la Entidad.

Entre las diversas partes o conjuntos de documentos de que constan los Estados y Cuentas, hay una denominada Liquidación del Presupuesto (artículo 209.2 TRLRHL) a la que, precisamente por su contenido, se la da un tratamiento especial, al disponer los artículos 191.3 y 192.4 y 5 del TRLRHL y los 89 a 91 del Real Decreto 500/1990 que habrá de ser confeccionada antes del 1º de marzo y, una vez aprobada por el Presidente, darse cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión que se celebre, y remitirse sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por otra parte, es necesario comentar que los ajustes por periodificación han de realizarse en la fecha de cierre del ejercicio pues se refieren a la situación en el momento del cierre. Las operaciones de cierre se realizarán de forma simultánea a las de regularización: el cierre del Presupuesto de Gastos, después de contabilizadas todas las operaciones relativas a la ejecución del mismo y antes del cierre de la contabilidad y el cierre del Presupuesto de Ingresos, una vez contabilizadas todas las operaciones de su ejecución, pero también antes del asiento de cierre de la Contabilidad. Finalmente, el cierre de la Contabilidad se efectúa con posterioridad a cualquier otra anotación.

Pero dicho cierre ha de hacerse de tal manera que, a través de una serie de operaciones, se determine:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0		https://sede.elejido.es/etramita	
				



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

- El importe de las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, correspondientes al ejercicio corriente.
- Los remanentes de crédito, configurados por el saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.
- La información necesaria para el cálculo del Resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

La liquidación del Presupuesto de Gastos es en definitiva un examen del grado de realización del mismo, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, entendiendo por tales aquéllos con cargo a los cuales se hayan reconocido obligaciones; es decir, entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas.

Se trata, pues, de saber, para cada una de las partidas presupuestarias y, mediante sucesivas agregaciones, para el conjunto del Presupuesto:

- Los créditos iniciales.
- Los créditos definitivos.
- Los gastos autorizados.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas.
- Los pagos ordenados.
- Los pagos realizados.

Al igual que dijimos para el Cierre del Presupuesto de Gastos, el cierre y liquidación del Presupuesto de Ingresos se realizará en fecha 31 de diciembre, poniendo de manifiesto para cada uno de los conceptos:

- Las previsiones iniciales.
- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos recaudados.
- Las devoluciones de ingresos.

En resumen, la liquidación del presupuesto según dispone el artículo 93 del R.D. 500/90, pondrá de manifiesto:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.
- El Resultado Presupuestario.

De acuerdo con la estructura organizativa de este Ayuntamiento, el desglose y análisis de la Liquidación Presupuestaria se ha ido realizando, para cada una de las magnitudes anteriormente relacionadas, sobre éste y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, siendo cada una de ellas aprobadas por su respectivo Decreto de Alcaldía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0		https://sede.elejido.es/etramita	
				

III. CONTENIDO

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	100.241.413,00 €
Modificaciones presupuestarias	35.726.831,81 €
Créditos presupuestarios definitivos	135.968.244,81 €
Obligaciones reconocidas netas	105.891.988,22 €
Obligaciones pendientes de pago	2.200.765,14 €

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado (entendiendo gasto ejecutado aquel que haya llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el **77,88%** de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

B. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	102.156.209,00 €
Modificaciones	35.726.831,81 €
Previsiones definitivas	137.883.040,81 €
Derechos reconocidos netos	111.409.733,27 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	7.083.285,83 €
Exceso de previsión de ingresos	26.473.307,54 €

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ha ejecutado (entendiendo ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el **80,80%** de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio 2025.

C. ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Los artículos 96 y 97 del RD 500/90 y las normas de elaboración de las cuentas anuales de la Instrucción de Contabilidad definen, en el ámbito normativo, el Resultado Presupuestario, como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio correspondiente, sin perjuicio de los ajustes que han de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de Gastos con Financiación Afectada, de los créditos de gastos correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, y, en el caso de los Organismos Autónomos no Administrativos, con el Resultado de Operaciones Comerciales.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unos y otros se han podido producir durante el ejercicio.



• Derechos Reconocidos Netos	111.409.733,27€
• Obligaciones reconocidas netas	105.891.988,22€
• Resultado Presupuestario	5.517.745,05€

Como dispone la instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Resultado Presupuestario habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de Gastos con Financiación Afectada.

Las reglas de la Instrucción de Contabilidad al efecto disponen que en el momento de liquidación del Presupuesto, deban calcularse las Desviaciones de financiación producidas en cada uno de los Gastos con Financiación Afectada, tanto a efectos del cálculo del Resultado Presupuestario como del Remanente de Tesorería. Desviación que se obtiene de comparar los ingresos afectados efectivamente realizados con la cuantía de los mismos que, en función del gasto total realizado hasta la liquidación del Presupuesto de que se trate, debería haberse obtenido.

Será positiva la Desviación de Financiación cuando los ingresos producidos son superiores a los que hubiera correspondido el gasto efectivamente realizado, financiado con tales recursos. Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario, por el mismo montante que suponga tal superávit. Será negativa la Desviación de Financiación cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado que debían financiar.

Así pues, el resultado antes obtenido por la simple comparación de los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas se corrige en el sentido siguiente:

• (+) Resultado Presupuestario sin ajustar	5.517.745,05€
• (-) Desviaciones positivas de financiación	3.387.957,14€
• (+) Desviaciones negativas de financiación	4.577.581,48€
• (+) Gastos fdos. con Remanente Líquido de Tesorería	10.600.066,90€
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	17.307.436,29€

Los ajustes realizados se han practicado a la luz del Estado de Ejecución Presupuestario, y del seguimiento específico de los Gastos con Financiación Afectada que se realiza desde la Intervención, lo que a la postre permite un análisis definitivo de las desviaciones y ajustes necesarios, y en última instancia, acercan los Estados Contables a la Imagen Fiel de la Realidad Presupuestaria y Contable.

D. ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulada en el artículo 191.2 del TRLHL, en el artículo 101.1 del RD 500/90, de 20 de abril y demás disposiciones concordantes (ICL).

Los remanentes de créditos están constituidos, de acuerdo con el art. 98.2 RD 500/90, por los siguientes componentes: Saldos de disposiciones, saldos de autorizaciones y saldos de crédito. Se trata en definitiva, del saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.

A efectos de su cuantificación ha de tenerse también en cuenta el hecho de que existan o no ingresos afectados, pues, en caso de existencia de tales ingresos, el Remanente de Tesorería deberá desglosarse en



dos partes: el afectado a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería por Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería Total representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Finalmente, como de conformidad con el art.101, apartados 2 y 3, del RD 500/90, incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario, puede decirse que, aunque la vigente legislación vincula el remanente de Tesorería al presupuesto y a la liquidación, su contenido es más amplio y globalizador, al integrarse en él los deudores y acreedores de carácter no presupuestario,

En este Remanente de Tesorería Total deberán distinguirse dos partes:

El remante de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada. Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto. Que en nuestro caso tiene un saldo igual a 10.185.123,02€.

Remanente de Tesorería para gastos generales. Se obtiene por diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y el Exceso de Financiación Afectada.

Los valores obtenidos con el cálculo del Remanente de Tesorería son los siguientes:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	98.376.967,97 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	16.225.507,14 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	49.566.427,27 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	131.717.328,10 €
5	Saldo de dudoso cobro (-)	91.932.505,86 €
6	Exceso de financiación afectada (-)	10.185.123,02€
7	Remanente de Tesorería para gastos generales	29.599.699,22 €

EL DUDOSO COBRO EN LOS DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 191 que “La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”.

Conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 18ª del Presupuesto del Ejercicio 2025, a efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los criterios siguientes:



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Dado que estos criterios actúan como límites mínimos, se establecen los siguientes criterios para cuantificar durante el ejercicio presupuestario 2025 los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación:

- 50,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III de ingresos para el ejercicio liquidado, salvo los conceptos correspondientes al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y a Multas y Sanciones que lo harán en un 75,00%.
- 75,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio anterior al liquidado.
- 85,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio segundo anterior al liquidado.
- 95,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 50,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio tercero anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio cuarto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio quinto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al liquidado.

Se recuerda, igual que hiciéramos con motivo de liquidaciones de ejercicios anteriores y en esta ocasión por el notable importe de la dotación de derechos de dudoso cobro, la decisiva importancia que tiene el logro de los más altos niveles de eficacia en el sistema recaudatorio municipal para poder minorar las deudas que están pendientes de cobro, ya que esta situación no solo resta capacidad de actuación al Ayuntamiento, sino que también implica un agravio comparativo con los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales en plazo.

Finalmente, desde esta Intervención se propone, como se hizo con ocasión de la liquidación de los ejercicios 2010 a 2024, la realización de un proceso de depuración contable que, aplicando los criterios establecidos en la vigente normativa legal, regularice los saldos que ofrece la contabilidad con la finalidad de conocer la imagen fiel de lo que está verdaderamente pendiente de ser ingresado en la Hacienda Municipal, especialmente por el efecto de los saldos de dudoso cobro sobre el Remanente de Tesorería.

La dotación de los saldos de dudoso cobro realizada y que alcanza el importe de 91.932.505,86 euros debe obligar a la corporación municipal a reflexionar sobre las causas y las posibles soluciones de la misma, ya que pone sobre la mesa la existencia bien de una inadecuada gestión tributaria, bien de una inadecuada gestión recaudatoria o bien de una combinación de ambas. Pero tras la determinación de las causas reales de la baja eficacia recaudatoria, se hace del todo urgente y necesaria la implementación de soluciones prácticas y que den resultados en el corto plazo de modo que la cuantificación de los derechos

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0	https://sede.elejido.es/etramita	



pendientes de cobro responda a la realidad material y la contabilidad ofrezca una imagen fiel de la situación económica y financiera del ayuntamiento.

ANÁLISIS DEL REMANENTE.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 ofrece como resultado un remanente de tesorería para gastos generales positivo, por décima vez desde 2009, por importe de 29.599.699,22 euros.

La mejora de la situación con respecto al remanente de tesorería para gastos generales ha sido posible gracias a los sucesivos planes de ajuste aprobados para poder acceder a las medidas que desde el Plan de Pago a Proveedores hasta la adhesión a los Fondos de Ordenación de 2016 (II) y 2017 Riesgo ha implementado el Gobierno de España, pero que ha obligado a asumir en el largo plazo una importante carga financiera que sólo podrá ser satisfecha mediante el mantenimiento del debido rigor en el control del gasto no financiero, rigor en el control del gasto que es, así mismo, causante de la mejora de la situación.

E. ANÁLISIS DEL PENDIENTE DE COBRO Y PAGO.

Con respecto al estudio y análisis de los derechos pendientes de cobro de los distintos capítulos y conceptos de los presupuestos liquidados de ejercicios cerrados el que esto suscribe desea realizar algunas precisiones:

- El Pendiente de Pago Presupuestario se eleva a unos 9.528.539,08€, teniendo en cuenta que los fondos líquidos son 49.566.427,27€, esta situación nos podría conducir a pensar que en el corto plazo la tensión de liquidez ha desaparecido, lo cual no es del todo correcto pues el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede motivar que las tensiones de tesorería se reproduzcan, si bien esta situación puede solventarse desde un riguroso control de los compromisos de gasto que los acomode a la efectiva recaudación de los derechos que se liquiden.
- El Pendiente de Cobro Presupuestario se eleva a 98.325.666,75€, lo que debe obligar al ayuntamiento a adoptar, como ya hemos señalado, las medidas recaudatorias adecuadas para, de un lado, evitar la prescripción de los derechos y, de otro lado, conseguir el efectivo cobro de estas deudas o su depuración.

En cuanto a este pendiente de cobro presupuestario tan sólo decir que pone de manifiesto la baja eficacia recaudatoria que venimos resaltando, que se puede plasmar en los siguientes cuadros:

PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN EJERCICIO CORRIENTE													
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CAPÍTULO I.-	74,90%	77,12%	78,62%	84,26%	81,79%	83,12%	84,19%	84,62%	84,30%	88,37%	89,12%	87,79%	90,89%
CAPÍTULO III.-	77,09%	73,86%	87,76%	86,90%	86,61%	86,93%	88,33%	89,08%	86,53%	89,82%	89,11%	78,36%	89,42%

PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN EJERCICIOS CERRADOS															
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	8,64%	12,73%	12,61%	12,54%	8,80%	9,30%	6,05%	6,61%	9,54%	6,53%	11,28%	9,41%	5,77%	5,77%	11,94%



IV. CÁLCULO DEL AHORRO NETO.

Con la Liquidación Presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, se hace necesario calcular el Ahorro Neto y la Situación de Equilibrio Presupuestario, y esto, según lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Derechos Liquidados Caps 1 a 5.	110.592.290,71 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1, 2 y 4.	83.126.888,49 €
Obligaciones Financiadas con Rem. Tesorería Gastos Generales*	2.109.471,07 €
Ajuste por ingresos corrientes afectados a gastos de capital	817.442,56 €
Ahorro Bruto:	28.757.430,73 €
Anualidad Teórica de Amortización 2025	6.794.873,39 €
Ahorro Neto Liquidado	21.962.557,34 €
Derechos Liquidados Caps 1 a 7	111.409.733,27 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1 a 7	89.767.380,80 €
Estabilidad Presupuestaria sin ajustar	21.642.352,47 €

*.- Hay que deducir las obligaciones reconocidas en gastos corrientes que estén financiadas con recursos procedentes de ejercicios anteriores, con el fin de no distorsionar el indicador del equilibrio entre ingresos y gastos corrientes.

Y en términos consolidados:

Derechos Liquidados Caps 1 a 5.	127.073.063,17 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1, 2 y 4.	98.987.861,59 €
Obligaciones Financiadas con Rem. Tesorería Gastos Generales*	2.109.471,07 €
Ajuste por ingresos corrientes afectados a gastos de capital	817.442,56 €
Ahorro Bruto:	29.377.230,09 €
Anualidad Teórica de Amortización 2024	6.794.873,39 €
Ahorro Neto Liquidado	22.582.356,70 €
Derechos Liquidados Caps 1 a 7	127.890.505,73 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1 a 7	105.639.842,21 €
Estabilidad Presupuestaria sin ajustar	22.250.663,52 €

Con el cálculo del Ahorro Neto y del Equilibrio Financiero se terminan de aportar todos los ratios e indicadores económicos, financieros y presupuestarios que han de nacer con la Liquidación Presupuestaria.

En cuanto a la Deuda Viva de la Corporación a 31/12/2025, debe cumplirse que el capital vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a corto y largo plazo no exceda del 110% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2025.

LARGO PLAZO:	99.510.173,98 €
CORTO PLAZO:	0,00 €
Derechos liquidados por operaciones corrientes, 2025:	126.255.620,61 €
Deuda financiera viva Ayuntamiento:	99.510.173,98 €
Porcentaje deuda viva Ayuntamiento, artículo 53.2 TRLHL:	78,82%



Para finalizar, si entendemos la Liquidación como un examen del grado de realización del Presupuesto, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, y los ingresos previstos y los realmente reconocidos, el resultado final del análisis determina que debe controlarse de forma permanente la ejecución del presupuesto para evitar la reproducción de situaciones de tensión en la tesorería y de déficit.

Por último, en cumplimiento de artículo 219.3 TRLRHL, estos resultados se elevan al Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para que formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

V. ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA.

El estudio del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del cumplimiento del objetivo de deuda es objeto de Informe independiente que complementará al presente informe.

VI. DESTINO DEL SUPERÁVIT.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que: *“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

...

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

Como se puede comprobar la norma es clara en cuanto a la aplicación del superávit, siendo los requisitos para aplicar el artículo 32 de la LOEPYSF:

- Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2025.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31/12/2025.

El importe a aplicar para amortizar deuda será el menor entre:

- Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2025.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31/12/2025.
- Volumen de endeudamiento.

El cálculo se deduce del siguiente cuadro resumen:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0		https://sede.elejido.es/etramita	
				



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

	2025	Observaciones
Superávit/Déficit	21.171.273,25 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay endeudamiento
RTGG	29.599.699,22 €	Si hay superávit se aplicará el menor importe a escoger entre Superávit o RTGG
Ajuste ctas: 413+418	1.880.715,08 €	
Saldo disponible	19.290.558,17 €	
DEUDA VIVA	99.510.173,98 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay Superávit

	2026	Observaciones
Reducción Deuda	21.171.273,25 €	Importe máximo a destinar a reducir Endeudamiento Neto.
	19.290.558,17 €	Importe a destinar a reducir Endeudamiento Neto
	8.428.425,97 €	RTGG se destinará conforme al TRLHL

VII. RATIOS PRESUPUESTARIOS.

Con el fin de aportar más información sobre la situación económico-financiera de este Ayuntamiento se procede a calcular las siguientes Ratios Presupuestarias:

La cifra de población empleada en estos cálculos es la recogida en el Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/2025, es decir, 91.440 habitantes.

a) Esfuerzo Fiscal por Habitante:

EF= Derechos Reconocidos Netos Cap. I, II y III (ingresos)/Población de Derecho

EF= 753,68€/hab

b) Gastos en mantenimiento en Servicios e Infraestructuras Municipales

GI= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. II Gastos/Población de Derecho

GI= 389,34,58€/hab

c) Gastos en realización de actividades por asociaciones y particulares

GS= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. IV/Población de Derecho

GS= 211,39€/hab

d) Gastos de Capital por Habitante

GC= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. IV y VII/Población de Derecho

GC= 67,05€/hab

e) Carga Financiera por Habitante.

CFH= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III, IX/Población de derecho

CFH= 181,91€/hab

f) Suficiencia de recursos corrientes para financiar gastos corrientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0		https://sede.elejido.es/etramita	
				



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Ingresos corrientes	DRN	Gastos Corrientes	ORN
1. Impuestos directos	44.423.438,68 €	1. Gastos de personal	28.196.514,43 €
2. Impuestos indirectos	6.025.131,56 €	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	35.601.276,44 €
3. Tasas y otros ingresos	18.468.147,42 €	3. Gastos financieros	509.067,87 €
4. Transf. corrientes	40.567.524,61 €	4. Transfer. Corrientes	19.329.097,62 €
5. Ingresos patrimoniales	1.108.048,44 €	5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL	110.592.290,71 €	TOTAL	83.635.956,36 €

SR= Suficiencia de Recursos= Derechos reconocidos (Cap I a V) – Obligaciones Reconocidas Netas (Cap I a IV)

SR= 26.956.334,35€

Esta magnitud nos muestra si los ingresos corrientes son o no suficientes para hacer frente a los gastos corrientes. Si no son suficientes se plantea un problema añadido ya que los ingresos de capital están afectados a los gastos de capital por lo que no es posible destinarlos para financiar gastos corrientes. Esta magnitud tiene por objeto reflejar si se está produciendo una despatrimonialización que se originaría si se llevase a cabo la financiación de gastos corrientes con ingresos de capital, lo cual no sucede en nuestro caso.

VIII. GASTOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El saldo de obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2025 era de 1.850.025,08€.

IX. CONCLUSIONES.

a) Resultado Presupuestario: una vez realizados los ajustes procedentes se refleja un resultado presupuestario positivo lo que supone que las obligaciones reconocidas (gastos) del ejercicio 2025 fueron menores que los derechos reconocidos (ingresos) del mismo ejercicio.

b) Remanente de Tesorería: el remanente de tesorería informa sobre la capacidad de la administración de hacer frente a sus obligaciones en corto plazo. El remanente de Tesorería positivo implica que los recursos de los que se ha dispuesto a corto plazo han superado el importe de las deudas a satisfacer a corto plazo.

c) Nivel de Endeudamiento: examinados los datos contables se deduce que se cumple para el ejercicio con el requisito al estar, por primera vez en años, por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, concretamente alcanza el 78,82%, y ello a pesar de la elevada deuda con el Fondo de Financiación de Entidades Locales, deuda cuya amortización está garantizada por el cumplimiento del plan de ajuste en vigor.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0	https://sede.elejido.es/etramita	
			

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Es necesario que se continúe la depuración de resultas para la anulación de obligaciones pendientes de pago y de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que puedan figurar indebidamente en la contabilidad municipal, por duplicidades de asientos, errores contables, prescripción y otras causas que revelen la inadecuación de su permanencia en contabilidad municipal.

- Contención del gasto corriente que no sea absolutamente imprescindible para el mantenimiento de los servicios básicos municipales que se debería concretar sobre todo en el Capítulo I de gastos de Personal y en el Capítulo II de gastos corrientes y servicios.

- Es del todo urgente y necesario que se revisen e implementen mejoras en los procedimientos tributarios liquidatorios, en su caso, que se depuren los padrones cobratorios y se fortalezca e impulse la inspección fiscal, así como se implementen medidas que mejoren la eficacia recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

X.- TRAMITACIÓN.

Se cumple el plazo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL para la confección y aprobación de los estados de la liquidación.

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento, se ha hecho referido a los datos de la Liquidación, entendiéndose favorable en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

Por último, informar que la presente liquidación se ha confeccionado de acuerdo a lo establecido en el TRLRHL, aplicándose, por lo tanto, los criterios regulados en el texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2025.

A. ÓRGANO COMPETENTE.

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Intervención será remitida a la Alcaldía-Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

B. DACIÓN DE CUENTAS.

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27BQ	https://sede.elejido.es/etramita		



XI. RESUMEN FINAL.

Examinada la documentación que integra el expediente, esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO: Que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, correspondiente al ejercicio económico 2025, presenta el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	110.592.290,71	83.635.956,36		26.956.334,35
b) Otras Operaciones no Financieras	817.442,56	6.131.424,44		-5.313.981,88
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	111.409.733,27	89.767.380,80	-	21.642.352,47
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
Resultado Presupuestario Ejercicio	111.409.733,27	105.891.988,22	-	5.517.745,05
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			10.600.066,90	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			4.577.581,48	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			3.387.957,14	
Total ajustes				11.789.691,24
Resultado presupuestario ajustado				17.307.436,29

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		49.566.427,27		46.338.734,75
2.- Derechos pendientes de cobro		98.376.967,97		103.267.412,30
a) Presupuesto Corriente	7.083.285,83		11.374.913,75	
b) Presupuestos Cerrados	91.242.380,92		91.839.328,94	
c) Operaciones no presupuestarias	51.301,22		53.169,61	
3.- Obligaciones pendientes de pago		16.225.507,14		23.849.769,52
a) Presupuesto Corriente	2.200.765,14		8.702.484,45	
b) Presupuestos Cerrados	7.327.773,94		8.399.680,09	
c) Operaciones no presupuestarias	6.696.968,06		6.747.604,98	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-560,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	560,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		131.717.328,10		125.756.377,53
Saldos de dudoso cobro		91.932.505,86		91.820.174,09
Exceso de financiación afectada		10.185.123,02		11.058.421,18
Remanente Tesorería Gastos Generales		29.599.699,22		22.877.782,26

SEGUNDO: Que en el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado los derechos de difícil o imposible recaudación por un importe total de 91.932.505,86 euros calculados de acuerdo con los criterios señalados en el cuerpo del informe, que son conformes con los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su base núm. 18, que rigieron para el ejercicio 2025, con el fin de que los estados financieros presenten una imagen fiel de la realidad económico-financiera de la entidad, lo que pone de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de





EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

29.599.699,22 euros, importe que tras lo ajustes necesarios tendrá que ser destinado durante el ejercicio 2025 a reducción del endeudamiento neto.

TERCERO: Que el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2025 muestra un saldo positivo por importe de 17.307.436,29 euros.

CUARTO: Que el órgano competente para su aprobación es el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido.

QUINTO: Que de la Liquidación del ejercicio 2025, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Que deberá darse traslado de la Liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.
José Luis Navarro López



FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	PFIRMAHYHX4EY9ZN4NHX8UN3FS27B0	https://sede.elejido.es/etramita	
			



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

José Luis Navarro López, Interventor General Accidental del Ayuntamiento de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente

INFORME:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

2.- ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2025, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC (artículo 3):

- "1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero."*

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YWW3EQRMGY28Y8HM7N	https://sede.elejido.es/etramita	





EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestarias es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señala el artículo 21 de la LOEPSF que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita **EN EL AÑO EN CURSO Y EL SIGUIENTE** el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

El artículo 23 de la LOEPSF establece en su primer apartado que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados en el plazo de **UN MES** desde que se constate el incumplimiento, teniendo que aprobarse por el órgano correspondiente en el plazo máximo de **DOS MESES** desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de **TRES MESES** desde la constatación del incumplimiento, determinando el apartado cuarto del mismo artículo que “*Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.*

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.”

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 obtenemos:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YW3EQRMGY28Y8HM7N	https://sede.elejido.es/etramita	





EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Gastos		AYUNTAMIENTO	ENTID. DEP.	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
Cap	Descripción	ORN	ORN		ORN
I	1. Gastos de personal	28.196.514,43 €	15.092.173,02 €		43.288.687,45 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	35.601.276,44 €	17.024.108,89 €		52.625.385,33 €
III	3. Gastos financieros	509.067,87 €	1.443,71 €		510.511,58 €
IV	4. Transfer. Corrientes	19.329.097,62 €	79.691,19 €	16.335.000,00 €	3.073.788,81 €
V	5. Fondo de Contingencia	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VI	6. Inversiones reales	5.435.945,61 €	10.044,60 €		5.445.990,21 €
VII	7. Transfer. de capital	695.478,83 €	0,00 €		695.478,83 €
Total Gastos (1)		89.767.380,80 €	15.092.173,02 €	16.335.000,00 €	105.639.842,21 €
Ingresos		DRN	DRN		DRN
I	1. Impuestos directos	44.423.438,68 €	- €		44.423.438,68 €
II	2. Impuestos indirectos	6.025.131,56 €	- €		6.025.131,56 €
III	3. Tasas otros ingresos	18.468.147,42 €	16.139.334,25 €		34.607.481,67 €
IV	4. Transf. corrientes	40.567.524,61 €	16.348.726,44 €	16.335.000,00 €	40.581.251,05 €
V	5. Ingresos patrimoniales	1.108.048,44 €	327.711,77 €		1.435.760,21 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	361.492,42 €	- €		361.492,42 €
VII	7. Transf. de capital	455.950,14 €	- €		455.950,14 €
Total Ingresos (2)		111.409.733,27 €	32.815.772,46 €	16.335.000,00 €	127.890.505,73 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		21.642.352,47 €	608.311,05 €	0,00 €	22.250.663,52 €

3.- AJUSTES A REALIZAR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

- 1) Ajuste del Presupuesto de Gastos: en contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Caps. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

- a. Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional).

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1)		Ajuste (2)= -(1)
AYUNTAMIENTO	-196.207,63 €	196.207,63 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste REC		196.207,63 €

- b. Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: se corresponden con gastos realizados en el ejercicio que no se imputaron presupuestariamente pero que si se consideran gasto en contabilidad nacional y suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO		Ajuste
AYUNTAMIENTO	-1.653.817,45 €	1.653.817,45 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Cta 413		1.653.817,45 €

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YWW3E0RMGY28Y8HM7N	https://sede.elejido.es/etramita	



- c. Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE PRESTAMOS CONCERTADOS		Ajuste
AYUNTAMIENTO	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

- d. Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Caps. IV y VII).
- e. Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se reflejan de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.
- f. Otros ajustes. No se han aplicado otros ajustes.

TOTAL AJUSTES DE GASTOS:

Total ajuste de Gastos AYUNTAMIENTO	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	1.850.025,08 €
Total ajuste de Gastos ENTIDADES DEP.	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	0,00 €
Total ajuste de Gastos	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	1.850.025,08 €

2) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

- a. Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja”(recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

	RECAUDACIÓN				
	DRN (1)	Ppto cte.	Ppto cerrado	Total (2)	Ajuste (3)=(2)-(1)
CAP I	44.423.438,68 €	40.375.188,13 €	3.254.401,91 €	43.629.590,04 €	-793.848,64 €
CAP II	6.025.131,56 €	6.025.131,56 €	229.466,48 €	6.254.598,04 €	229.466,48 €
CAP III	18.468.147,42 €	16.514.844,33 €	3.868.883,94 €	20.383.728,27 €	1.915.580,85 €
Total Ayto	68.916.717,66 €	62.915.164,02 €	7.352.752,33 €	70.267.916,35 €	1.351.198,69 €
CAP I	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP II	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP III	16.139.334,25 €	16.139.334,25 €	0,00 €	16.139.334,25 €	0,00 €
Total ENT. DEP.	16.139.334,25 €	16.139.334,25 €	0,00 €	16.139.334,25 €	0,00 €
Total Ajuste Cap I a III	85.056.051,91 €	79.054.498,27 €	7.352.752,33 €	86.407.250,60 €	1.351.198,69 €



- b. Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE EXCEDENTES DE TESORERÍA		Ajuste
AYUNTAMIENTO	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

- c. Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En este caso, el ajuste es positivo y se corresponde con el importe reconocido e ingresada durante el ejercicio correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2023.

PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO					
	DRN (1)	Anticipos	Liquidación	Total (2)	Ajuste (3)=(2)-(1)
I, II, IV	26.077.449,87 €	24.220.002,19 €	1.857.447,68 €	26.077.449,87 €	0,00 €
Total AYUNTAMIENTO	26.077.449,87 €	24.220.002,19 €	1.857.447,68 €	26.077.449,87 €	0,00 €
I, II, IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Entregas a Cuenta PTE	26.077.449,87 €	24.220.002,19 €	1.857.447,68 €	26.077.449,87 €	0,00 €

- d. Subvenciones de la Unión Europea en concepto de anticipo de fondos: según la contabilidad nacional eso se considera una operación financiera y por tanto no es un ingreso a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria por lo que hay que efectuar un ajuste en negativo del presupuesto de ingresos por el importe de cada una de las subvenciones recibidas de la Unión Europea como Anticipo de Fondos.
- e. Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.
- f. Saldo de la cuenta 418, esta cuenta refleja las devoluciones de ingresos reconocidas y realizadas en el ejercicio, indicando el saldo de la misma a final de ejercicio las devoluciones pendientes de hacer efectivas lo que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.



Ajuste Cta 418	Saldo Inicial cta 418 (1)	Saldo Final cta 418 (2)	Ajuste (3)=(1)-(2)
Cta 418	58.437,17 €	30.690,00 €	27.747,17 €
Total AYTO.	58.437,17 €	30.690,00 €	27.747,17 €
Cta 418	195,93 €	195,93 €	0,00 €
Total Entidades Dep.	195,93 €	195,93 €	0,00 €
Total Ajuste CTA 418	58.633,10 €	30.885,93 €	27.747,17 €

TOTAL AJUSTES DE INGRESOS:

Total ajuste de Ingresos AYUNTAMIENTO	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	1.378.945,86 €
Total ajuste de Ingresos ENTIDADES DEPENDIENTES.	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	0,00 €
Total ajuste de Ingresos	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	1.378.945,86 €

- 3) Estabilidad Presupuestaria después de ajustes: se presentan los resultados del estudio de la Estabilidad Presupuestaria por cada uno de los entes estudiados y el resultado consolidado para el Ayuntamiento obteniéndose los siguientes resultados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2025		
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	111.409.733,27 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	89.767.380,80 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	21.642.352,47 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-471.079,22 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-1.850.025,08 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	1.378.945,86 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	21.171.273,25 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	19,00%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2025 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO 2025		
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.451.669,92 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	2.212.867,31 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	238.802,61 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	0,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	238.802,61 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	9,74%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2025 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).





EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		
RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L.		2025
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.698.536,22 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	2.628.869,81 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	69.666,41 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	0,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	69.666,41 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	2,58%

Las cuentas anuales de la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal, sectorizada como administración pública, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. del ejercicio 2025 **CUMPLEN** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		
DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L.		2025
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	27.665.566,32 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	27.365.724,29 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	299.842,03 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	0,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	299.842,03 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	1,08%

Las cuentas anuales de la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal, sectorizada como administración pública, Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. del ejercicio 2025 **CUMPLEN** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

Estableceremos a continuación, el resultado del análisis de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado del grupo de entidades del Ayuntamiento de El Ejido clasificadas como administración pública por la IGAE:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA					
2025					
	AYTO	ENTID. DEP.	Totales	Eliminaciones	Consolidado
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	111.409.733,27 €	32.815.772,46 €	144.225.505,73 €	16.335.000,00 €	127.890.505,73 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	89.767.380,80 €	32.207.461,41 €	121.974.842,21 €	16.335.000,00 €	105.639.842,21 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	21.642.352,47 €	608.311,05 €	22.250.663,52 €	0,00 €	22.250.663,52 €
4.- Ajustes (SEC 95):	-471.079,22 €	0,00 €	-471.079,22 €		-471.079,22 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos	-1.850.025,08 €	0,00 €	-1.850.025,08 €		-1.850.025,08 €
(+) Ajustes Ppto de Ingresos	1.378.945,86 €	0,00 €	1.378.945,86 €		1.378.945,86 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	21.171.273,25 €	608.311,05 €	21.779.584,30 €		21.779.584,30 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	19,00%	1,85%	15,10%		17,03%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto General Consolidado del grupo de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2025 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YWW3EQRMGY28Y8HM7N		https://sede.elejido.es/etramita	
				

4.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2025:

Capacidad de financiación (en términos consolidados) = **21.779.584,30 € (17,03%)**

Resultado de la evaluación: **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** (equilibrio o superávit).

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

La tasa de referencia para la regla de gasto para el ejercicio 2025 es del 3,20%.

Para la comprobación del cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2025 se han efectuado los siguientes cálculos teniendo en cuenta la Guía para la determinación de la Regla de Gasto de la Intervención General del Estado.

Se entiende por gasto computable, los gastos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (capítulos 1 a 7), excluidos los intereses de la deuda (capítulo 3) y los gastos financiados con fondos finalistas. Habría que ajustar con los cambios normativos que supongan aumentos permanentes en la recaudación pero no lo hacemos ya que no se han producido en este último año.

Se establece una comparación en términos homogéneos entre los cálculos aplicados a los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y los de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, el gasto máximo con el que se cumplirá la regla de gasto resulta de aplicar el índice de crecimiento autorizado al gasto computable de la liquidación de 2024 (3,20%), si el gasto computable resultante de la liquidación del ejercicio 2025 es menor o igual que el resultado de la anterior operación, se verificará el cumplimiento de la regla de gasto.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024.

	Liquidación 2024
	ORN
(+) Capítulo 1: Gastos de personal	39.876.779,32 €
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	51.286.745,28 €
(+) Capítulo 3: Gastos financieros	928.511,54 €
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.667.583,45 €
(+) Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones	7.592.192,51 €
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	2.604.465,71 €
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	104.956.277,81 €
(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	918.537,80 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) – Intereses de la deuda:	104.037.740,01 €
(+/-) Ajustes según SEC	2.395.260,71 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	13.650.074,50 €
Total Gasto Computable.	92.782.926,22 €



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025.

	Liquidación 2025
	ORN
(+) Capítulo 1: Gastos de personal	43.288.687,45 €
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	52.625.385,33 €
(+) Capítulo 3: Gastos financieros	510.511,58 €
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.073.788,81 €
(+) Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones	5.445.990,21 €
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	695.478,83 €
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	105.639.842,21 €
(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	481.164,98 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	105.158.677,23 €
(+/-) Ajustes según SEC	1.756.591,62 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	12.698.016,45 €
(e) Total Gasto Computable.	94.217.252,40 €

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2024.

(a) Gasto Computable Liquidación 2024	92.782.926,22 €
(b) Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2025	3,20%
(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))	95.751.979,86 €
(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio) Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	95.751.979,86 €
(e) Gasto Computable Liquidación 2025	94.217.252,40 €
(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= e)	CUMPLE
(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2018 y 2019 ((e/a)-1)	1,55%

DETALLE DE LOS AJUSTES REALIZADOS.

	Liquidación 2024	Liquidación 2025
(+/-) Ajustes SEC	2.395.260,71 €	1.756.591,62 €
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	2.487.695,42 €	1.850.025,08 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas		
(+/-) Adquisiciones a pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento Financiero		
(+) Prestamos		
(-) Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
Otros (especificar)	-92.434,71 €	-93.433,46 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	-13.650.074,50 €	-12.698.016,45 €

Los ajustes incluidos en el apartado de otros son los siguientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YWW3EQRMGY28Y8HM7N	https://sede.elejido.es/etramita	
			



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En las liquidaciones de los ejercicios 2024 y 2025 se han realizado los ajustes correspondientes a los gastos en materia cultural y deportiva directamente patrocinados por empresas y particulares.

El resultado de la valoración del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 es que la Corporación Municipal CUMPLE la regla de gasto en 2025.

6.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 1,30% del PIB para el ejercicio 2025.

Considerando que para las Entidades Locales no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda, y que resultan de aplicación los límites que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110%), se hace el cálculo de este límite utilizando éstos.

Si tenemos en cuenta las operaciones derivadas del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, la deuda viva a 31/12/2025 y los cálculos de cumplimiento del objetivo serían:

Capital vivo l/p	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes liquidados
99.510.173,98 €	- €	126.255.620,61 €
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		78,82%

Por lo que **SE CUMPLE** el objetivo del límite de deuda, no obstante, toda la deuda situada por encima del objetivo está autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, vía valoración favorable de los sucesivos planes de ajuste aprobados, siendo el cumplimiento del vigente plan de ajuste el que garantiza alcanzar el objetivo de deuda a lo largo de su vigencia.

7.- CONCLUSIÓN.

La liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2025 cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el límite de deuda.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

El Interventor General Acctal.
José Luis Navarro López

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27/02/2026 18:59:49	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	PFIRMJL572D5YWW3E0RMGY28Y8HM7N	https://sede.elejido.es/etramita	



D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), viene en

DECRETAR

Vista la Liquidación formulada del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2025 y habiendo sido informada por la Intervención de Fondos en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	110.592.290,71	83.635.956,36		26.956.334,35
b) Otras Operaciones no Financieras	817.442,56	6.131.424,44		-5.313.981,88
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	111.409.733,27	89.767.380,80	-	21.642.352,47
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
Resultado Presupuestario Ejercicio	111.409.733,27	105.891.988,22	-	5.517.745,05
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			10.600.066,90	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			4.577.581,48	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			3.387.957,14	
Total ajustes				11.789.691,24
Resultado presupuestario ajustado				17.307.436,29

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		49.566.427,27		46.338.734,75
2.- Derechos pendientes de cobro		98.376.967,97		103.267.412,30
a) Presupuesto Corriente	7.083.285,83		11.374.913,75	
b) Presupuestos Cerrados	91.242.380,92		91.839.328,94	
c) Operaciones no presupuestarias	51.301,22		53.169,61	
3.- Obligaciones pendientes de pago		16.225.507,14		23.849.769,52
a) Presupuesto Corriente	2.200.765,14		8.702.484,45	
b) Presupuestos Cerrados	7.327.773,94		8.399.680,09	
c) Operaciones no presupuestarias	6.696.968,06		6.747.604,98	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-560,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	560,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		131.717.328,10		125.756.377,53
Saldos de dudoso cobro		91.932.505,86		91.820.174,09
Exceso de financiación afectada		10.185.123,02		11.058.421,18
Remanente Tesorería Gastos Generales		29.599.699,22		22.877.782,26



EL EJIDO

AYUNTAMIENTO

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.

EL ALCALDE
Francisco Góngora Cara

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	27/02/2026 19:07:48	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMBEK6893R7UQST2UH6WBMXPCTN	https://sede.elejido.es/etramita	
			

JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ, INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, EMITO INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE DESTINO DEL SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

PRIMERO: Que con fecha 27/02/2026 esta intervención emitió informe sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de El Ejido en el que, entre otras diversas cuestiones, se pronunciaba sobre el destino del superávit de dicha liquidación.

SEGUNDO: Que se ha observado que en dicho informe se omitía un ajuste de gran importancia cuantitativa como es la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

TERCERO: Que en el informe emitido por esta intervención con fecha 16/12/2025 se cuantificó el importe del superávit de la liquidación del ejercicio 2024 a destinar a inversiones financieramente sostenibles (IFS), conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en 8.520.561,93 euros, importe en el cual hay que ajustar el superávit de la liquidación de 2025 para calcular su destino.

Así, los cálculos definitivos correspondientes al destino del superávit de la liquidación del ejercicio 2025 quedarían como sigue:

	2025	Observaciones
Superávit/Déficit 2025 sin ajustar	21.171.273,25 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay endeudamiento
Importe IFS 2024	8.520.561,93 €	Se aplica el Art. 1 RD-ley 15/2025
Superávit/Déficit RTGG	12.650.711,32 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay endeudamiento
	29.599.699,22 €	Si hay superávit se aplicará el menor importe a escoger entre Superávit o RTGG
Ajuste ctas: 413+418	1.880.715,08 €	
Saldo disponible	10.769.996,24 €	
DEUDA VIVA	99.510.173,98 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay Superávit

	2026	Observaciones
Reducción Deuda	12.650.711,32 €	Importe máximo a destinar a reducir Endeudamiento Neto.
	10.769.996,24 €	Importe a destinar a reducir Endeudamiento Neto
	16.948.987,90 €	RTGG se destinará conforme al TRLHL

Lo que informo a los efectos procedentes.

El Interventor General Accidental
José Luis Navarro López

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión **ordinaria núm.2** celebrada por el **Ayuntamiento PLENO** en fecha **6 de marzo de 2026**, se adoptó en su **punto n.º 5** relativo a **" DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025"** el siguiente

A C U E R D O.-

La Secretaria General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 02 de marzo de 2026 del siguiente tenor literal:

"Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Secretaria General Accidental da cuentas del Decreto dictado por el Alcalde Presidente en fecha 27 de febrero de 2026, de aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, correspondiente al ejercicio 2025 del siguiente tenor literal:

"Vista la Liquidación formulada del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2025 y habiendo sido informada por la Intervención de Fondos en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	13/03/2026 13:51:00	PÁGINA 1/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/03/2026 13:36:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMWZ7M3JAPC837HKGTGXJBXS6LG	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	110.592.290,71	83.635.956,36		26.956.334,35
b) Otras Operaciones no Financieras	817.442,56	6.131.424,44		-5.313.981,88
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	111.409.733,27	89.767.380,80	-	21.642.352,47
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
Resultado Presupuestario Ejercicio	111.409.733,27	105.891.988,22	-	5.517.745,05
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			10.600.066,90	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			4.577.581,48	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			3.387.957,14	
Total ajustes				11.789.691,24
Resultado presupuestario ajustado				17.307.436,29

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		49.566.427,27		46.338.734,75
2.- Derechos pendientes de cobro		98.376.967,97		103.267.412,30
a) Presupuesto Corriente	7.083.285,83		11.374.913,75	
b) Presupuestos Cerrados	91.242.380,92		91.839.328,94	
c) Operaciones no presupuestarias	51.301,22		53.169,61	
3.- Obligaciones pendientes de pago		16.225.507,14		23.849.769,52
a) Presupuesto Corriente	2.200.765,14		8.702.484,45	
b) Presupuestos Cerrados	7.327.773,94		8.399.680,09	
c) Operaciones no presupuestarias	6.696.968,06		6.747.604,98	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-560,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	560,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		131.717.328,10		125.756.377,53
Saldo de dudoso cobro		91.932.505,86		91.820.174,09
Exceso de financiación afectada		10.185.123,02		11.058.421,18
Remanente Tesorería Gastos Generales		29.599.699,22		22.877.782,26

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	13/03/2026 13:51:00	PÁGINA 2/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/03/2026 13:36:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMWZ7M3JAPC837HKGTGXJBXS6LG	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.”

La Comisión queda enterada.”

La Corporación queda enterada.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en extracto de la videoActa electrónica de la sesión, visada en El Ejido -Almería- por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	13/03/2026 13:51:00	PÁGINA 3/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/03/2026 13:36:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMWZ7M3JAPC837HKGTGXJBXS6LG	https://sede.elejido.es/etramita	
			

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD, DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

C E R T I F I C A

Que en dicha Comisión Informativa celebrada el día **2 de marzo de 2026**, se examinó entre otros el siguiente asunto:

U3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Secretaria General Accidental da cuentas del Decreto dictado por el Alcalde Presidente en fecha 27 de febrero de 2026, de aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, correspondiente al ejercicio 2025 del siguiente tenor literal:

“Vista la Liquidación formulada del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2025 y habiendo sido informada por la Intervención de Fondos en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/03/2026 12:03:13	PÁGINA 1/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		03/03/2026 11:58:35	
VERIFICACIÓN	PFIRM6ZMAXE8735QM0F6VD6WQBWUE5		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	110.592.290,71	83.635.956,36		26.956.334,35
b) Otras Operaciones no Financieras	817.442,56	6.131.424,44		-5.313.981,88
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	111.409.733,27	89.767.380,80	-	21.642.352,47
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	16.124.607,42		-16.124.607,42
Resultado Presupuestario Ejercicio	111.409.733,27	105.891.988,22	-	5.517.745,05
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			10.600.066,90	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			4.577.581,48	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			3.387.957,14	
Total ajustes				11.789.691,24
Resultado presupuestario ajustado				17.307.436,29

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		49.566.427,27		46.338.734,75
2.- Derechos pendientes de cobro		98.376.967,97		103.267.412,30
a) Presupuesto Corriente	7.083.285,83		11.374.913,75	
b) Presupuestos Cerrados	91.242.380,92		91.839.328,94	
c) Operaciones no presupuestarias	51.301,22		53.169,61	
3.- Obligaciones pendientes de pago		16.225.507,14		23.849.769,52
a) Presupuesto Corriente	2.200.765,14		8.702.484,45	
b) Presupuestos Cerrados	7.327.773,94		8.399.680,09	
c) Operaciones no presupuestarias	6.696.968,06		6.747.604,98	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-560,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	560,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		131.717.328,10		125.756.377,53
Saldo de dudoso cobro		91.932.505,86		91.820.174,09
Exceso de financiación afectada		10.185.123,02		11.058.421,18
Remanente Tesorería Gastos Generales		29.599.699,22		22.877.782,26

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.”

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	03/03/2026 12:03:13	PÁGINA 2/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	03/03/2026 11:58:35	
VERIFICACIÓN	PFIRM6ZMAXE8735QM0F6VD6WQBWUE5	https://sede.elejido.es/etramita	
			



La Comisión queda enterada.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo con el visto bueno del Sr. presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/03/2026 12:03:13	PÁGINA 3/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		03/03/2026 11:58:35	
VERIFICACIÓN	PFIRM6ZMAXE8735QMQF6VD6WQBWUE5		https://sede.elejido.es/etramita	
				